



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**TEMA:**

---

**“LA EDUCOMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL CONTROL, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERROS Y GATOS EN EL CANTÓN SALCEDO”**

---

**Trabajo de Graduación previa a la obtención del Título de Licenciada en Comunicación Social.**

**AUTOR:**

**Jennyfer Cristina Ruiz Bonilla**

**TUTOR:**

**DR. Mg. Byron Naranjo Gamboa**

**Ambato - Ecuador**

**2016**

## CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

El Suscrito DR. Mg Byron Naranjo Gamboa CERTIFICA:

Que la señorita Jennyfer Cristina Ruiz Bonilla portadora de la CC. 050276399-8 habilitada para obtener el Título de Tercer Nivel; ha concluido su Trabajo de Titulación, Modalidad PROYECTO DE INVESTIGACION; sobre el Tema: “La educomunicación y difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo”, previo a la obtención del título de Licenciada en Comunicación Social, por lo que en calidad de Tutor del Trabajo de Titulación, certifico de la autenticidad del mencionado Trabajo, y de haberle orientado durante todo el proceso.

Ambato 16 de junio de 2016

LO CERTIFICO:



DR. Mg Byron Naranjo Gamboa  
**Tutor del Trabajo de Titulación**

## **AUTORÍA DEL TRABAJO**

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “La educomunicación y difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad del autor.

Ambato 16 de junio de 2016



---

Jennyfer Cristina Ruiz Bonilla

C.I. 050276399-8

**AUTORA**

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de ésta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimonial de mi tesis con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de ésta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato 16 de junio de 2016



---

Jennyfer Cristina Ruiz Bonilla

C.I. 050276399-8

**AUTORA**



## **APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Los miembros del Tribunal de Grado aprueban el Trabajo de Investigación sobre el tema: “La educomunicación y difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo”, presentado por la Srta. Jennyfer Cristina Ruiz Bonilla, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firman:

.....

Presidente

.....

Miembro

.....

Miembro

## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto de investigación a Dios, a mis padres y esposo, quienes confiaron en mí y me apoyaron durante este proceso de preparación profesional.

A mi abuelita Elvita (+), quien me ha inculcado desde muy niña el amor y respeto hacia los animales, y a todos los angelitos de cuatro patas que llegaron a mi vida a darme felicidad y ayudarme a comprender que su inocencia, entrega y fidelidad es capaz de sanar cualquier herida.

## AGRADECIMIENTO

- Agradezco a mis padres por haber luchado lejos del País para darnos siempre lo mejor y enseñarme que nada es fácil pero no imposible, su entrega y amor hacia nosotros tiene ahora la recompensa que esperaban.
- A mi amado esposo quién nunca dejó que desmayará durante este proceso. Por ser mi compañía y apoyar mis decisiones convirtiéndose en un hombre incondicional que Dios mandó para complementar mi vida.
- Agradezco a mi hermano por darme ánimo y cuidarme siempre, siendo ejemplo y figura materna y paterna cuando lo necesité.
- Al GAD Municipal del Cantón Salcedo por brindarme las facilidades necesarias para la realización de este Proyecto.
- Agradezco al Doctor Patricio Amaya por responder a mis requerimientos de manera desinteresada, y trabajar para la creación de la ordenanza.
- A mi tutor Lic. Msc. Byron Naranjo, quien fue guía durante el proceso investigación, gracias a la calidad humana y carisma que lo identifica.
- A la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato alma mater que me ha brindado la oportunidad de realizarme profesionalmente.
- Mi agradecimiento a todas las personas que formaron parte de este proceso.

## Índice General

Portada .....	i
Certificado de autenticidad .....	ii
Autoría del trabajo .....	iii
Derechos de autor.....	iv
Aprobación de los miembros del tribunal de grado .....	v
Dedicatoria .....	vi
Agradecimiento.....	vii
Índice General .....	viii
Índice de cuadros .....	xiii
Índice de Gráficos .....	xiv
Resumen ejecutivo .....	xv
Abstract .....	xvi
Introducción .....	1

### CAPITULO I

#### EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Árbol de problemas .....	7
Análisis Crítico .....	8
Prognosis .....	8
Formulación del Problema .....	9
Interrogantes de la investigación.....	10
Delimitación del objeto de investigación.....	10
Delimitación Espacial .....	10
Delimitación Temporal .....	10
Unidades de observación .....	10
Justificación .....	10
Objetivos .....	11
Objetivo General .....	11
Objetivos Específicos.....	11

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Antecedentes Investigativos.....	12
Fundamentación Filosófica .....	18
Fundamentación Axiológica .....	19
Fundamentación Legal .....	19
Constitución de la República del Ecuador .....	19
Código Orgánico Integral Penal (COIP) .....	20
Objetivo 7 Plan Nacional de Buen Vivir .....	20
Categorías Fundamentales .....	21
Constelación de Ideas de la Variable Independiente .....	22
Constelación de Ideas de la Variable Dependiente .....	23
Fundamentación Teórica.....	24
VARIABLE INDEPENDIENTE .....	24
Educomunicación.....	24
Educación.....	25
Modelos de educación.....	26
Educación que pone el énfasis en los contenidos .....	27
Educación que pone el énfasis en los efectos .....	27
Educación que pone el énfasis en el proceso .....	28
Modelo de comunicación .....	29
Comunicación Social .....	30
Comunicación formal.....	31
Comunicación informal.....	31
Medios de comunicación .....	32
Informativos .....	32
De entretenimiento .....	32
Educativos .....	32
Hipótesis.....	39
Hipótesis nula o $H_0$ .....	39
Hipótesis probable o $H_1$ .....	39
Señalamiento de Variables.....	39
Variable Independiente .....	39

Variable Dependiente.....	39
---------------------------	----

CAPITULO III  
METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación.....	40
Modalidad Básica de Investigación .....	40
Investigación Bibliográfica o Documental .....	40
Investigación de campo.....	41
Tipo de Investigación.....	41
Investigación Exploratoria: .....	41
Investigación Descriptiva.....	42
Población y Muestra.....	42
Operacionalización de variables .....	44
Técnicas e instrumentos .....	48
Ficha de observación de campo: .....	48
Encuesta: .....	48
Plan de Recolección de Información .....	49
Plan de Procesamiento de la Información.....	49

CAPITULO IV  
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de los Resultados.....	50
Interpretación de datos .....	50
Encuesta ciudadanos del Cantón Salcedo .....	51
Comprobación de Hipótesis .....	61
Planteamiento de la Hipótesis .....	61
Modelo Lógico .....	61
Modelo Matemático .....	61
Nivel de significación .....	61
Modelo Estadístico.....	61
Selección del Estadístico.....	62
Desarrollo.....	62
FRECUENCIAS ESPERADAS .....	62
FRECUENCIAS OBTENIDAS.....	63

CÁLCULO DEL CHI CUADRADO .....	63
Región de Aceptación y Rechazo .....	63
Resultado.....	64

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones .....	65
Recomendaciones.....	66

## CAPITULO VI

### PROPUESTA

Datos Informativos.....	67
Antecedentes de la Propuesta.....	67
Justificación .....	68
Objetivos de la propuesta:.....	69
Objetivo general:.....	69
Objetivos específicos: .....	70
Análisis de factibilidad.....	70
Socio – Cultural .....	70
Ambiental.....	70
Tecnología.....	71
Económica.....	71
Legal.....	71
Modelo operativo .....	72
Administración.....	74
Estrategias de comunicación.....	75
Público objetivo o target .....	75
Audiencia .....	75
Spot .....	75
Infografía.....	76
Estrategia N.- 1 Diseño de la página web del GAD Municipal del Cantón Salcedo.	77
Estrategia N.- 2 Spot radial.....	79
Guión técnico .....	79

Estrategia N.- 3 Spot audiovisual.....	82
Guión literario .....	82
Estrategia N.- 4 Infografía para medios impresos.....	83
Plan de medios pauta.....	86
Pauta.....	86
Cronograma.....	88
Presupuesto .....	89
Bibliografía.....	90
Linkografía.....	91
Anexos	
Paper	



## Índice de cuadros

Cuadro N.-1 Población y muestra .....	42
Cuadro N.- 2 Operacionalización variable independiente .....	44
Cuadro N.- 3 Operacionalización variable dependiente .....	46
Cuadro N.- 4: Plan de recolección de información .....	49
Cuadro N.- 5: Pregunta 1 .....	51
Cuadro N.- 6: Pregunta 2 .....	52
Cuadro N.- 7: Pregunta 3 .....	53
Cuadro N.- 8: Pregunta 4 .....	54
Cuadro N.- 9: Pregunta 5 .....	55
Cuadro N.- 10: Pregunta 6 .....	56
Cuadro N.- 11: Pregunta 7 .....	57
Cuadro N.- 12: Pregunta 8 .....	58
Cuadro N.- 13: Pregunta 9 .....	59
Cuadro N.- 14: Pregunta 10 .....	60
Cuadro N.- 15: Frecuencias esperadas .....	62
Cuadro N.- 16: Frecuencias obtenidas .....	63
Cuadro N.- 17: Cálculo del Chi Cuadrado .....	63
Cuadro N.- 18 Distribución Chi Cuadrado .....	64
Cuadro N.- 19 Modelo operativo .....	72
Cuadro N.- 20 Administración .....	74
Cuadro N.- 21 SPOT 1 .....	79
Cuadro N.- 22 SPOT 2 .....	79
Cuadro N.- 23 SPOT 3 .....	80
Cuadro N.- 24 SPOT 4 .....	81
Cuadro N.- 25 Pauta en radio .....	86
Cuadro N.- 26 Pauta en televisión .....	87
Cuadro N.- 26 Pauta en medios Impresos .....	87
Cuadro N.- 27 Cronograma de actividades .....	88
Cuadro N.- 28 Presupuesto .....	89

## Índice de Gráficos

Gráfico No.- 1 Árbol de problemas .....	7
Gráfico N.-2 Categorías fundamentales.....	21
Gráfico N.- 3 Constelación de Ideas de la Variable Independiente .....	22
Gráfico N.- 4 Constelación de Ideas de la Variable Dependiente .....	23
Gráfico No.- 5 Modelos de educación .....	27
Gráfico No.- 6: Pregunta 1 .....	51
Gráfico No.- 7: Pregunta 2.....	52
Gráfico No.- 8: Pregunta 3.....	53
Gráfico No.- 9: Pregunta 4.....	54
Gráfico No.- 10: Pregunta 5.....	55
Gráfico No.- 11: Pregunta 6.....	56
Gráfico No.- 12: Pregunta 7.....	57
Gráfico No.- 13: Pregunta 8.....	58
Gráfico No.- 14: Pregunta 9.....	59
Gráfico No.- 15: Pregunta 10.....	60
Gráfico No.- 16: Isologo .....	76
Gráfico No.- 17: Página web del GAD Municipal del Cantón Salcedo .....	78
Gráfico No.- 18: Infografía .....	84
Gráfico No.- 19: Infografía en negativo.....	85

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación se enfoca en crear y plantear estrategias de comunicación sobre la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo para la difusión en medios de comunicación locales como radio, televisión y medios impresos.

Esta Ordenanza fue aprobada en segundo y definitivo debate en mayo del presente año por el Concejo Municipal, por lo que es necesario proponer un plan comunicacional enfocado en concienciar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de mascotas.

Es fundamental crear mensajes destinados a despertar el interés de las audiencias convirtiéndolas en entes activos ante un problema social que afecta a todos como habitantes del Cantón. La sobrepoblación y las diferentes formas de maltrato hacia perros y gatos es una realidad vigente, por lo que las autoridades de turno optaron por crear esta ordenanza para poder sancionar a quienes vulneren los derechos de estos animales.

Los medios de comunicación ocupan un rol fundamental en la difusión de la ordenanza, mediante productos comunicacionales con contenido educativo y a la vez de entretenimiento se puede transmitir el mensaje de una forma dinámica para que las audiencias entiendan y se identifiquen con el mensaje.

Los medios de comunicación deberían educar a través de sus contenidos y hacer que el proceso comunicativo siempre tenga una respuesta, es decir una retroalimentación para crear interactividad entre emisor y receptor convirtiéndolos en EMIREC, como comunicadores es fundamental sentir empatía para involucrarse con los problemas sociales.

**Descriptor:** Ordenanza Municipal, educomunicación, comunicación, educación, medios de comunicación, mascotas.

## ABSTRACT

This research focuses on creating and communication strategies to raise the Municipal ordinance regulating the control, maintenance and protection of dogs and cats Salcedo Canton for broadcast on local media such as radio, television and print media.

This Ordinance was passed in second and final debate in May this year by the City Council, so it is necessary to propose a communication plan focused on sensitize the public on responsible pet ownership.

It is essential to create messages designed to arouse the interest of the audience turning them into active entities before a social problem that affects all as inhabitants of Canton. Overcrowding and different forms of mistreatment of dogs and cats is a current reality, so that the current authorities chose to create this ordinance to punish those who violate the rights of these animals.

The media play a fundamental role in the dissemination of the ordinance, by communicational products with educational content and entertainment while you can convey the message in a dynamic way for audiences to understand and identify with the message.

The media should educate through its contents and make the communication process always has an answer, ie feedback to create interactivity between sender and receiver making them EMIREC, as communicators is essential empathize to get involved with social problems.

**Descriptors:** Municipal Ordinance, media education, communication, education, media, pet.

## INTRODUCCIÓN

El proyecto de investigación tiene como tema: “La educomunicación y difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo”. Se basa en la difusión de la ordenanza a través de mensajes estructurados para los diferentes medios de comunicación como radio, televisión y medios impresos del Cantón, el objetivo es contribuir a que la sociedad tome conciencia y sepa cuáles son sus obligaciones y responsabilidades con sus mascotas.

Este trabajo está estructurado por capítulos. El primero denominado: el problema, que contiene un análisis Macro, Meso, Micro que hace relación al origen del problema. El Análisis Crítico; la Prognosis, Formulación del Problema, Interrogantes de la Investigación, Delimitación del Objeto de Investigación, Justificación, Objetivos General y Específicos.

El Capítulo II denominado: marco teórico cuenta con los Antecedentes Investigativos sobre la educomunicación en los medios y la difusión de la ordenanza en radio, televisión y medios impresos, la Fundamentación Filosófica, Legal, Categorías Fundamentales, Hipótesis, Señalamiento de Variables.

El Capítulo III denominado: metodología plantea que la investigación se cumplirá desde el enfoque crítico-propositivo de carácter cuali-cuantitativo. La modalidad de la Investigación, Tipo de la Investigación, Población y Muestra, los cuadros de Operacionalización de Variables, Técnicas e Instrumentos, Plan para la recolección de Información, Plan de procesamiento de información.

El Capítulo IV denominado: análisis e interpretación de resultados, incluye análisis de los Resultados, Interpretación de datos, Verificación de Hipótesis, que es el resultado de las encuestas aplicadas.

El Capítulo V denominado: conclusiones y recomendaciones

El Capítulo VI denominado: Propuesta. En la que se elaborará un plan de

comunicación donde se proponen estrategias comunicacionales para concienciar a las audiencias sobre la tenencia responsable de perros y gatos, educar e informar de una forma dinámica sobre la ordenanza Municipal.

Línea de Investigación: Desarrollo Humano y Social Integral

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Tema de investigación**

“La educomunicación y difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo”.

#### **Planteamiento del Problema**

#### **Contextualización**

La educomunicación fue considerada como una tendencia que surgió hace más de 30 años, en América Latina, ciertos países de Europa, Estados Unidos y Canadá. (Maza & Tana, 2008, pág. 10)

La Educomunicación nació, como una forma de hacer frente al bombardeo ideológico de los medios de comunicación, especialmente de la televisión; y plantear alternativas distintas a las concepciones y teorías mecanicistas, difusionistas, verticalistas de la comunicación, que venían desde las grandes potencias. (Maza & Tana, 2008, pág. 10)

Es a partir de este concepto que investigadores, comunicadores y educadores luchan para que la comunicación sea libre de intereses políticos y económicos, convirtiéndose en un proceso de participación, donde la sociedad forje criterio de solidaridad y justicia.

Para (Kaplún, 1998, pág. 64), “La verdadera comunicación —dicen— no está dada por un emisor que habla y un receptor que escucha, sino por dos o más seres o comunidades humanas que intercambian y comparten experiencias, conocimientos, sentimientos (aunque sea a distancia a través de medios artificiales)”.

Los medios artificiales o también conocidos como medios de comunicación son fundamentales en la sociedad, no solo se encargan de generar información para la audiencia sino también de crear responsabilidad social a través de mensajes que son transmitidos por los diferentes canales.

Para realizar un estudio a profundidad sobre la educomunicación, es fundamental tener en cuenta el significado de comunicación y educación, “La educomunicación incluye, sin reducirse, el conocimiento de los múltiples lenguajes y medios por los que se realiza la comunicación personal, grupal y social. Abarca también procesos comunicativos y sus mensajes para descubrir los valores culturales propios y la verdad” (Aparici, 2010, pág. 9).

Actualmente la comunicación es un proceso que se realiza por diferentes medios; con la revolución de las nuevas tecnologías el individuo ha logrado que la transmisión y recepción de mensajes por los diferentes canales sean de forma inmediata, por lo que la retroalimentación es instantánea.

La educomunicación dentro de los medios cumple con una función compleja y que poco se ha evidenciado en radio, televisión, medios impresos, internet, etc. La comunicación educativa aporta al ser, si la información o mensajes que a diario es expuesta al espectador trae consigo positivismo si impulsan los valores que poco a poco sean ido deteriorando.

Estados Unidos fue uno de los países pioneros en la práctica de la educomunicación, su ejercicio a comienzos del siglo XXI, era de forma instrumental y tecnológica.

La educomunicación en América Latina ha sido un tema relevante que ha permitido que varios países como Venezuela y Perú intercambien conocimiento y experiencia en temas como educación, comunicación y medios de comunicación. Un ejemplo es el seminario desarrollado en Los Teques- Venezuela año 2000 con la asesoría del profesor Ismar de Oliveira Soares, de la Universidad de Sao Paulo, durante el seminario la ECOSAM (Equipo de Comunicación Social-América), se aprobó un Plan General de Educomunicación. (Ramos, 2015, pág. 8)



La comunicación educativa a través de los medios, ha permitido crear dinamismo en el proceso comunicativo, al generar opinión ciudadana se logra una sociedad más crítica, a la vez esto permite que la conexión con la audiencia obligue al periodista o comunicador a realizar un trabajo enfocado en la responsabilidad social.

“Indudablemente el desarrollo de la educomunicación ha tenido una fuerza especial en América Latina, puesto que pueblos y naciones viven un momento trascendental de su autoafirmación y la búsqueda de su liberación; es decir, se encuentran en el camino de su maduración histórica” (Alvarracín, 2000, pág. 59).

Cuando se habla de educación en valores, el componente comunicacional no debe descuidar la significación y los sentidos. La comunicación verbal y no verbal son medios fundamentales para la circulación y difusión de mensajes.

Ecuador es un país que emprendió el proyecto de educomunicación el 1 de octubre del 2012 con el programa televisivo llamado “Educa Televisión para aprender” y el programa radial “La hora educativa”.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) establece dentro de los objetivos del milenio; el acceso a la educación, mejoramiento y acceso de las nuevas tecnologías para la inserción social, como respuesta a los cambios que a diario se presentan.

El Ministerio de Educación planteó el proyecto emblemático TeleEducación, con el fin de que la producción y difusión de contenidos sean recreativos –educativos, con el afán de mejorar la calidad educativa del país.

Como resultado a este proyecto vigente, los medios como radio, televisión e internet, tienen que transmitir obligatoriamente todos los días y por el tiempo dispuesto la producción educativa que está dirigido al público en general.

Los medios de comunicación influyen en el comportamiento de cada persona, son generadores de opinión ciudadana, esto permite crear entes activos con respecto a los contenidos que se difunde, la responsabilidad del público es exigir a los medios el tipo de programación que se debe transmitir.

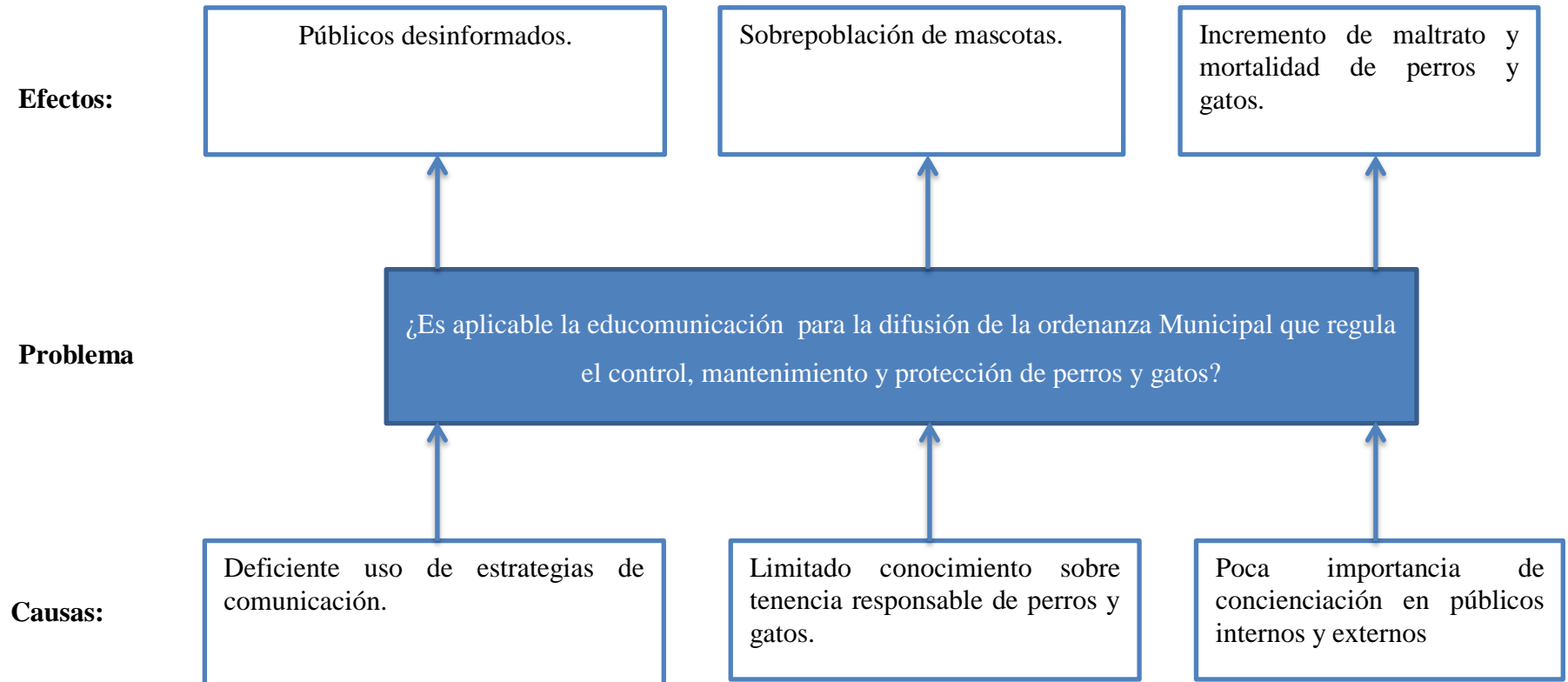
Cabe indicar que los medios de comunicación tienen la obligación de cumplir con los objetivos dispuestos por la Secretaría Nacional de Comunicación, estos son entretener, comunicar y educar. Evidentemente los medios como radio, televisión, medios impresos e internet no cumplen con los parámetros de la difusión de contenidos educativos.

Han dado prioridad a realitys, programas de farándula, amarillismo, a la controversia, contenido que no aporta socialmente mientras que al tema educomunicacional se lo ha dejado en segundo plano destinando un pequeño espacio para su difusión.

Las audiencias pueden cambiar esta realidad, tomar conciencia de que es lo que ven niños y jóvenes en los diferentes medios de comunicación, tener presente que son seres que están en proceso de formación. La educación se puede ver vulnerada al no existir un estímulo en los mensajes que se consumen, si se impulsa a la creatividad y a la innovación no habrá tiempo para pensar en violencia.

## Árbol de problemas

Gráfico No.- 1 Árbol de problemas



**Fuente:** Jennyfer Ruiz

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz

## **Análisis Crítico**

La educomunicación y difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo, es un proceso que no se ha aplicado en los diferentes medios de difusión para su respectiva socialización, esto ha provocado desconocimiento en la ciudadanía sobre lo que implica el tener a una mascota y la responsabilidad que conlleva a cumplir con diferentes normas que garanticen la calidad de vida del perro o gato.

El maltrato hacia animales domésticos, es un problema presente en la sociedad. En las diferentes calles del Cantón Salcedo se puede observar que existe cada vez más perros abandonados, en condiciones insalubres, pasando hambre, sed y teniendo que aguantar sol y lluvias sin tener un techo en donde refugiarse.

Esto ha despertado el interés de ciudadanos quienes han formado un grupo denominado “Salcedo Animalista”, encargados de ayudar a perros que más lo necesitan.

Las autoridades del GAD Municipal se han encargado de crear una ordenanza para la tenencia responsable de animales domésticos, de manera que es un sustento legal para sancionar a aquellas personas que maltraten, o no brinden un trato adecuado a su mascota.

El uso de la comunicación educativa a través de nuevas tecnologías permite crear estrategias de comunicación, para la difusión de la ordenanza en los diferentes medios de comunicación con el fin de concienciar y crear el valor de cultura en la tenencia responsable de canes.

## **Prognosis**

No existen estadísticas del número de canes que hay en el Cantón, pero se estima que por cada hogar hay por lo menos uno donde cada propietario tiene la obligación y deber de cuidar a su mascota, esto implica vacunarlos, darle techo, agua, alimento, desparasitarlos, esterilizarlos, etc.

En caso de no difundir la ordenanza Municipal sobre la tenencia responsable de canes y utilizar los medios de comunicación necesarios para concienciar a la ciudadanía, seguirá existiendo limitado conocimiento y escasa información en los públicos externos por lo que las sanciones comenzarán a notarse a diario.

La sobrepoblación canina es notoria y no solo afecta a la vida de estos seres, sino que además esto provoca una mala imagen de la ciudad, si no se concientiza a las personas, el problema será mayor. Más canes maltratados, en condiciones insalubres, reproduciéndose, y muchos de ellos muertos, será el resultado de una limitada difusión sobre la tenencia responsable de canes.

La eutanasia no es la solución a este problema, no es ético ni humano quitarle la vida a otro ser vivo, si no se logra crear el valor de cultura en las personas, seguirán perros en las calles, enfermos y expuestos ante situaciones inhumanas.

Es una realidad presente en la sociedad, la existencia de una ordenanza es una ventaja para perros en estado de vulnerabilidad, pues como es de conocimiento los perros no son tratados solo animales de compañía, si no que muchos de ellos son explotados, los utilizan como seres de reproducción siendo los propietarios beneficiarios directos por la venta de sus crías, por último se los ha utilizado como objetos de entretenimiento, haciéndolos participes en peleas de perros, muchos de ellos han muerto.

Con la educomunicación y la difusión de la Ordenanza Municipal se busca disminuir el índice de maltrato, y mortalidad de canes. Impulsar a cada propietario a tratar con respeto a su mascota, a recalcar la responsabilidad y compromiso que debe haber hacia estos seres.

### **Formulación del Problema**

¿La aplicación de la educomunicación para la difusión de la Ordenanza Municipal influye en el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo?

## **Interrogantes de la investigación**

1. ¿Conoce la población salcedense la existencia de una ordenanza Municipal sobre la tenencia responsable de perros y gatos?
2. ¿Cómo aplicar la educomunicación para la difusión de la ordenanza Municipal sobre la tenencia responsable de mascotas?
3. ¿Se debería crear un plan comunicacional para la difusión de la ordenanza Municipal?

## **Delimitación del objeto de investigación**

CAMPO: Comunicación

ÁREA: Comunicación Social

ASPECTO: Educomunicación y difusión

## **Delimitación Espacial**

Cantón Salcedo

## **Delimitación Temporal**

La presente investigación se ejecutará en el periodo de abril - agosto 2016

## **Unidades de observación**

Público externo

## **Justificación**

La educomunicación y difusión de una Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo, es un tema de interés social que impulsa la concienciación de los habitantes con el fin de establecer compromisos en el cuidado, alimentación, vivienda y salud de la mascota, esto garantizando su calidad de vida.

El proyecto es importante, porque no solo se garantizará la calidad de vida de la población canina y felina, sino que también beneficiará a la buena imagen de Salcedo, tomando en cuenta que si existen perros y gatos callejeros se infringe una de las normas de salubridad.

La investigación es factible, al contar con el apoyo del GAD Municipal de Salcedo y de la población en general. Cabe recalcar que la Municipalidad a través de la contratación de espacios con los diferentes medios de comunicación locales, permiten hacer uso de los mismos para la difusión de la Ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos.

Además es un tema de impacto, lo que ha provocado que activistas y voluntarios trabajen mancomunadamente para dar a conocer a la ciudadanía la problemática de la sobrepoblación canina y felina y las diferentes formas de maltrato que padecen en la calle los animales domésticos abandonados, esto ha despertado interés en la ciudadanía quien espera conocer las normas y reglamentos establecidos en la ordenanza.

El beneficio que se genera es mutuo, con la aplicación de la educomunicación y difusión de la ordenanza, el público estará informado, tendrá conocimiento sobre los derechos que poseen sus mascotas. El GAD Municipal a través de la difusión de la Ordenanza fomenta la responsabilidad social, por último los más beneficiados sin duda serán perros y gatos del Cantón.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Establecer la incidencia de la educomunicación y difusión de la Ordenanza Municipal sobre la tenencia responsable de canes en el Cantón Salcedo.

### **Objetivos Específicos**

- Determinar el nivel de conocimiento de públicos externos sobre la Ordenanza.
- Analizar estrategias comunicacionales para la aplicación de la educomunicación y difusión de la ordenanza.
- Elaborar un Plan Comunicacional para la difusión de la ordenanza Municipal sobre la tenencia responsable de perros y gatos en el Cantón Salcedo.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### **Antecedentes Investigativos**

Una vez realizada la investigación bibliográfica en la biblioteca de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales sobre el tema “La educomunicación y difusión de la ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el cantón Salcedo”, se determina que no existen tesis con temas relacionados, por tanto no existe coincidencia con las variables planteadas, esto permite sustentar la originalidad del tema planteado.

**Tema:** “La Ordenanza que regula la tenencia de animales y el maltrato de animales domésticos”.

**Autor:** García, María.

**Lugar:** Universidad Técnica de Ambato Faculta de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

**Año:** 2015

**Web:**<http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9378/1/FJCS-DE-779.pdf>

**Objetivo General:** Investigar cómo incide la Ordenanza que regula la tenencia de animales en el maltrato de animales domésticos en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.

**Conclusiones:** Una vez analizados e interpretados los resultados obtenidos de la investigación realizada a la muestra de hogares tanto urbanos como rurales del Cantón Ambato, se pueden establecer las siguientes conclusiones y ecomendaciones:



- De la información recolectada se establece que en nuestro Cantón un 79% de los hogares encuestados poseen mascotas, pero solo un 22% tiene conocimiento de la Ordenanza que regula la tenencia de animales domésticos en nuestra jurisdicción territorial. La falta de difusión y escasa información de la legislación de protección animal es un factor determinante en el problema del maltrato. Aunque todos como personas discernientes somos capaces de entender y aceptar que los animales son seres sujetos de derechos, aún no admitimos el hecho que nosotros como sociedad, propietarios o tenedores de estos seres somos sujetos de obligaciones hacia los mismos. El 59% de los encuestados desconocían que en nuestro país existen leyes que amparen a las mascotas, siendo la inconciencia social un detonante de la vulneración de los derechos de los animales y por consiguiente causante del cometimiento de crímenes contra la naturaleza. El reconocimiento de la existencia de los derechos de los 109 animales, así como de las normas que regulan su tenencia constituye un pilar en el proceso de coexistencia con este mundo.

- Mediante el estudio realizado se ha llegado a determinar que en nuestro Cantón el 83% de las personas encuestadas conocen que es el maltrato animal y son conscientes que en nuestro Cantón los animales son víctimas del mismo. De los datos recabados se concluye que para la población el maltrato animal es toda aquella actitud que les causa daño e infringe dolor; de todos sus tipos, el abandono se puede considerar como el factor predominante en nuestra sociedad. El abandono es un problema que aqueja a millones de animales cada año, la inconciencia social y la falta de culturización de la adopción y esterilización hace que animales terminen sacrificados o muriendo en las calles al no encontrar un hogar que los adopte o un centro que los rescate. En nuestro país el Gobierno no ha tomado medidas legales suficientemente poderosas que generen un cambio en el pensamiento de la sociedad. Todos sabemos que la fauna callejera es un problema social, pero muy pocos hacemos algo para erradicarla. La irresponsabilidad de los dueños, así como el auge de los criaderos de mascotas son algunas de las fuentes que terminan en el abandono, maltrato, hacinamiento, tortura o muerte de una mascota. Una sociedad conocedora de los derechos de estos seres, de sus obligaciones hacia ellos y de las sanciones que genera vulnerar sus derechos, sería el mayor paso hacia un cambio total. Rescatar, alimentar, patrocinar, albergar son maneras de ayudar y en cada ciudadano esta la solución a este problema.

- En nuestro Cantón existe desde el año 2009 una Ordenanza que regula la tenencia de animales domésticos o mascotas, sin embargo esta no ha sido difundida ni dada a conocer de la manera correcta, por lo que la mayoría de la población desconoce de su existencia. Así mismo, se ignora sobre la legislación Ecuatoriana de protección Animal y por consiguiente de los derechos de los animales y obligaciones de los dueños o tenedores de los 110 mismos, sobre su adecuado trato, atención y cuidados. Al no aplicar la Ordenanza sea por desconocimiento o por falta de concientización, en nuestro Cantón se presencia gran cantidad de fauna callejera la cual es día a día víctima de maltrato. Es necesario adoptar una alternativa de solución al problema estudiado con un cuerpo legal que permita el correcto desarrollo de la Ordenanza y garantice su aplicación y respeto por parte de los ciudadanos, y así disminuir el índice de maltrato y abandono animal.

**Tema:** “Proyecto de ordenanza municipal para la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales en la ciudad de Latacunga”.

**Autor:** Domínguez Hidalgo, Lilia Ángela.

**Lugar:** Universidad Técnica de Cotopaxi, Carrera de Ciencias Administrativas, Humanísticas.

**Año:** 2010

**Web:** <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/162/1/T-UTC-0089.pdf>

**Objetivo General:** Elaborar el proyecto de una ordenanza municipal de protección integral a la fauna urbana doméstica y callejera, con el propósito de orientar a todos los ciudadanos latacungueños acerca del cuidado, protección y bienestar de los animales domésticos.

**Conclusiones:** Este proyecto está dirigido a todos los ciudadanos para que conozcan, se orienten y aprendan brindar protección, bienestar y una tenencia responsable con sus animales, proyecto que permite que la sociedad latacungueña se entere que los

animales también tienen derechos, muy similares a los derechos humanos que son reconocidos a nivel mundial por la UNESCO Y ONU.

- En este proyecto se determinó cuáles son las principales necesidades y problemas que padecen los animales en esta ciudad al no existir una Ordenanza municipal que los proteja y se llegó a este punto gracias a las entrevistas, encuestas, visitas de campo que se realizó a lo largo de la investigación, estas necesidades y problemas que a traviesan los animales son primordialmente quemimportismo, intereses económicos, miedo y desconocimiento que tienen las personas al momento de responder por el bienestar de sus animales provocando que estos sean objeto de un gran maltrato tanto por no tener el cariño de sus amos, ni una atención veterinaria, ni el cuidado y el respeto que se merecen por ser parte de la naturaleza que nos rodea.

- Al momento de establecer los contenidos teóricos, conceptuales, jurídicos, que sustentan, explican y fundamentan los derechos y la protección de los animales, se analizó todo lo que conlleva hacer una ordenanza municipal para la Protección, Bienestar y Tenencia responsable de los animales en la ciudad de Latacunga, esto significa que se investigó y estudió el Derecho Administrativo, la Administración Pública, el Derecho Municipal, La Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Constitución Política del Ecuador, Convenios y Tratados Internacionales, la Ordenanza Municipal y todo lo referente a derechos de los animales desde la 136 antigüedad hasta la actualidad, el bienestar animal, la protección animal, el veganismo, etc.

- Al establecer los componentes de la Ordenanza Municipal para la Protección, Bienestar y Tenencia responsable de los animales en la ciudad de Latacunga se tomó en cuenta muchos aspectos principales que toda ordenanza debe contener como el considerando, los capítulos y las disposiciones, así pues en el considerando se puso énfasis en lo que el Municipio debe hacer para llevar a cabo el hecho de proteger a los animales como lo es el reconocimiento de la existencia de otras especies en sus particularidades debiendo, enseñarse desde tempranas edades a respetar y amar a los animales, en los diferentes capítulos en cambio ya se dio la normativa como las competencias del municipio, las obligaciones de los ciudadanos, la realización de

espectáculos con los animales, la comercialización, y experimentación con los animales, la prevención y sanciones, la tenencia y cuidado de animales y finalmente una disposición transitoria.

**Tema:** “Diseño de una estrategia comunicacional, para la implementación y aplicación de la ordenanza No48, sobre el trato y manejo de animales domésticos en la administración municipal de Quito”.

**Autor:** Bonilla Paredes, Liseth Germania.

**Lugar:** Universidad Politécnica Salesiana sede Quito, Carrera de Comunicación Social.

**Año:** 2013

**Web:**<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5884/1/UPSQT04141.pdf>

**Objetivo General:** El objetivo primordial es elaborar una estrategia comunicacional a los/as ciudadanos/as las implicaciones de la ordenanza 48.

**Conclusiones:** El Municipio de Quito, expidió la ordenanza en abril del 2011, sin embargo su trabajo está recién iniciado y retrasado, en beneficio de los animales, por ser un proyecto que ha partido de cero, usando el poco presupuesto designado en materiales primarios, como el equipamiento del Centro de rescate, implementos para la esterilización, planificación para el control del bienestar animal, por lo que la ciudadanía, aun no tiene parámetros legales contundentes y concretos para hacer efectiva su ayuda, y hace falta más compromiso de parte del Municipio para que la obra se concrete y no quede solo en palabras.

- El municipio no logra concretar la obra para efectivizar la Ordenanza 48, porque no le dan prioridad, sus razones principales son sin duda, el alcantarillado, las carreteras, entre otros, antes que precautelar la vida animal.

- La Ordenanza 48, es solo un pequeño avance pero no una gestión municipal para ayudar a los animales, es una cuestión meramente política, que se realizó sin pensar en el presupuesto, lo que imposibilita su avance y lo poco que se hace necesita presión ciudadana, para ser efectuada.

- Los funcionarios municipales, no son el organismo encargado de precautelar el bienestar animal, y no existe ningún organismo gubernamental regulador que se haga cargo de este asunto, provocando que se logre a medias, coordinar proyectos para que los ciudadanos tomen conciencia sobre el asunto.

- Dentro de los funcionarios públicos y legisladores, no existe un verdadero compromiso para proteger a los animales, sino que siguen siendo intereses políticos y económicos los que siguen manejando, imposibilitando un avance en el tema en cuestión y complica la tarea para las fundaciones y rescatistas.

- En la ciudadanía hace falta de raíz, una nueva educación que transforme la mentalidad sobre el trato hacia los animales, para bien de los mismos, de otra forma el problema persistirá.

- El municipio no pone mucho interés en cumplir la ordenanza, porque la ciudadanía, no pone interés en exigir que se cumplan las normas que establecen, ni siquiera se preocupan en conocerlas, por eso si no hay exigencia, ellos piensan que la ciudadanía no le importa el tema, que si ponen en marcha, la ciudad les cae encima, por malgastar los ingresos, ya que plantean además que la gente es inconforme y siempre piensan lo peor de los proyectos que se hacen sean buenos o malos, y no colaboran.

- La educación mediante la comunicación y la palabra, son los mecanismos fundamentales para promover el trato ético a las mascotas.

- Aunque la mayor parte de la población de Quito, reconoce la existencia de maltrato hacia los animales domésticos en Quito, necesita que le informen qué hacer y cómo movilizarse al respecto, por eso es necesaria una capacitación como parte de concientización, que permita disminuir la problemática y de esta forma solucionar paulatinamente problema.

- Son necesarias las instituciones que alberguen a los animales desamparados, que se fomente más la esterilización, que se impida por completo la

comercialización, y que otorguen información y reconocimiento a los voluntarios que rescatan animales, tomando sus iniciativas e ideas para seguir implantando proyectos de ayuda animal, para que las personas, no pierdan interés y sea más entusiastas.

- La unificación de los grupos y fundaciones de rescate animal, debe ser un hecho consolidado, para exigir como parte de la ciudad, que los proyectos se concreten y exigir explicaciones sobre las obras que se están dando, así como dar asesorías al municipio por tener más experiencia en el tema, y de algún modo otorguen el control sobre esto, ya que se necesita empeño, compromiso, interés y corazón para no seguir en lo mismo.

- Unificar las propuestas y la planificación entre el Municipio y la Fundación Protección Animal Ecuador para lograr concretar la Ordenanza 48.

### **Fundamentación Filosófica**

Esta investigación se basó en el paradigma crítico propositivo. Es crítico porque cuestiona los esquemas sociales y es propositivo ya que la investigación no se detiene en la observación del problema planteado sino plantea alternativas de solución en un clima de actividad, esto ayuda a la interpretación y comprensión de los fenómenos sociales en su totalidad.

El paradigma Crítico-propositivo contribuye a alinear a los protagonistas para buscar un beneficio en común. Como propósito único fue analizar y tratar de buscar una alternativa que permita a los salcedenses conocer la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos a través de la educomunicación y difusión en los diferentes medios de comunicación.

Cuando se establece el nudo crítico, la investigación frente a la realidad tiene como objetivo la concienciación sobre la tenencia responsable de mascotas, hacer que la sociedad sea ente participativo en la lucha constante de disminuir con las diferentes formas de maltratos hacia los animales y la sobrepoblación canina y felina.

## **Fundamentación Axiológica**

La investigación busca promover valores que se han visto vulnerados actualmente. La generosidad, el amor al prójimo, humanidad, solidaridad, respeto, etc. Son valores que al aplicarlos no solo entre unos a otros, sino también con la naturaleza y animales, permitiría crear una sociedad más sensible.

“La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados”. Mahatma Gandhi

Educar y comunicar con responsabilidad social a estudiantes de escuelas, colegios y universidades con valores que aporten al ser, así como los medios de comunicación a parte de informar podrían impulsar valores en sus contenidos lo que mejoraría los lazos de convivencia.

## **Fundamentación Legal**

La base legal en que se fundamenta la presente investigación son las siguientes:

- Constitución de la República del Ecuador (2008)
- Código Orgánico Integral Penal (COIP)
- Plan Nacional de Buen Vivir (2013-2017)

### **Constitución de la República del Ecuador**

**Art. 71.-** El estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que conforman el ecosistema.

**Art. 73.-** el estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

## **Código Orgánico Integral Penal (COIP)**

**Artículo 249.-** Maltrato o muerte de mascotas o animales de compañía.-

La persona que por acción u omisión cause daño, produzca lesiones, deterioro a la integridad física de una mascota o animal de compañía, será sancionada con pena de cincuenta a cien horas de servicio comunitario.

Si se causa la muerte del animal será sancionada con pena privativa de libertad de tres a siete días. Se exceptúan de esta disposición, las acciones tendientes a poner fin a sufrimientos ocasionados por accidentes graves, enfermedades o por motivos de fuerza mayor, bajo la supervisión de un especialista en la materia.

**Artículo 250.-** Peleas o combates entre perros.- La persona que haga participar perros, los entrene, organice, promocióne o programe peleas entre ellos, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez días.

Si se causa mutilación, lesiones o muerte del animal, será sancionada con pena privativa de libertad de quince a treinta días.

## **Objetivo 7 Plan Nacional de Buen Vivir**

7.1.c Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y asegurar una acción coordinada entre los diferentes niveles de Gobierno, funciones del Estado y las instituciones administrativas y legales pertinentes, con el involucramiento del sector privado, las universidades y organizaciones sociales, para garantizar el cumplimiento y la exigibilidad de los derechos de la naturaleza.

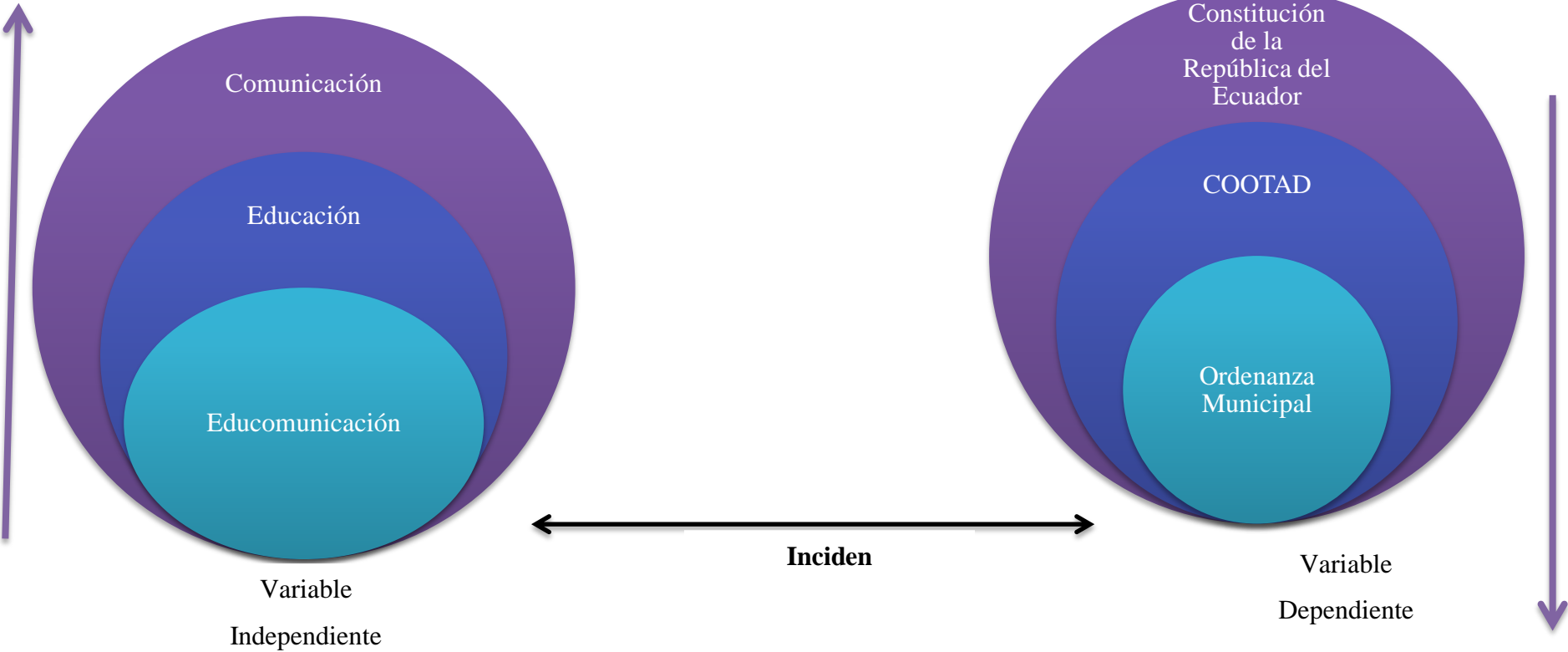
7.1.d Promover una cultura biocéntrica de respeto a los derechos de la naturaleza con énfasis en animales en condición de vulnerabilidad, promoviendo el trato humanitario a la fauna urbana y rural, la capacitación y la educación permanente, y la aplicación de mecanismos jurídicos locales y nacionales para su protección.

7.1.e Diseñar y aplicar un sistema integrado de seguimiento, control y monitoreo del cumplimiento de los derechos de la naturaleza.



**Categorías Fundamentales**

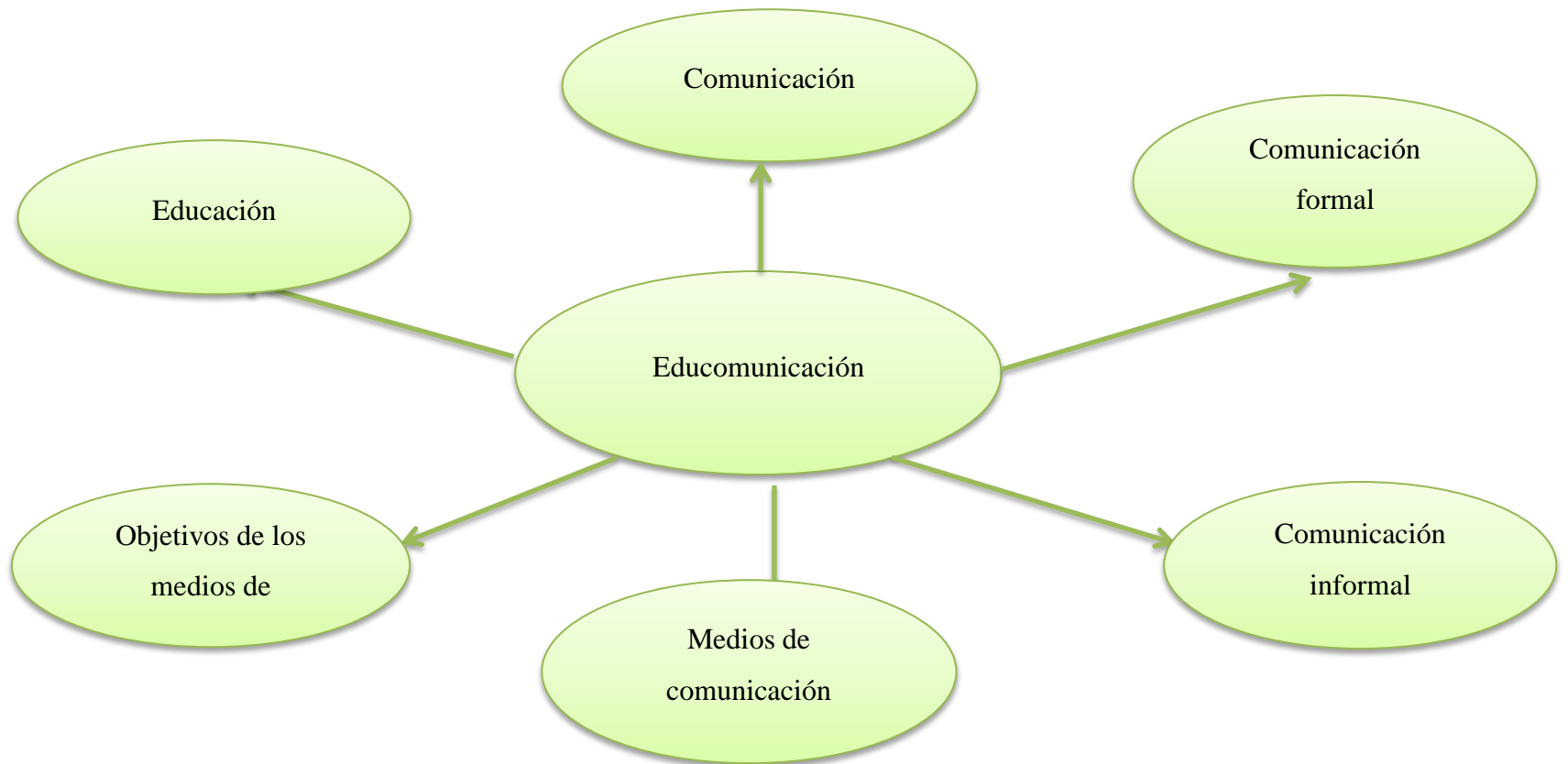
**Gráfico N.-2 Categorías fundamentales**



Fuente: Jennyfer Ruiz Bonilla  
Elaboración: Jennyfer Ruiz Bonilla

### Constelación de Ideas de la Variable Independiente

Gráfico N.- 3 Constelación de Ideas de la Variable Independiente

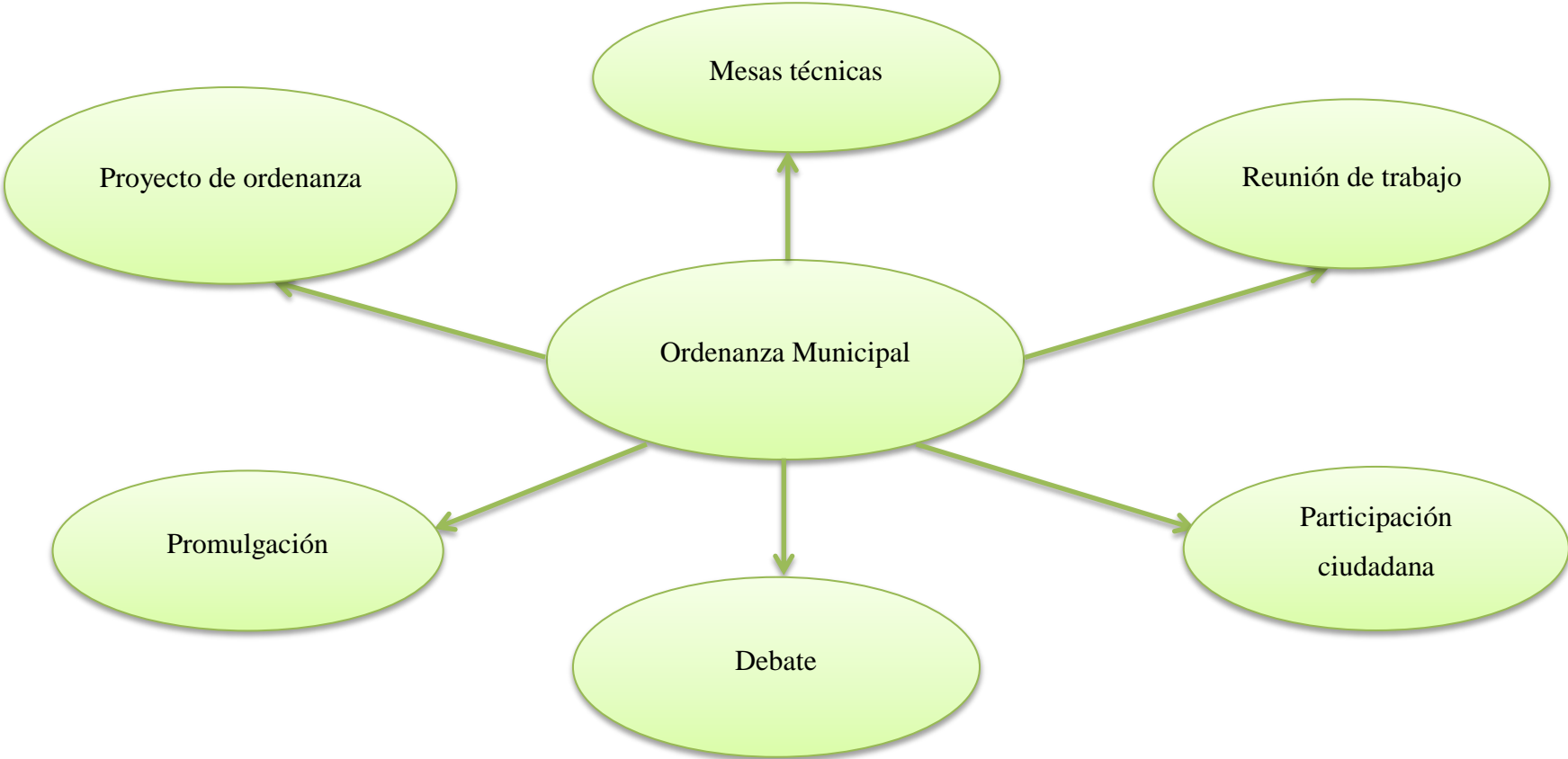


Fuente: Jennyfer Ruiz Bonilla.

Elaboración: Jennyfer Ruiz Bonilla

**Constelación de Ideas de la Variable Dependiente**

**Gráfico N.- 4 Constelación de Ideas de la Variable Dependiente**



Fuente: Jennyfer Ruiz Bonilla.  
Elaboración: Jennyfer Ruiz Bonilla

## **Fundamentación Teórica**

### **VARIABLE INDEPENDIENTE**

#### **Educomunicación**

Para el autor (Pereira, 2001, pág. 50), la educomunicación “es un encuentro feliz entre la comunicación y la educación; un nuevo paradigma que quiere facilitar los procesos educativos mediante el conocimiento y la utilización de los más diversos sistemas de comunicación y significación”.

Este nuevo paradigma al que se refiere el autor, es al que actualmente el Ecuador le ha dado prioridad, principalmente ha tomado el espacio de los medios de comunicación para ampliar contenidos educativos. Hay que tomar en cuenta que los medios priorizaban su producción en contenidos de entretenimiento.

El autor añade que es, también, la posibilidad de convertir las distintas fases del proceso de comunicación, en verdaderos textos educativos, “no solo en sus fases iniciales y terminales (producción y consumo), sino también en su generación, circulación y efectos”.

Cabe recalcar que los medios de comunicación como radio, televisión y medios impresos deben cumplir con los objetivos de informar, entretener y educar, además de ser medios que impulsan la interculturalidad y la pluriculturalidad, son los encargados de presentar contenidos enfocados en el desarrollo social, y que son entes activos y primordiales en una sociedad.

“La educomunicación se fundamenta, especialmente, en el principio que establece que todo educador es un comunicador, y que todo comunicador debe ser educador”. (Pereira, 2001, pág. 50)

Por su parte menciona que la educomunicación ya no es solamente la educación para usar los medios, para criticarlos, para reconocer sus códigos, valorar sus técnicas y

lenguajes, sino, sobre todo, “para revalorar y reivindicar a la especie humana como sujetos socio- semióticos, políticos, afectivos, que hagan de su paso por la vida una jornada que consolide compromisos con sus semejante para rescatar la dignidad y solidaridad” (pág. 51).

Lo que se pretende con este proceso es encontrar la manera de promover y fortalecer valores éticos y morales que contribuyan a una sociedad que se preocupe por los demás y lograr una convivencia de calidad y solidaria, del mismo modo no se puede establecer límites en la educomunicación que mejoren las relaciones sociales en un mundo más humanitario.

La educomunicación no puede evadir la necesidad de contextualizarse con este nuevo modo de ser de las sociedades. No para ser de estos nuevos signos las metas finales de la comunicación y de la educación, si no para ser de ellos medios e instrumentos que contribuyan a la comprensión y construcción de un mundo más humano y más apto para la convivencia y para la solidaridad. (Parra, 2000, pág. 66)

## **Educación**

El autor (López, 2001, pág. 38) Dice que las ciencias de la educación tienen una relación directa con las ciencias sociales en relación con la comunicación, “Desde sus diferentes ámbitos han desarrollado métodos y técnicas que han enriquecido a la cultura, con métodos relacionados directamente con las corrientes sociológicas desarrolladas por la psicología social”.

El proceso de enseñanza-aprendizaje necesariamente debe contar con un proceso de dialogo y de una retroalimentación, a esto se le llama comunicación, la educación necesita de un acto comunicativo, el objetivo es que la suma de estos factores genere audiencias participativas, involucradas de una realidad social.

“...la educación, plantea que si bien ésta puede interpretarse como un fenómeno comunicativo, no toda la educación puede reducirse a comunicación, sobre todo, considerados los desarrollos que hoy tenemos en estos dos campos en nuestro países”

(Parra, 2000, pág. 134). Bajo esta apreciación no todo proceso educativo tendrá que ser necesariamente tratado desde la comunicación, debido a que aún en algunos lugares se sigue practicando la educación bancaria.

Sin embargo en los mismos centros educativos tradicionales se debería gestionar procesos que garanticen la inclusión de la comunicación como un factor importante para tratar los fenómenos culturales de la sociedad. “La gestión propuesta entiende la comunicación como mediación cultural y educacional. Se hace conciencia de la “necesidad de un nuevo profesional que (...), sea un gestor de procesos que piensa a la institución educativa como un verdadero ecosistema comunicacional” (Parra, 2000, pág. 147)

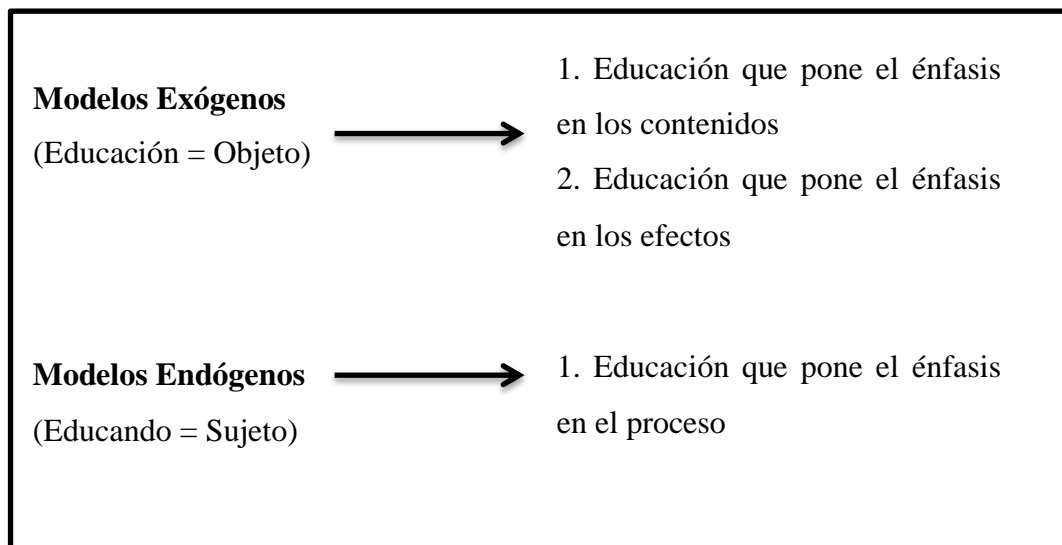
Para (Rivadeneira, 1996, pág. 28), la educación es “un proceso, y conjunto de hechos y acciones que operan una continua transformación en el tiempo; acontecimientos y relaciones de orden dinámico cuyo objetivo final será la transformación de un sujeto en un ser socialmente participativo.

Con un proceso educativo amplio aplicado principalmente en los medios de comunicación se puede establecer el objetivo en común del que habla el autor, la transformación social, que es necesaria en la actualidad debido a los problemas sociales existentes y a una sociedad vulnerable a seguir estereotipos o nuevos paradigmas que los medios ofrecen a través de sus contenidos.

### **Modelos de educación**

El autor (Kaplún, 1998, pág. 16) en su obra “Una pedagogía de la comunicación”, menciona al autor Díaz Bordenave, quien señala que la educación es agrupada en tres modelos fundamentales.

**Gráfico No.- 5 Modelos de educación**



**Fuente:** (Kaplún, 1998).

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

“Llamamos a los dos primeros modelos exógenos porque están planteados desde fuera del destinatario, como externos a él: el educando es visto como objeto de la educación; en tanto, el modelo endógeno parte del destinatario: el educando es el sujeto de la educación”. (pág. 16)

Cabe mencionar que cada modelo pone énfasis en objetos distintos, es decir que da prioridad a un aspecto.

### **Educación que pone el énfasis en los contenidos**

Este modelo es de origen europeo. Es el tipo de educación tradicional, basado en la transmisión de conocimientos y valores de una generación a otra. El profesor, "el que sabe", acude a enseñar, al que "no sabe".

### **Educación que pone el énfasis en los efectos**

Corresponde a la llamada “Ingeniería del comportamiento”, este modelo tiene como fin moldear el comportamiento de la persona, además moldea conductas con objetivos previamente determinados.

## **Educación que pone el énfasis en el proceso**

Desataca la importancia del proceso de transformación de las personas y las comunidades, no se preocupa tanto por los contenidos a ser comunicados ni de los efectos en término de comportamiento sino más bien de la interacción dialéctica entre las personas y su realidad, procurando el desarrollo de sus capacidades intelectuales y de su conciencia social.

Este modelo es de tipo endógeno, es decir, que la educación y el sujeto, entra en juego el estudiante como papel activo del proceso. En este modelo se pretende que el estudiante desarrolle un espíritu crítico mediante el descubrimiento y elaboración de la información, a través de la reflexión sobre lo que ocurre a su alrededor, trabajando siempre a nivel social desarrollando así el compañerismo, la cooperación, la empatía y la solidaridad.

## **Comunicación**

El diálogo es una relación horizontal de A con B. Nace de una matriz crítica y genera criticidad. Cuando los dos polos del diálogo se ligan así, con amor, con esperanzas con fe el uno en el otro, se hacen críticos en la búsqueda común de algo. Solo ahí hay comunicación. Solo el diálogo comunica. Paulo Freire

Para (Kaplún, 1998, pág. 57), la comunicación es el proceso “por el cual un individuo entra en cooperación mental con otro hasta que ambos alcanzan una conciencia común”.

La importancia de esta cooperación mental toma legitimidad cuando el nivel de comprensión es alto y se logra compartir exitosamente experiencias, vivencias, saberes, sentimientos, conocimientos, no solo con unos tantos si no con todos los actores sociales. “La verdadera comunicación –dicen- no está dada por un emisor que habla y por un receptor que escucha, sino por dos o más seres o comunidades humanas que intercambian y comparten experiencias, conocimiento, sentimientos ya sea esto por medios artificiales” (Kaplún, 1998, pág. 58).



El autor (Gerhard, 1992) entiende a la comunicación como:

“El hecho fundamental de que los seres vivientes se hallan en unión con el mundo, es el hecho de que los seres vivientes se hallan en relación entre sí, pueden comunicarse, son capaces de expresar el proceso y situaciones interiores; y dar a conocer, a las otras criaturas, las circunstancias o también animarlas a un comportamiento específico”. (pág. 20)

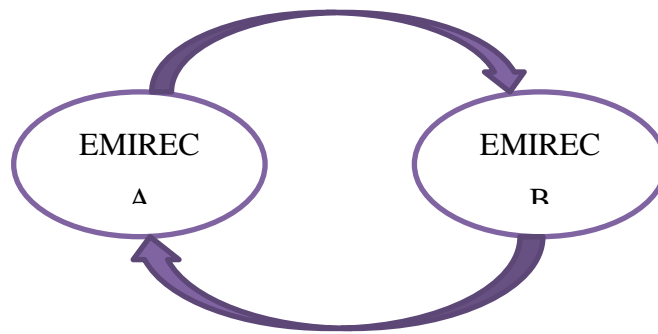
Cada individuo forma parte de un gran colectivo en donde tiene que relacionarse con los otros, dichas relaciones se establecen mediante la convivencia basada en comunicarse directa e indirectamente, de este proceso depende su adaptación e inserción social.

La comunicación es el “determinante fundamental del hombre, tanto en la creación de cultura como en su desenvolvimiento social, inmediatamente se debe recordar que fue la satisfacción de las necesidades del grupo lo que posibilitó la existencia de la primera comunidad, y esta solo fue posible, porque de alguna manera sus integrantes se comunicaron entre sí”. (López, 2001, pág. 39).

Gracias al correcto uso de la comunicación ha sido posible construir sociedades culturalmente desarrolladas y capaces de responder a las exigencias de un mundo en constante dinamismo y transformación social y tecnológica. “La comunicación está inmersa en la cultura, en la sociedad, en todo lo que relaciona al ser humano para poder sobrevivir”. (pág. 40)

### **Modelo de comunicación**

El autor (Kaplún, 1998, pág. 59), hace referencia a Jean Cloutier quien dijo que todo ser humano está dotado y facultado para cumplir la función de “EMIREC”, Emisor y receptor a la vez, los dos tienen el derecho de participar en el proceso de comunicación actuando alternativamente.



## Comunicación Social

Los cambios sociales y comunicativos están relacionados íntimamente cuando se tratan temas de creación de mensajes que deberán llegar a causar algún efecto en la sociedad, por otro lado existen varios factores que deben ser tomados en cuenta al momento de generar conciencia ante las problemáticas que surgen por una cultura despreocupada por la preservación de valores éticos, el cuidado del planeta, o por la integridad de la vida y la dignidad humana.

“La comunicación social, es una nueva forma que puede ser distinguida de tipos más antiguos, por las siguientes características principales: está dirigido a públicos perceptores relativamente grandes, heterogéneos y anónimos; los mensajes son transmitidos públicamente, a menudo arreglados temporalmente de modo tal que lleguen simultáneamente al mayor número de miembros de un público perceptor, y son transitorios en su carácter”. (Gerhard, 1992, pág. 44)

Los medios masivos han llegado a ser por varios años los mas utilizados para ejercer la comunicación social, tienen varias ventajas como los son su inmediatez y su fácil acceso, pueden llegar a cubrir grandes extensiones y alcanzar un alto porcentaje de audiencia.

Pero estas ventajas que en sus inicios fueron positivas, con el paso de los años se tornaron en su contra, debido a que los individuos no querían ser simplemente espectadores, si no amplio su deseo de participación, quisieron hacerse escuchar de una forma u otra, y lastimosamente los medios masivos no podían ofrecerles esto.

## **Comunicación formal**

“La comunicación formal institucional se vehicula a través de las estructuras organizadas, tiene carácter profesional y está sujeta a un mayor control” (Carnicero, 2005, pág. 29)

Además este tipo de comunicación es establecida por la entidad u organización en donde la comunicación fluye en cuatro direcciones: descendente, ascendente, horizontal y vertical (Diaz Freijeiro, 2011, pág. 12).

Cabe mencionar que la comunicación más utilizada en el ámbito de las organizaciones e instituciones, ya sean públicas o privadas es la descendente, aun cuando la comunicación que facilitaría un ambiente laboral cálido y productivo es la horizontal, el sistema continúa con un proceso burocrático que no facilita los procesos comunicativos entre jefes y trabajadores.

## **Comunicación informal**

El autor (Carnicero, 2005, pág. 29), menciona que la comunicación informal es “todo flujo que se realiza al margen de las estructuras organizativas, de manera asistemática, por propia iniciativa de las personas de la organización y que no versa necesariamente sobre asuntos de la organización.”

Al producirse al margen de una estructura organizativa, este tipo de comunicación puede pasar desapercibida, y no ser tomada en cuenta, pero es de vital importancia que la comunicación se de en todos los ámbitos laborales, debido que cada persona necesita relacionarse con los demás, transmitir sus sentimientos y preocupaciones, y entablar relaciones que logran establecer un ambiente favorable.

La comunicación informal “interpreta y reinterpreta la información que proviene de la comunicación formal de la organización y produce sus propias informaciones al margen” (Diaz Freijeiro, 2011, pág. 13), esto puede provocar que se corra el riesgo de que se extienda un clima laboral inestable y crear incertidumbre en la entidad.

## **Medios de comunicación**

También se los conoce en algunos países como el quinto poder del estado, son cuestionados, normados, censurados y tienen una capacidad de transformar realidades, no solamente entregando información, o entretenimiento, si no también produciendo contenidos de interés, y abriendo espacios de discusión en la sociedad.

“La posibilidad de los individuos o de los grupos de difundir mensajes a través de los medios de comunicación masiva y de las nuevas tecnologías informáticas, les da un terrible poder, a medida que pueden modificar el comportamiento de las personas y decretar la invalidez de aspectos del sistema de significaciones, al mismo tiempo que estructurar una conciencia común sobre valores no orgánicos en el grupo”. (López, 2001, pág. 45)

## **Informativos**

Para (Rivadeneira, 1996, pág. 24) el género informativo “es una totalidad de respuestas a las preguntas básicas, según un orden jerárquico de importancia, resultante de la consideración de personas, hechos y circunstancias complejas que se integran dentro de un sistema abierto y que incluye al periodista como al operador de los datos con criterio profesional”.

## **De entretenimiento**

El autor menciona al género de entretenimiento “como lo conocemos hoy, se manifiesta de múltiples concomitantes con cúmulos de motivaciones de índole psicológica y sicosocial, que permiten observarlo como un comportamiento de doble faz individual y colectivo, es decir, distracciones o pasatiempos individuales y otros que se realizan en relación con otros individuos” (Rivadeneira, 1996, pág. 24).

## **Educativos**

“El uso de los medios masivos en la ejecución de programas educativos configura a un género de derecho propio que ha recibido el nombre de comunicación educativa” (Rivadeneira, 1996, pág. 25)

La comunicación educativa es un proceso necesario en la sociedad, los medios son entes de gran influencia socialmente, están encargados de la información que llega a sus audiencias y como llega, provocando efectos, por eso son los llamados a trabajar en la difusión de contenidos enfocados en la responsabilidad social.

Además el autor añade que “La educación, es una necesidad social imperativa e imperiosa. Es la base irrenunciable de la existencia y desarrollo de grupos socioculturales, de las naciones y comunidades de naciones”.

La emisión de mensajes porta una intención de la fuente emisora, a saber, la de influir, de algún modo y en algún grado, sobre el comportamiento futuro del receptor.

Por último (Rivadeneira, 1996, pág. 27) dice que los medios masivos son “instrumentos de educación no intencional, pero contienen mensajes de experiencias culturales. Y sin embargo, estos medios –que están al alcance de cualquiera o casi- para nada se ocupan de educar al receptor acerca de la misma comunicación y sus posibilidades”.

## **VARIABLE DEPENDIENTE**

### **Ordenanza**

“Son disposiciones de carácter general aprobadas por las entidades locales que se someterán al resto del ordenamiento jurídico y serán de aplicación directa, de acuerdo con los principios de competencia y jerarquía” (Locals, Tinet, 2007).

### **Ordenanza Municipal**

“Una Ordenanza es un acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Municipal para el gobierno de su respectiva sección de provincia en temas que revisten interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación” (Machicado, Apuntes Jurídicos en la web, 2016).

## **Concejo Municipal**

De acuerdo al Art. 58 del COOTAD, pág. 44, los concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial.

Los Concejales, entre otras funciones, tienen las siguientes:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

De acuerdo al Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pág. 139.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

## **El cabildo popular**

Es un mecanismo de participación cantonal de carácter consultivo. Este espacio ancestralmente ha sido comunitario rural, en el cual varios líderes comuneros convocan a sus comunidades y a la autoridad municipal para tratar temas vinculados a la gestión pública que interesa solventar de manera conjunta. En el cabildo participan las autoridades, es decir el alcalde, los concejales, y la ciudadanía.

El cabildo popular se articula principalmente con el consejo de planificación cantonal por la información que tiene el plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Por otra

parte, la resolución o acuerdos alcanzados en los cabildos se presentan en la Asamblea Cantonal. (Ecuatorianas, 2014, pág. 49)

### **Silla vacía**

Es el mecanismo de participación para el debate y toma de decisiones dentro de las sesiones de los concejos municipales, las cuales son públicas. En estas sesiones habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía, en función del tema a tratar. Este representante tiene voz y voto en la sesión en que participe y su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados. (Ecuatorianas, 2014, pág. 49)

### **Veedurías ciudadanas**

Los mecanismos de control social son de carácter temporal. Hay dos tipos de veedurías: aquellas que se activan por iniciativa ciudadana en forma colectiva o por iniciativa de las organizaciones de la sociedad, y aquellas conformadas por iniciativa del pleno del Consejo de Participación Ciudadana Asociación de Municipalidades Ecuatorianas – AME / Guía para Alcaldesas y Alcaldes 50 y Control Social. Se integrarán por personas naturales por sus propios derechos o en delegación de organizaciones de la sociedad.

### **Contenido de la Ordenanza Municipal**

Una Ordenanza Municipal consta de dos partes fundamentales: Una parte Enunciativa y otra parte Normativa. La parte Enunciativa corresponde a la identificación de la herramienta y a las razones que la originan; van enunciadas en los Considerandos y la parte Normativa que constituye el conjunto de disposiciones obligatorias para la población.

#### **Parte Enunciativa**

- **Número Correlativo del Acuerdo:** Cada Ordenanza debe ser emitida a través de un Acuerdo Municipal.

- **Identificación del Concejo Municipal que promulga la Ordenanza:** Aquí se puntualiza el Municipio y el Departamento al que corresponde
- **“Considerandos”:** En este apartado se expresan los motivos y justificaciones que dan origen a la Ordenanza
- **Por Tanto:** Disposiciones constitucionales y legales que facultan al Gobierno Local a crear la Ordenanza
- **Decreta:** Acto jurídico de emitir el instrumento, expresa el título de la Ordenanza que debe contener la materia que se está normando.

### **Parte Normativa**

- **Objeto y Ámbito de Acción:** El objeto de la ordenanza es la materia que se está regulando y los alcances de tal regulación. El ámbito de aplicación lo constituyen los límites geográficos del municipio.
- **Obligaciones:** Las obligaciones son los deberes jurídicos que deben realizarse u omitirse en un determinado acto definiendo los sujetos que deben cumplirlas.
- **Prohibiciones:** Son las disposiciones plasmadas en la Ordenanza que de no ser acatadas las personas se hacen acreedoras a una sanción.
- **Sanciones:** Constituyen las consecuencias jurídicas por el incumplimiento de la Ordenanza. Las sanciones están clasificadas de Graves, Menos Graves y Leves.
- **Arresto:** Esta sanción para ser impuesta debe estar consignada en forma expresa en la ordenanza.
- **Multa:** Sanción de tipo pecuniaria (en dinero); el monto de la multa se fija de acuerdo a la gravedad de la infracción y a la capacidad económica de la persona que infringe lo normado en la Ordenanza.



“Los acuerdos municipales son aprobados siguiendo las etapas del proceso normativo correspondiente (presentación del proyecto, aprobación, sanción y publicación)” (Hernández, 2001, pág. 92).

**Ley Orgánica de Régimen Municipal** (Martínez, 2002, págs. 33-35)

**Sección quinta, Capítulo VII “De los actos provisorios del Concejo”:**

**Art. 126.- Providencias de los concejos.-** Los concejos decidirán de las cuestiones de su competencia y dictarán sus providencias por medio de ordenanzas, acuerdos o resoluciones.

Los actos decisorios de carácter general que tengan fuerza obligatoria en todo el Municipio, se denominará ordenanzas y los que versen sobre asuntos de interés particular o especial, acuerdos o resoluciones.

**Art. 127.- Expedición de ordenanzas, acuerdos o resoluciones.-** La expedición de ordenanzas requiere de dos debates en sesiones distintas, verificadas cuando menos con veinticuatro horas de intervalo. Los acuerdos o resoluciones se aprobarán en un solo debate.

**Art. 128.- Sanción de las ordenanzas.-** Las ordenanzas, una vez aprobadas, serán remitidas, dentro de los tres días hábiles siguientes, al Alcalde para su sanción, en tres ejemplares suscritos por el Vicepresidente y el Secretario del Concejo, con la certificación de las sesiones y los días en que se hubiere discutido.

**Art. 129.- Plazo para la sanción de ordenanzas.-** El Alcalde sancionará las ordenanzas dentro de los ocho días hábiles, siguientes a su recepción, cuidando que se haya observado el trámite legal y que estén de acuerdo con la Constitución y las leyes.

**Art. 130.- Devolución de ordenanzas de carácter económico.-** En los casos expresamente indicados en esta Ley, el Alcalde podrá devolver a la Corporación, con

las observaciones pertinentes, dentro de los ocho días hábiles siguientes a su recepción, las ordenanzas de carácter económico que estimare ilegales o inconvenientes.

**Art. 131.- Reconsideración e insistencia en la ordenanza.-** Las ordenanzas devueltas serán consideradas nuevamente por el Concejo para que conozca las observaciones.

El Concejo las analizará en una sesión y en caso de insistencia, para lo cual requiere los votos de las dos terceras partes de los miembros concurrentes a la sesión, el Alcalde mandará ejecutar la ordenanza, o de considerarla ilegal, la elevará dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes, al Consejo Provincial respectivo. Del fallo de este Organismo se podrá apelar en última y definitiva instancia al organismo correspondiente.

**Art. 132.- Sanción por ministerio de la Ley. Promulgación.-** Si dentro de los ocho días indicados en el artículo 129, la ordenanza no se la objetare o no se la mandare ejecutar, se considerará sancionada por el ministerio de la Ley, y el Alcalde, con la constancia que en tal sentido sentará el Secretario, la mandará promulgar.

**Art. 133.- Promulgación.-** La promulgación de las ordenanzas y reglamentos municipales consiste en hacer público un acto decisorio del concejo, lo cual puede llevarse a cabo por la imprenta o por cualquier otro medio de difusión, a excepción de las ordenanzas tributarias, que para su vigencia serán publicadas, obligatoriamente en el registro oficial.

**Art. 134.- Inicio de la vigencia de ordenanzas, acuerdos o resoluciones.-** Las ordenanzas entrarán a regir en todo territorio del cantón, seis días después de promulgadas, salvo que en ellas se indique otra fecha de vigencia.

Los acuerdos o resoluciones surtirán efectos desde que sean comunicados al interesado directamente o por cualquier medio de comunicación disponible, y si esto no fuere posible, mediante cartel fijado en el sitio destinado al objeto en la Casa de Gobierno Municipal.

## **Hipótesis**

### **Hipótesis nula o H0**

La aplicación de la educomunicación para la difusión de la ordenanza municipal no incide en el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo.

### **Hipótesis probable o H1**

La aplicación de la educomunicación para la difusión de la ordenanza municipal incide en el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo.

## **Señalamiento de Variables**

**Variable Independiente:** Educomunicación.

**Variable Dependiente:** Ordenanza Municipal.

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **Enfoque de la Investigación**

El tema tomado en consideración en la presente investigación, tendrá un enfoque cualitativo y cuantitativo.

El enfoque cualitativo permitirá el acercamiento a la problemática a través de la participación y criticidad de las personas involucradas en el proceso investigativo, esto será posible mediante la aplicación de las diferentes técnicas de investigación por ejemplo la entrevista, instrumento necesario para esclarecer dudas del investigador.

El enfoque cuantitativo aporta en la búsqueda minuciosa de datos investigativos que se obtienen mediante la encuesta, el resultado es conseguir información cuantificable al problema planteado.

#### **Modalidad Básica de Investigación**

La modalidad que se aplicará en el presente trabajo, será la investigación bibliográfica y de campo.

#### **Investigación Bibliográfica o Documental**

“Es la que utiliza materiales provenientes de libros, revistas, periódicos, documentos públicos y privados o de otras fuentes para realizar una investigación directa” (Rojas, 1985, pág. 70).

Mediante el uso de fuentes secundarias de información aplicadas a esta investigación se accede a libros, revistas, artículos, documentos de orden oficial de las bibliotecas y repositorios virtuales.

Las fuentes servirán como aporte en la profundización de información o hechos que nutran el trabajo investigativo, es importante fundamentar y sustentar las variables mediante documentos realizados por diferentes autores, para esto se realizará una lectura científica de las obras a utilizar.

### **Investigación de campo**

Es un estudio sistemático de hechos o fenómenos en el lugar donde ocurren los acontecimientos o eventos a ser investigados de forma directa con la realidad.

La presente investigación será utilizada en la zona urbana y rural del Cantón Salcedo para investigar de forma directa si se debe aplicar la educomunicación y difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos.

En la investigación de campo las técnicas a utilizar son: encuesta y observación de campo, lo que permitirá obtener resultados que serán interpretados y posteriormente analizados.

### **Tipo de Investigación**

Para la ejecución del trabajo de investigación se aplicará diferentes tipos de investigación:

#### **Investigación Exploratoria:**

“Es aquella que se efectúa sobre un tema o un objeto poco conocido o estudiando, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto” (Arias, 1999, pág. 15).

Mediante este tipo de investigación se identificará antecedentes generales sobre un problema del cual se ha indagado poco, el objetivo será relacionar las variables planteadas y obtener información necesaria para que el proceso de investigación sea factible.

Es útil para que el investigador se familiarice sobre nuevos fenómenos, lo que le permitirá establecer prioridades en el desarrollo del tema planteado, desde una perspectiva innovadora se generarán interrogantes que servirán para investigaciones futuras.

### **Investigación Descriptiva**

Según (Sáenz & Tinoco, 1999, pág. 15) mencionan que este tipo de investigación “Se basa en la medición de uno o más atributos del fenómeno o evento descrito. Se pretende especificar propiedades importantes de las variables o del tema específico sometido al análisis, tal y como ocurren en la realidad”.

Permitirá describir con mayor exactitud fenómenos que se presentarán durante la investigación, esto ayudará a especificar propiedades, características y rasgos importantes de cada variable acorde a la realidad y contexto social.

El investigador describe, analiza e interpreta la situación de los hechos, lugares o fenómenos que se indagan, con el fin de precisar el objeto de estudio o problemática, esto le ayudará a determinar una posible solución.

### **Población y Muestra**

#### **Población**

**Cuadro N.-1 Población y muestra**

<b>Unidades de Observación</b>	<b>Número</b>
Pobladores del Cantón Salcedo	58.216
<b>TOTAL</b>	<b>58.216</b>

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Fuente:** INEC 2010.

**Muestra:**

Para la toma de muestra correspondiente se aplicará la siguiente fórmula:

**n**= Tamaño de la muestra

**N**= Población 58 216

**Z**= Constante (1,96)

**P**= Probabilidad de ocurrencia 0.5

**Q**= Probabilidad de no ocurrencia 0.5

**e**= error de la muestra (5%) 0.05

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{Z^2 P Q + N e^2}$$

$$n = \frac{(1,96)^2 (0.5)(0.5)(58216)}{(1,96)^2 (0.5)(0.5) + (58216)(0.05)^2}$$

$$n = \frac{(3,84)(0.25)(58216)}{(3,84)(0.25) + (58216)(0,0025)}$$

$$n = \frac{55887,36}{(0,96) + (145,54)}$$

$$n = \frac{55887,36}{146,5}$$

$$n = 381$$

El número de personas sometidas a investigación serán:

381 ciudadanos del cantón Salcedo

## Operacionalización de variables

**Cuadro N.- 2 Operacionalización variable independiente**

**Variable Independiente:** Educomunicación

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>La educomunicación ha sido reconocida como "educación en materia de comunicación" que incluyen todas las formas de estudiar, aprender y enseñar, en el contexto de la utilización de los medios de comunicación como artes prácticas y técnicas científicas. (Reséndiz, 2014)</p>	<p>Comunicación</p> <p>Educación</p> <p>Medios de comunicación</p>	<p>Educomunicación</p> <p>Comunicación</p> <p>Educación</p> <p>Aprender</p> <p>Enseñar</p> <p>Medios de Comunicación</p>	<p>¿Sabe qué es la educomunicación?</p> <p>¿Considera que los medios locales cuentan con espacios destinados a la comunicación educativa?</p> <p>¿Cree que los medios de comunicación pueden aportar en los procesos educativos?</p> <p>¿Qué tan importante puede ser la participación de los medios de comunicación en</p>	<p>Encuesta</p> <p>Entrevista</p>



			<p>los procesos de enseñanza - aprendizaje?</p> <p>¿Sabe que los medios de comunicación deben cumplir objetivos encaminados a: educar, entretener, e informar a sus audiencias?</p>	
--	--	--	---	--

Fuente: Jennyfer Ruiz Bonilla

Elaboración: Jennyfer Ruiz Bonilla

**Cuadro N.- 3 Operacionalización variable dependiente**

**Variable Dependiente:** Ordenanza

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. (Descentralizados, 2011)</p>	<p>Concejo municipal</p> <p>Normativa</p> <p>Competencias Municipales</p>	<p>Ordenanza Municipal</p> <p>Municipio</p> <p>Reglamentos</p> <p>Información</p> <p>Participación ciudadana</p> <p>Socialización</p>	<p>¿Sabe qué es una ordenanza municipal?</p> <p>¿Qué temas son considerados en las ordenanzas municipales?</p> <p>¿Conoce si hay una ordenanza que regula el control, mantenimiento, y protección de perros y gatos?</p> <p>¿Cómo se informó de la existencia de esta ordenanza?</p>	<p>Entrevista</p> <p>Encuesta</p>

			<p>¿Cree que el municipio debe socializar sobre la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos?</p> <p>¿Cuál sería el aporte para contribuir con la difusión y aplicación de la ordenanza?</p>	
--	--	--	--	--

Fuente: Jennyfer Ruiz Bonilla

Elaboración: Jennyfer Ruiz Bonilla

## **Técnicas e instrumentos**

### **Ficha de observación de campo:**

Es un instrumento de investigación necesario, a la vez sirve de complemento para la recolección de información que se hará conjuntamente con las encuestas. Mediante la observación de campo el investigador realiza un acercamiento a la realidad y objeto de estudio para determinar factores que serán necesarios en este proceso.

### **Encuesta:**

Esta técnica de recolección de información es un cuestionario estructurado con preguntas y respuestas escogidas cuidadosamente, cuenta con opciones múltiples y se aplicará al número de personas que se obtuvo mediante el cálculo realizado con la fórmula de muestra de la población.

El resultado es determinar los objetivos de la investigación, tener clara la situación, contexto y realidad para poder plantear una posible solución al problema planteado.

## Plan de Recolección de Información

**Cuadro N.- 4: Plan de recolección de información**

<b>PREGUNTAS BÁSICAS</b>	<b>EXPLICACIONES</b>
1.- ¿Para qué?	Para alcanzar los objetivos de la investigación
2.- ¿De qué personas u objetos?	Sector urbano y rural del cantón Salcedo.
3.- ¿Sobre qué aspectos?	Educomunicación y difusión
4.- ¿Quién?	Investigadora: Jennyfer Ruiz Bonilla
5.- ¿Cuándo?	Periodo Abril – Septiembre 2016
6.- ¿Dónde?	Cantón Salcedo
7.- ¿Cuántas veces?	381 Encuestas
8.- ¿Qué técnicas de recolección?	Encuesta
9.- ¿Con qué?	Cuestionario estructurado
10.- ¿En qué situación?	Investigación de campo

**Fuente:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### Plan de Procesamiento de la Información

Para obtener una codificación adecuada se podrá enumerar cada una de las preguntas de los cuestionarios aplicados a pobladores del sector urbano y rural del Cantón Salcedo, para que de esta manera se facilite el proceso de tabulación obteniendo información real, dando adecuadas alternativas de solución al problema.

## **CAPITULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **Análisis de los Resultados**

Para la ejecución de la investigación, se utilizó la encuesta como instrumento de recolección de información aplicada a los ciudadanos del cantón Salcedo, este proceso servirá para medir el nivel de conocimiento que tienen sobre educomunicación y difusión para la aplicación de la ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos de Salcedo.

Con la información obtenida se procederá al análisis, que determinara el procedimiento para la aplicación de la educomunicación y difusión de la Ordenanza, mediante planificación y estrategias para crear mensajes de concienciación sobre la tenencia responsable de animales domésticos.

#### **Interpretación de datos**

Mediante la ejecución de la encuesta se presentan cuadros y gráficos estadísticos con su respectivo análisis e interpretación, esto demuestra de manera cuantitativa la interpretación de la información obtenida.

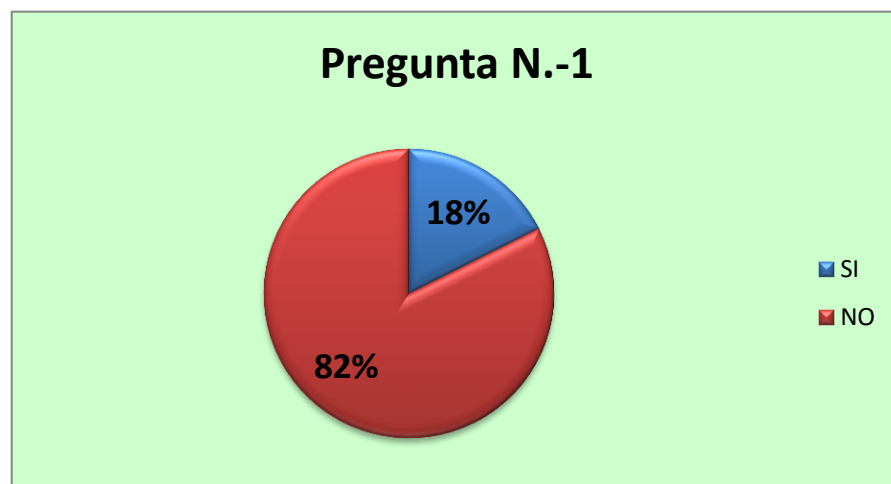
## Encuesta ciudadanos del Cantón Salcedo

**Pregunta 1.-** ¿Sabe qué es la educomunicación?

**Cuadro N.- 5: Pregunta 1**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	67	18%
NO	314	82%

**Gráfico No.- 6: Pregunta 1**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 18% de la población encuestada que representa a 67 personas de los 381 encuestados sabe que es la educomunicación; mientras que el 82%, es decir 314 individuos desconoces de qué se trata este proceso.

### **Interpretación**

La educomunicación es una práctica escasa, especialmente en los medios de comunicación, quienes se han encargado de programar contenidos carentes en el ámbito educacional. Los medios como radio, televisión, medios impresos se han dedicado a crear e incluso ampliar espacios de entretenimiento, olvidando el impulso a la creatividad, innovación y motivación a contenidos que aporten socialmente y nutran el conocimiento del ser.

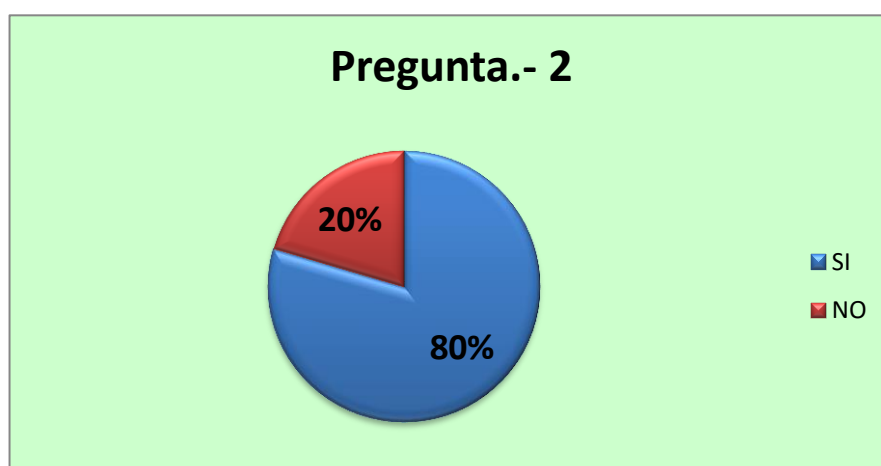
**Pregunta 2.-** ¿Cree que los medios de comunicación pueden aportar en la enseñanza sobre temas de interés social a niños, jóvenes y adultos?

**Cuadro N.- 6: Pregunta 2**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	303	80%
NO	78	20%

**Gráfico**

No.- 7:  
Pregunt  
a 2



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Análisis**

El 80% de las personas encuestadas, creen que los medios de comunicación pueden aportar en la enseñanza sobre temas de interés social a niños, jóvenes y adultos, mientras que el 20% de la sociedad piensa que tanto radio, televisión y medios impresos son irrelevantes en el proceso de enseñanza- aprendizaje de las personas.

**Interpretación**

Los medios de comunicación sin duda aportan, y son fundamentales en la sociedad, es evidente que de ahí parte la creación de estereotipos, extranjerismos e incluso la moda, los mass media son necesarios en la difusión de información, son elementos influyentes en la conducta humana, generan opinión. Son parte de la formación cognoscitiva de cada persona.

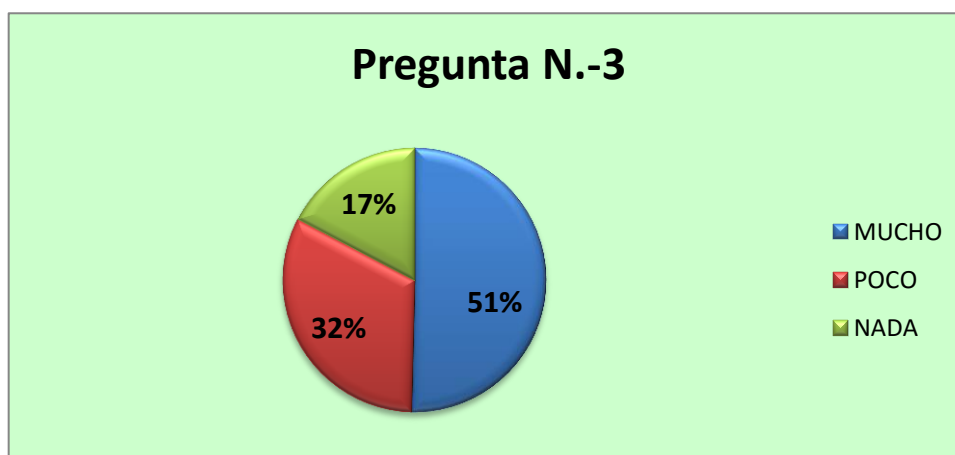


**Pregunta 3.-** ¿Qué tan importante puede ser la participación de los medios de comunicación en la formación de conocimientos a estudiantes de primaria, secundaria y universidad?

**Cuadro N.- 7: Pregunta 3**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
MUCHO	192	51%
POCO	123	32%
NADA	66	17%

**Gráfico No.- 8: Pregunta 3**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 51% de la población que representa a 192 personas respondieron que el nivel de participación de los medios de comunicación en la formación de conocimientos a estudiantes de primaria, secundaria y universidad es alto.

### **Interpretación**

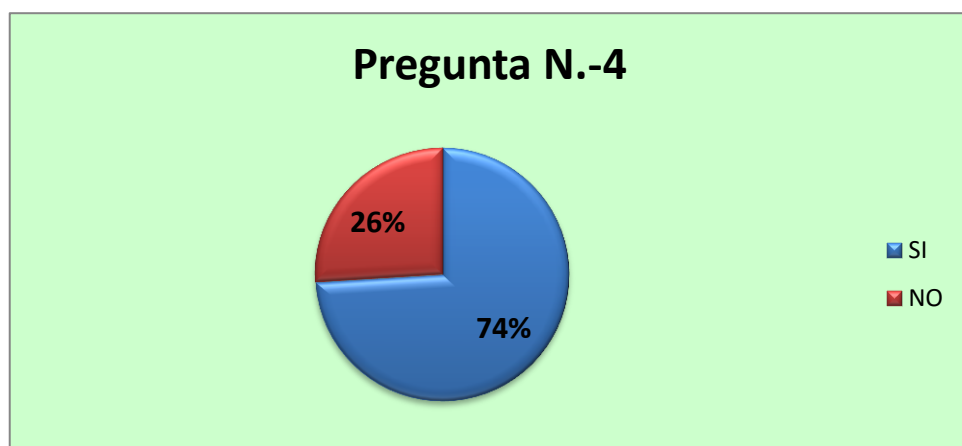
La participación de los medios de comunicación en la formación de conocimientos en los estudiantes de escuelas colegios y universidades es necesario, de manera que el Gobierno Nacional se ha visto en la obligación de implementar espacios destinados a la educomunicación aportando a nivel social y cognoscitivo del estudiante.

**Pregunta 4.-** ¿Sabe que los medios de comunicación deben cumplir objetivos encaminados a: educar, entretener, e informar a sus audiencias?

**Cuadro N.- 8: Pregunta 4**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	282	74%
NO	99	26%

**Gráfico No.- 9: Pregunta 4**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

De las 381 personas encuestadas, 282 conocen que los medios de comunicación deben cumplir con los objetivos de educar, entretener e informar, pero 99 personas desconocen que estos sean los parámetros de deben cumplir, radio, televisión y medios impresos.

### **Interpretación**

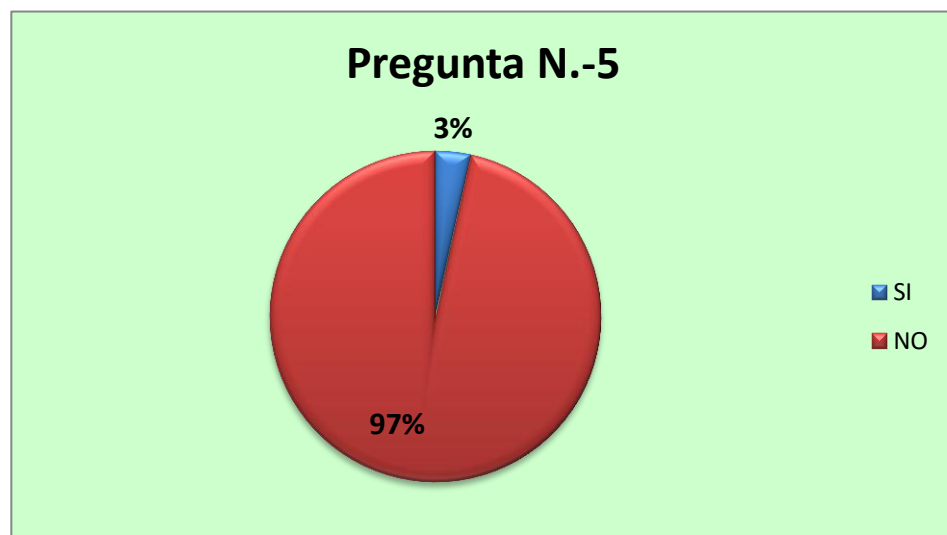
Los medios de comunicación están en la obligación de cumplir con los objetivos de educar, entretener e informar. Se debe tomar en cuenta que la realidad es diferente, existe un cúmulo de contenidos que se enfocan más al entretenimiento que al aspecto educativo, por mandato deben cumplir con un espacio destinado a la educomunicación, pero aún no se forma una cultura con este tipo de contenidos.

**Pregunta 5.-** ¿Sabe si los medios locales cuentan con espacios destinados a la labor educativa?

**Cuadro N.- 9: Pregunta 5**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	13	3%
NO	368	97%

**Gráfico No.- 10: Pregunta 5**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 97% de la población salcedense desconoce la existencia de espacios destinados a la labor educativa en los diferentes medios locales, mientras que el 3% de las personas dicen que estos espacios si están en vigencia.

### **Interpretación**

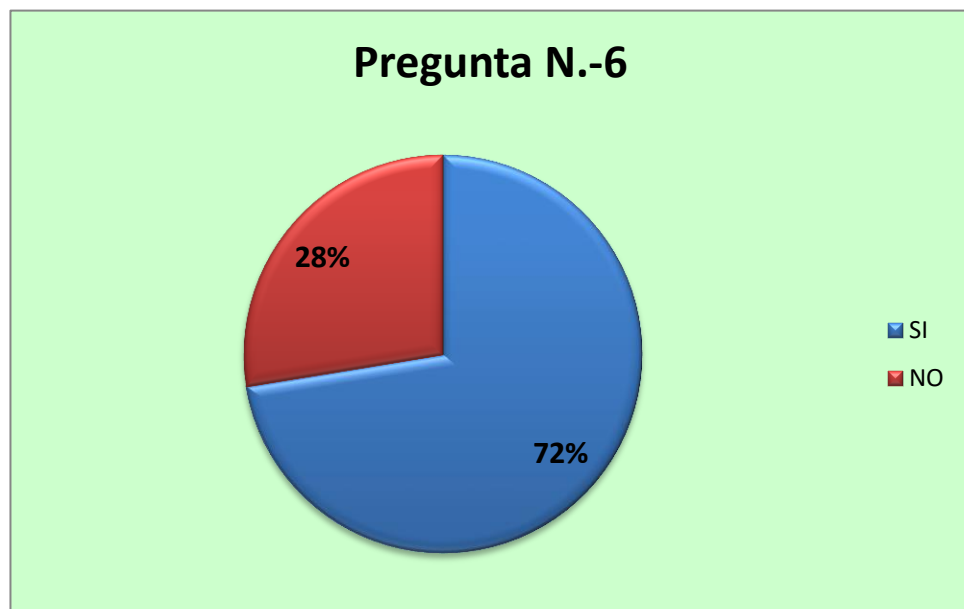
La educomunicación es un proceso que no se encuentra vigente en los diferentes medios de comunicación que posee el cantón, a diario se puede escuchar y observar que los medios están preocupados en informar sobre hechos de actualidad a sus audiencias, por programar música, y hacer juegos o dinámicas a cambio de un premio, pero el espacio destinado a la labor educativa es escaso.

**Pregunta 6.-** ¿Sabe qué es una ordenanza municipal?

**Cuadro N.- 10: Pregunta 6**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	276	72%
NO	105	28%

**Gráfico No.- 11: Pregunta 6**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

Del 100% de la población, el 72% conoce que es una ordenanza municipal, mientras que el 28% restante, no saben de qué se trata.

### **Interpretación**

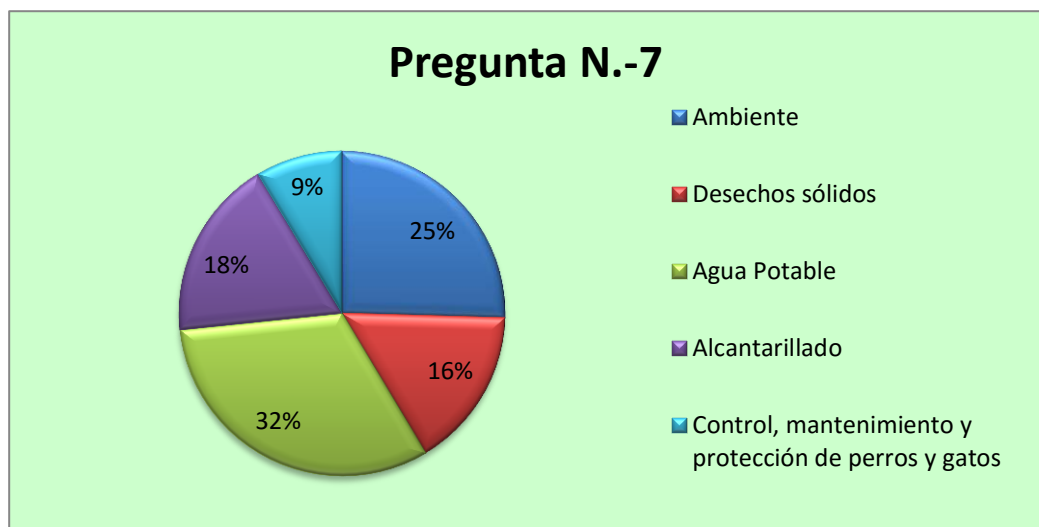
La municipalidad a través del cabildo, crea ordenanzas en beneficio de la ciudadanía, varios son los temas encaminados al cumplimiento del derecho al buen vivir de las personas, las ordenanzas luego de su creación deben ser socializadas con los habitantes del Cantón.

**Pregunta 7.-** ¿Qué temas son tratados en las ordenanzas municipales? (Opción múltiple).

**Cuadro N.- 11: Pregunta 7**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Ambiente	298	25%
Desechos sólidos	187	16%
Agua Potable	374	32%
Alcantarillado	211	18%
Control, mantenimiento y protección de perros y gatos	101	9%

**Gráfico No.- 12: Pregunta 7**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 32% de la ciudadanía dice que uno de los temas que son tratados en las ordenanzas es el Agua Potable; mientras que el 25% dice que otro tema es el de ambiente, continua el Alcantarillado con un 18%, los desechos sólidos en un 16% y por último solo un 9% sabe que el control, mantenimiento y protección de perros y gatos también consta como ordenanza municipal.

### **Interpretación**

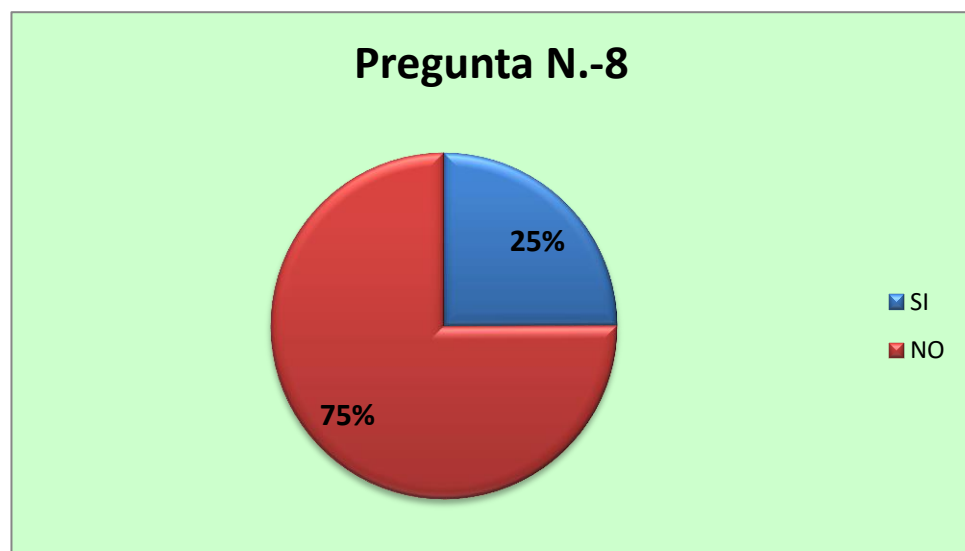
La no aplicación de la difusión de las ordenanzas a la ciudadanía provoca desconocimiento sobre las normas jurídicas existentes en la Municipalidad.

**Pregunta 8.-** ¿Conoce si hay una ordenanza sobre control, mantenimiento y protección de perros y gatos?

**Cuadro N.- 12: Pregunta 8**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	95	25%
NO	286	75%

**Gráfico No.- 13: Pregunta 8**



**Fuente:**

Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 75% que representa a 286 personas encuestadas, respondieron que no conocen sobre una ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos, mientras que el otro 25% de la población conoce la existencia de dicha ordenanza.

### **Interpretación**

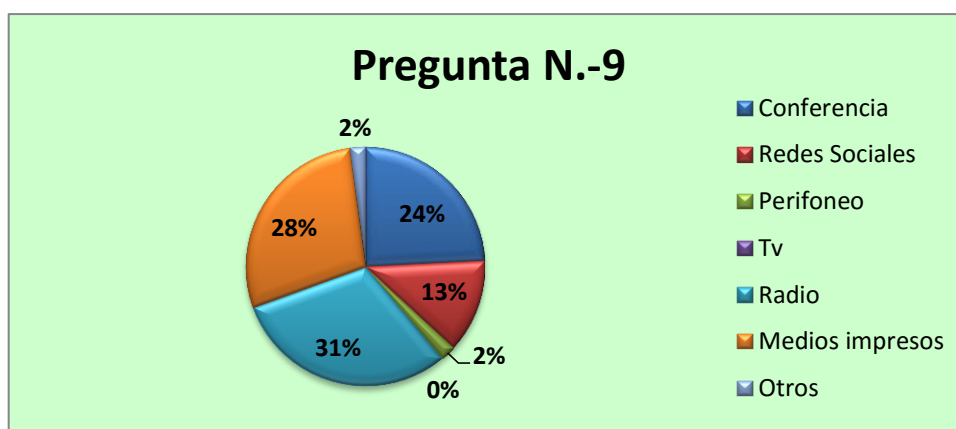
Es evidente que gran parte de la ciudadanía salcedense desconoce la existencia de la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos, debido a que no se ha realizado una socialización profunda con los habitantes además a la escasa difusión en los medios locales para informar sobre dicha ordenanza.

**Pregunta 9.-** SI LA RESPUESTA ES SI A LA PREGUNTA ANTERIOR ¿Cómo se informó de la existencia de esta ordenanza?

**Cuadro N.- 13: Pregunta 9**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Conferencia	23	24%
Redes Sociales	12	13%
Perifoneo	2	2%
Tv	0	0%
Radio	29	31%
Medios impresos	27	28%
Otros	2	2%

**Gráfico No.- 14: Pregunta 9**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 31% de las personas que conocían sobre la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos, se informaron a través del medio radiofónico; mientras que el 28% supo por medios impresos el 24% por reuniones o conferencias y el 13% se informó en redes sociales.

### **Interpretación**

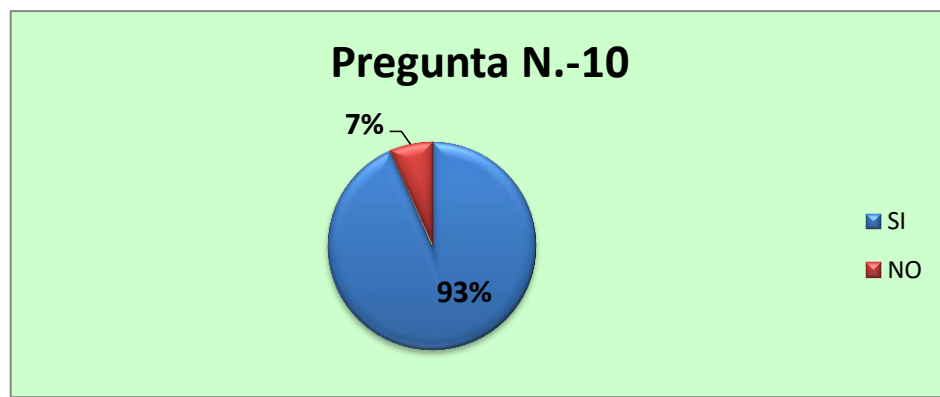
Los medios de comunicación son indispensables para la difusión de información, evidentemente, los medios que son más utilizados en Salcedo son los medios impresos y la radio.

**Pregunta 10.-** ¿Cree que el municipio debe socializar la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos?

**Cuadro N.- 14: Pregunta 10**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	356	93%
NO	25	7%

**Gráfico No.- 15: Pregunta 10**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 93% que representa casi a la totalidad de la muestra de la población respondieron que están de acuerdo en que se socialice la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos; mientras que el 7% de la ciudadanía dijo no estar interesada en la difusión de la ordenanza.

### **Interpretación**

La socialización de las ordenanzas por parte de las autoridades competentes es parte del proceso para que la ordenanza entre en vigencia, los responsables están en la obligación de difundir las ordenanzas utilizando medios locales, cabe señalar que para este proceso comunicativo se deben crear mensajes que sean aceptados socialmente y traiga consigo un cambio social.



## **Comprobación de Hipótesis**

### **Planteamiento de la Hipótesis**

#### **Modelo Lógico**

“La aplicación de la educomunicación para la difusión de la Ordenanza Municipal fomentará el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo”.

##### **a) Hipótesis Nula (H0)**

“La aplicación de la educomunicación para la difusión de la Ordenanza Municipal no incide en el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo”.

##### **b) Hipótesis Alterna (H1)**

“La aplicación de la educomunicación para la difusión de la Ordenanza Municipal incide en el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo”.

#### **Modelo Matemático**

$H_0 = H_1$

$H_0 \neq H_1$

#### **Nivel de significación**

Se ha seleccionado un nivel de significación 5%, para la comprobación de la hipótesis.

#### **Modelo Estadístico**

Por las diferentes alternativas en las preguntas del cuestionario estructurado (encuesta) y el tamaño de la muestra se aplicará el modelo estadístico del Chi Cuadrado.

## Selección del Estadístico

Se elabora una tabla de contingencia; seleccionando el Chi-Cuadrado, para la comprobación de la hipótesis:

**Desarrollo:** Se toma como base las preguntas 5 y 8 de la encuesta realizada a los encuestados acorde al número obtenido en la muestra.

**A la Pregunta 5** ¿Sabe si los medios locales cuentan con espacios destinados a la labor educativa?

**Respuestas:**

**SI:** 13; 3%

**NO:** 368; 97%

**A la Pregunta 8** ¿Conoce si hay una ordenanza sobre control, mantenimiento y protección de perros y gatos?

**Respuestas:**

**SI:** 95; 25%

**NO:** 286; 75%

## FRECUENCIAS ESPERADAS

**Cuadro N.- 15: Frecuencias esperadas**

<b>POBLACIÓN</b>	<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>Columna1</b>
	SI	No
Pregunta 5	54	327
Pregunta 8	54	327
TOTAL	108	654

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

## FRECUENCIAS OBTENIDAS

**Cuadro N.- 16: Frecuencias obtenidas**

POBLACIÓN	ALTERNATIVAS	Columna1	TOTAL
	SI	No	
Pregunta 5	13	368	381
Pregunta 8	95	286	381
Total	108	654	762

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

## CÁLCULO DEL CHI CUADRADO

**Cuadro N.- 17: Cálculo del Chi Cuadrado**

Ítem	O	E	O - E	(O - E) <sup>2</sup>	(O - E) <sup>2</sup> E
<b>Pregunta 5 / Si</b>	13	54	-41	1.681	31,13
<b>Pregunta 5/ No</b>	368	327	41	1.681	5,14
<b>Pregunta 8 / Si</b>	95	54	41	1.681	31,13
<b>Pregunta 8 / No</b>	286	327	-41	1.681	5,14
<b>TOTAL</b>	762	762			<b>72,54</b>

**Fuente:** Cálculo del Chi Cuadrado

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### Región de Aceptación y Rechazo

Para determinar el sector de aceptación y rechazo, se calcula los grados de libertad, y determinamos el valor del Chi-Cuadrado en la tabla estadística.

$$g.l. = (C-1)*(F-1)$$

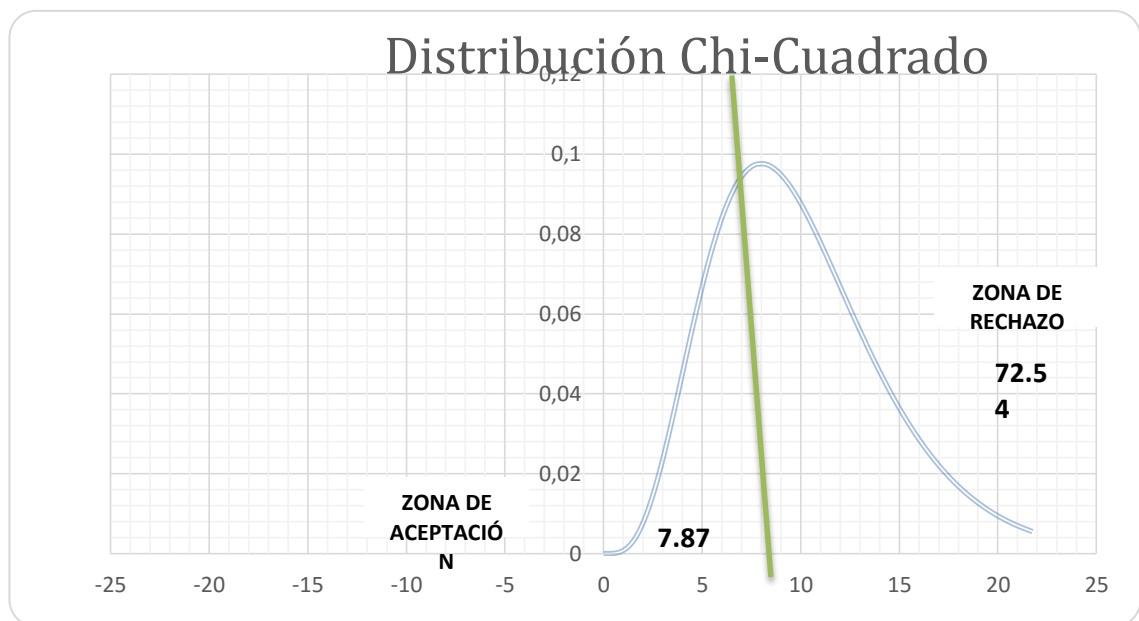
$$g.l. = (2-1)*(2-1)$$

$$g.l. = 1*1$$

$$g.l. = 1$$

$$g.l. = 7,8794$$

**Cuadro N.- 18 Distribución Chi Cuadrado**



**Fuente:** Chi cuadrado

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Resultado**

Cuando el valor del Chi Cuadrado Calculado es menor o igual al valor del Chi Cuadrado Crítico se acepta la hipótesis nula, caso contrario si el valor de Chi Cuadrado Calculado es mayor, se tomará la hipótesis alterna. Por lo tanto en la presente investigación, una vez realizado el cálculo de Chi Cuadrado se prueba la Hipótesis Alterna “La aplicación de la educomunicación para la difusión de la Ordenanza Municipal incide en el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo”.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Una vez concluido el análisis e interpretación de los resultados obtenidos se determinan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

#### **Conclusiones**

1. Los medios de comunicación locales, especialmente radio y medios impresos que son los más utilizados, no cuentan con espacios destinados a contenido educativo.
2. Es necesario reforzar la difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos del cantón Salcedo a través de productos comunicacionales con mensajes estructurados que provoquen una cultura de respeto y responsabilidad con las mascotas.
3. La ciudadanía está en su derecho de consumir medios que entretengan, informen pero sobre todo que eduquen.
4. Los medios de comunicación deben ser más empáticos con sus audiencias, de manera que se logre una actitud interactiva, para coordinar actividades en beneficio del Cantón.
5. El tema sobre el control, mantenimiento y protección de perros y gatos ha tomado relevancia en la actualidad, se debe aprovechar para crear conciencia sobre todos los tipos de maltratos existentes hacia los animales domésticos.

## Recomendaciones

1. Ampliar espacios destinados a la educomunicación, crear contenidos que aporten socialmente principalmente que sean espacios dinámicos para que niños, jóvenes y adultos puedan obtener conocimientos, o los motive a crear e innovar.
2. Impulsar e incentivar a la educomunicación, la información que se transmite a la ciudadanía puede ser manejada de manera más dinámica con el fin de que los ciudadanos sean entes activos ante los problemas sociales.
3. Impulsar a medios impresos, radio y televisión del cantón a la difusión de mensajes educativos, los mensajes estructurados solo informan, así lo decía Kaplún, a los medios no se los debería llamar “medios de comunicación” porque la comunicación es el proceso EMIREC que se da mediante una retroalimentación, aun poseemos medios de información.
4. Reforzar la comunicación externa, para que las propuestas y proyectos que se realizan puedan fomentar el compromiso de trabajo mancomunado.

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **Datos Informativos**

**Título:** Difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo.

**Unidad Ejecutora:** GAD Municipal del Cantón Salcedo

#### **Beneficiarios:**

La población del Cantón Salcedo.

**Ubicación:** Provincia de Cotopaxi, Cantón Salcedo.

**Tiempo estimado para la realización:** El desarrollo de la propuesta tendrá un tiempo de seis meses.

**Equipo Técnico Responsable:** Investigadora; Jennyfer Cristina Ruiz Bonilla.

**Costo:** 1706,00

#### **Antecedentes de la Propuesta**

Mediante la investigación realizada, se puede determinar que los medios de comunicación, especialmente medios locales no cuentan con espacios destinados a educación. La programación que tiene la radio, la televisión y los medios impresos se enfoca al género informativo y de entretenimiento, en radio se puede apreciar más dinamismo, esto se debe que en el segmento de información las personas tienen espacio para exponer sus dudas o problemas.

Las redes sociales cumplen un rol fundamental en el proceso de comunicación e información entre los salcedenses, esto ha provocado que el órgano más importante del cantón en este caso el GAD Municipal, haga uso de esta herramienta tecnológica para informar a los ciudadanos sobre sus actividades.

Sin embargo, se puede observar que la cuenta del Municipio de Salcedo en la red social, es netamente informativa, cuando este espacio podría destinarse también, para impulsar la educomunicación, el responsable del manejo de la comunicación es el Departamento de Comunicación quienes cumplen con la función de community manager.

Al no contar con suficientes medios de comunicación en el Cantón Salcedo, la utilización de redes sociales es una gran ventaja, debido a la rapidez con que se difunde la información, esto podría ayudar a generar conciencia mediante la estructura de mensajes donde la ciudadanía pueda conocer de forma más dinámica las ordenanzas existentes y vigentes que maneja el GAD Municipal.

Como se menciona en “Una pedagogía de la comunicación” Kaplún (1998), la sociedad no maneja aun medios de comunicación, debido a que necesariamente debe existir una retroalimentación, esto con el fin de que la comunicación sea más dinámica y eficiente, lo que existe actualmente son medios de información, encaminados solamente a informar a las audiencias.

La educomunicación es un proceso inexistente en los medios de comunicación, los productos comunicaciones que se transmiten, ya sean videos, audios, infografías, fotografías, flyers, etc. no poseen contenido educacional, que pueda aportar al conocimiento e impulsar la conciencia social los problemas que asechan a la sociedad.

### **Justificación**

A través de la investigación se determinó que los medios de comunicación como: radio, televisión y medios impresos, principalmente del cantón Salcedo carecen de espacios destinados a la labor educativa, por lo que es necesario plantear estrategias



de comunicación para presentar productos comunicacionales dinámicos y sobre todo que cree conciencia sobre el respeto a la vida de los animales domésticos como perros y gatos.

El GAD Municipal ha prestado atención a este problema social, que de una u otra forma afecta a todos los salcedenses, cada vez se observan más perros y gatos en las calles de la ciudad, abandonados, sin un hogar, reproduciéndose descontroladamente, muchos de ellos en condiciones insalubres, de manera que con estos antecedentes, se creó la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros gatos.

No se puede terminar con esta problemática de raíz, pero cada persona tiene la responsabilidad social de aportar para que el número de perros y gatos abandonados no ascienda, esto es posible mediante la aplicación de la comunicación educativa, proceso que ayudará a cada propietario a informarse de cuáles son sus obligaciones con sus mascotas, además se hará énfasis en los derechos que poseen estos animales.

Mediante la educomunicación se podrá crear una forma de comunicación más dinámica y participativa, de esta manera se podrá obtener opiniones de los ciudadanos que ayudarán al investigador a conocer cuál es su público objetivo y saber a quién tiene que dirigirse y cómo hacerlo, para que la transmisión del mensaje cause impacto, y cree consciencia en las audiencias.

Si se logra crear audiencias activas, el mensaje de concienciación que se quiere transmitir, se replicará con mayor rapidez. Por lo que todos conocerían el contenido de la ordenanza, se fomentaría el respeto hacia los animales domésticos.

### **Objetivos de la propuesta:**

#### **Objetivo general:**

- Proponer estrategias de comunicación para la difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos.

### **Objetivos específicos:**

- Diagnosticar la situación actual del manejo de estrategias comunicacionales en los diferentes medios locales.
- Crear productos comunicacionales dinámicos para concienciar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de animales domésticos.
- Difundir la ordenanza municipal mediante los productos creados en medios de comunicación disponibles del Cantón.

### **Análisis de factibilidad**

La ejecución de la propuesta es factible, debido a que el GAD Municipal de Salcedo emite ordenanzas que necesariamente se deben difundir a los ciudadanos para su cumplimiento.

Es fundamental crear y aplicar estrategias de comunicación enfocadas en la educomunicación para que las audiencias puedan concienciar sobre la tenencia responsable de perros y gatos, a la vez mediante este proceso de comunicación se pueda educar a las personas de cómo deben tener a su mascota.

El apoyo de la Municipalidad es constante ante la situación actual en la que viven perros y gatos en la ciudad, las personas necesitan conocer la Ordenanza Municipal de manera que puedan involucrarse ante esta realidad.

### **Socio – Cultural**

Es importante que los medios de comunicación utilicen espacios destinados a la educación, para impulsar y fomentar el respeto hacia los animales, creando una cultura de paz y armonía con la naturaleza.

### **Ambiental.**

Esta propuesta es sostenible ambientalmente, promueve el conocimiento y respeto de los derechos de los animales para disminuir el problema de sobrepoblación de la

fauna urbana, así mismo busca promover el respeto por el ambiente mediante el cumplimiento de la Ordenanza Municipal.

### **Tecnología**

El proyecto es tecnológicamente factible al contar con conocimientos y habilidades en el uso de herramientas tecnológicas, que serán útiles para la aplicación de la educomunicación en los diferentes productos comunicacionales que se crearán para su respectiva difusión en medios de comunicación del Cantón Salcedo y redes sociales.

### **Económica**

Al ser una Ordenanza Municipal emitida por el Concejo Municipal, será necesario trabajar conjuntamente con el Departamento de Comunicación, es factible ya que la Municipalidad cuenta con un presupuesto para la difusión de la Ordenanza que tiene como fin garantizar el bienestar de perros y gatos.

### **Legal**

La ejecución de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos del Cantón Salcedo está vinculada a lo contemplado en la Carta Magna en lo referente a los Derechos de la Naturaleza; además, de lo prescrito en el Plan Nacional del Buen Vivir que busca promover el respeto por los derechos de la naturaleza en este caso el de los animales.

**Modelo operativo**

**Cuadro N.- 19 Modelo operativo**

<b>Inicio o etapa</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Tiempo</b>
Planificación	Recolección de información para la realización de un plan comunicacional	Aplicar técnicas e instrumentos de investigación	Recursos: humano y económico. Copias	Investigadora	2 semanas
	Organizar la información obtenida para que el plan comunicacional tenga el resultado esperado	Analizar e interpretar la información obtenida	Recursos: humano y económico.	Investigadora	1 semana
Socialización	Especificar las actividades a desarrollar	Diseñar un cronograma de actividades	Útiles de oficina	Investigadora	2 semanas
	Presentación de los productos comunicacionales realizados	Rueda de prensa con medios locales	Recurso humano Computador Proyector	Investigadora	1 semana
Ejecución	Difundir los productos comunicacionales realizados	Distribución de los productos comunicacionales a los medios de	CDs	Investigadora	3 semanas

		comunicación para su difusión			
Evaluación	Evaluar si los productos comunicacionales fueron de utilidad para concienciar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de mascotas	Entrevistar a los ciudadanos	Recursos: humano y económico. Copias	Investigadora	1 semana

**Fuente:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

## Administración

**Cuadro N.- 20 Administración**

<b>N°</b>	<b>Planificación</b>	<b>Organización</b>	<b>Coordinación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Control</b>
<b>1</b>	Elaborar la propuesta	Investigadora y Tutor	Investigadora y Tutor	Investigadora y Tutor	Investigadora y Tutor
<b>2</b>	Presentación de la propuesta	Investigadora	Tutor	Tutor	Tutor
<b>3</b>	Análisis de la propuesta	Tutor	Tutor	Tutor	Tutor
<b>4</b>	Aprobación de la propuesta	Tutor	Tutor	Tutor	Tutor
<b>5</b>	Ejecución de la propuesta	Investigadora, GAD Municipal, ciudadanía	Investigadora, Tutor, GAD Municipal, ciudadanía	Investigadora, Tutor, GAD Municipal, ciudadanía	Investigadora, Tutor, GAD Municipal, ciudadanía

**Fuente:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

## **Estrategias de comunicación**

Una estrategia de comunicación “Es un proceso estructurado de actividades comunicativas que se desarrolla con el propósito de alcanzar determinados objetivos” (Rodríguez, Obregón, & Jair, 2002, pág. 18).

Existen estrategias de edutretenimiento, se la define de esta manera por tratarse del diseño e implementación de mensajes, que tienen como objetivo entretener y educar a las audiencias, para promover la transformación de actitudes favorables y estimular el cambio de comportamiento para beneficiar las relaciones y el entorno social.

## **Público objetivo o target**

Para la realización de un Plan Comunicacional, no solo se debe tomar en cuenta al producto si no al público al cual va dirigido el mensaje.

Para esto el autor (Sánchez, 2009, pág. 22) define como público objetivo a “las personas que directamente utilizan, consumen o se informan de un producto, bien o servicio. Es preciso segmentar a la población para definir bien cuál es mi grupo objetivo”.

Debemos tomar en cuenta los hábitos de consumo del target en relación con los medios de comunicación, las actividades que realiza en su jornada diaria y el transcurso de la semana.

## **Audiencia**

El autor (Sánchez, 2009, pág. 22) menciona que la audiencia es “la cantidad de personas que vieron un programa o canal de televisión determinado período”.

## **Spot**

“Al anuncio se denomina spot, es un comunicado o mensaje contratado que se transmite con el objeto de informar, persuadir o recordar un producto o servicio” (Sánchez, 2009, pág. 25).

## **Infografía**

“Es una aportación informativa, elaborada en el periódico escrito, realizada con elementos icónicos y tipográficos, que permite o facilita la comprensión de los acontecimientos, acciones o cosas de actualidad o algunos de sus aspectos más significativos y acompaña o sustituye al texto informativo” (**Valero Sancho, 2000**).

## **Isologo**

El autor (García M. , 2011), dice que un isologo “es el texto y el icono que se encuentran fundidos en un solo elemento. Son partes indivisibles de un todo y sólo funcionan juntos”.

Para la realización de los productos comunicacionales se procedió a la creación de un isologo que será el identificador de los mensajes que se difundirán sobre la tenencia responsable de las mascotas.

### **Gráfico No.- 16: Isologo**

**Fuente:** Jennyfer Ruiz Bonilla.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla



La mascota llevará el nombre de “Tomi”, de una forma simbólica el será el amigo de perros y gatos a los que se ha vulnerado sus derechos, y mediante productos comunicacionales se recordará a los propietarios de mascotas, cuáles son sus



obligaciones y responsabilidades con sus animales, el nombre Tomi fue elegido mediante un sondeo de varias opciones, es el identificativo del Plan comunicacional.

**Estrategia N.- 1 Diseño de la página web del GAD Municipal del Cantón Salcedo.**

El GAD Municipal del Cantón Salcedo cuenta con una página web (<http://salcedo.gob.ec/sitio/>) útil para la ciudadanía, es de carácter informativo y cuenta con diferentes opciones, se debe tomar en cuenta que los salcedenses requieren información sobre el marco legal, opción que no se encuentra disponible, por lo que se sugiere incrementar una opción que informe sobre las ordenanzas vigentes en la ciudad.



Gráfico No.- 17: Página web del GAD Municipal del Cantón Salcedo

Fuente: Jennyfer Ruiz Bonilla.

Elaborado por: Jennyfer Ruiz Bonilla

**Estrategia N.- 2 Spot radial.**

**Guión técnico**

**Nombre del programa:** “Amigos de Tomi”

**Duración:** 1 minuto aproximadamente (Cada spot)

**Realizado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Medio de comunicación:** Radio “Estéreo San Miguel”

**Público objetivo:** Personas entre los ocho- cuarenta años de edad

**Cuadro N.- 21 SPOT 1**

<b>SPOT 1</b>			
<b>Línea</b>	<b>Locutor</b>	<b>Contenido</b>	<b>Tiempo</b>
<b>001</b>	<b>NIÑO</b>	¡¡¡Oye Tommy no te hagas pipi en la alfombra!!! ¡Mamá el perro se hizo pipi!	<b>5 segundos</b>
<b>002</b>	<b>MAMÁ</b>	Perro cochino (Golpe), ya no lo quiero en casa	<b>3 segundos</b>
<b>003</b>	<b>NIÑO</b>	Pero mami tú no le enseñaste en donde tiene que hacer sus necesidades	<b>5 segundos</b>
<b>004</b>	<b>LOCUTOR</b>	Si colocas un trozo de papel periódico en el patio o jardín, tu mascota desde temprana edad aprenderá hacer sus necesidades sobre él. Ten paciencia y dile no al maltrato animal	<b>10 segundos</b>
<b>005</b>	<b>Inserto</b>	Amigos de Tomi Todos son de la pata.	<b>5 segundos</b>

**Fuente:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Cuadro N.- 22 SPOT 2**

<b>SPOT 2</b>			
<b>Línea</b>	<b>Locutor</b>	<b>Contenido</b>	<b>Tiempo</b>
<b>001</b>	<b>HERMANA</b>	Mami, el Tommy no se quiere levantar y no ha comido en todo el día	<b>5 segundos</b>
<b>002</b>	<b>MAMÁ</b>	¡De seguro se comió algo que no debía!	<b>3 segundos</b>
<b>003</b>	<b>HERMANA</b>	¿No le compramos una pastillita de esas que le	<b>5</b>

		das a mi ñaño cuando está enfermo?	<b>segundos</b>
<b>004</b>	<b>MAMÁ</b>	¿Crees que con eso se pondrá bien?	<b>10 segundos</b>
<b>005</b>	<b>HERMANA</b>	No se mami...	<b>5 segundos</b>
<b>006</b>	<b>LOCUTOR</b>	Si sospechas que tu mascota se encuentra enferma, o actúa de forma extraña, no le administres cualquier medicamento, consulta con un veterinario de confianza él sabrá administrar un tratamiento adecuado.	<b>15 segundos</b>

**Fuente:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Cuadro N.- 23 SPOT 3**

<b>SPOT 3</b>			
<b>Línea</b>	<b>Locutor</b>	<b>Contenido</b>	<b>Tiempo</b>
<b>001</b>	<b>ESPOSA</b>	Amor, cuando saque a pasear a Tommy estaba muy agresivo, y el patio tiene mal olor porque se la pasa marcando el territorio	<b>8 segundos</b>
<b>002</b>	<b>ESPOSO</b>	En serio eso es normal, déjale no más.	<b>3 segundos</b>
<b>003</b>	<b>ESPOSA</b>	¡No!, parece estar muy estresado, el otro día casi le muerde a nuestro hijo, ¿será por la edad?	<b>5 segundos</b>
<b>004</b>	<b>ESPOSO</b>	El otro día le escuche al vecino que su perrito también hacia eso y que le causaba muchas molestias, y la solución para todo eso fue la esterilización.	<b>10 segundos</b>
<b>005</b>	<b>ESPOSA</b>	Pero eso no se trata de algo grave, no quiero que le pase nada.	<b>5 segundos</b>
<b>006</b>	<b>LOCUTOR</b>	La esterilización en perros y gatos, es un proceso quirúrgico que consiste en la extracción de los órganos reproductivos internos tanto de las hembras como en los machos, reduciendo conductas agresivas y riesgo de contraer enfermedades, así como también brindando una vida mejor a tu mascota, esta intervención debe	<b>15 segundos</b>

		ser realizada por un especialista	
<b>007</b>	<b>Inserto</b>	Amigos de Tomi Todos son de la pata.	<b>5 segundos</b>

**Fuente:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Cuadro N.- 24 SPOT 4**

<b>SPOT 4</b>			
<b>Línea</b>	<b>Locutor</b>	<b>Contenido</b>	<b>Tiempo</b>
<b>001</b>	<b>NIÑO</b>	Ñaña, en la escuela me dijeron que un perrito ataco a un niño, Tommy me va a atacar, tengo miedo.	<b>8 segundos</b>
<b>002</b>	<b>HERMANA</b>	No ñaño, Tommy no te va a atacar, él es un perrito muy bueno, y nosotros le queremos	<b>5 segundos</b>
<b>003</b>	<b>NIÑO</b>	Es que en la tele también dicen que todos los perros son peligrosos y que atacan a los niños, Tommy tendrá que irse de la casa, y no quisiera eso.	<b>10 segundos</b>
<b>004</b>	<b>HERMANA</b>	Veras un animalito necesita ser criado con respeto y cariño, otros animalitos no tienen esa suerte por eso suelen ser agresivos, si nosotros tratamos bien a Bobby el será un perrito juguetón y cariñoso con nuestra familia y con todos nuestros vecinos	<b>18 segundos</b>
<b>005</b>	<b>LOCUTOR</b>	Solo el 20% del carácter de tu perro depende de su raza, mientras que el 80% dependerá del trato que recibe y del ambiente en donde se desenvuelva. Es casi nula la probabilidad de que un perro ataque a un niño, depende de los adultos evitar que esto ocurra.	<b>18 segundos</b>
<b>006</b>	<b>Inserto</b>	Amigos de Tomi Todos son de la pata.	<b>5 segundos</b>

**Fuente:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

## **Estrategia N.- 3 Spot audiovisual.**

### **Guión literario**

**Tema:** Frio

**Duración:** 45 segundos

**Realizado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Público objetivo:** Personas entre los doce- cuarenta años de edad

#### **Secuencia 1:** Oscuridad

Todo está oscuro, se escucha sonidos de una respiración tenue y asustada, también los pasos de alguien que camina rápido al igual que su agitación, de repente se detiene, pasan unos pocos minutos de silencio.

#### **Secuencia 2:** Se aleja

La oscuridad se va aclarando poco a poco, una mirada borrosa trata de fijarse de su entorno pero es difícil. En el horizonte se puede divisar la silueta de una persona que se aleja rápidamente, la confusión hace que sea difícil seguirla, hasta que se pierde a lo lejos

#### **Secuencia 3:** Agresión

El ambiente es obscuro y frio la soledad y el temor son notables cuando empieza a caminar todo es difícil, las personas son agresivas, se asustan, se hacen a un lado, incluso llegan a tirar piedras y palos, no existe un refugio seguro

#### **Secuencia 4:** Pensamientos

Cuando puede tener algo de paz, VOZ 1 EN OFF: ¿Qué hice para merecer esto, porque todo es tan triste?, cuando al llegar al reflejo de una pared se mira un perrito pequeño y solo.

#### **Secuencia 5:** Se acaban las fuerzas.

De repente regresan a atacarlo, solo queda correr y huir, todo se vuelve cada vez más obscuro y desolado, hasta que las fuerzas se acaban y simplemente se queda en el piso,

**Secuencia 6:** El rescate.

De pronto, una luz de esperanza, una voz amigable y cálida no como las demás, se acerca, suavemente le dice, VOZ 2 EN OFF: ven no tengas miedo, seremos amigos, lo toma entre sus brazos y finalmente le dice, ya no tendrás frío.

#### **Estrategia N.- 4 Infografía para medios impresos**

**Público objetivo:** Personas entre los veinte- cuarenta años de edad

El diseño de la infografía es útil para la difusión en medios impresos, pero también puede publicarse en plataformas virtuales de los mismos medios, o en blogs.

Las infografías que se presentan a continuación son de diferente contraste uno es a color y el otro a blanco y negro, para que el medio impreso decida cuál será el que publicará acorde a sus políticas.

Gráfico No.- 18: Infografía a color



Fuente: Jennyfer Ruiz Bonilla

Elaboración: Jennyfer Ruiz Bonilla



Gráfico No.- 19: Infografía blanco y negro



Fuente: Jennyfer Ruiz Bonilla

Elaboración: Jennyfer Ruiz Bonilla

## Plan de medios pauta

Para la difusión de la ordenanza municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos, es necesario la contratación de espacios en los diferentes medios locales más usados por el público objetivo; los spots que se difundirán en radio, televisión y medios impresos tendrán contenido educativo y entretenimiento para que la ciudadanía capte el mensaje y los resultados sean los esperados.

### Pauta

**Tema:** Difusión de la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos del Cantón Salcedo

**Temporada:** Junio- Noviembre

#### Cuadro N.- 25 Pauta en radio

Medio	Fechas	Horario	Duración	Número de menciones	Valor negociado	Total
Radio Brisa	Del 18 al 30 de junio	12:00; 15:00;	30 seg	10 semanales	58,00	116,00
Estéreo Latacunga	Del 01 al 30 de julio	12:00; 15:00;	30 seg	10 semanales	40,00	160,00
Estéreo San Miguel	Del 01 al 30 de julio	12:00; 15:00;	30 seg	10 semanales	45,00	180,00
<b>Total</b>						<b>456,00</b>

**Fuente:** Medios radiofónicos

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Cuadro N.- 26 Pauta en televisión**

<b>Medio</b>	<b>Fechas</b>	<b>Horario</b>	<b>Duración</b>	<b>Número de menciones</b>	<b>Valor negociado</b>	<b>Total</b>
<b>CB Visión</b>	Del 01 al 20 agosto	12:00	45 seg	5 semanales	350,00	350,00
<b>Tv Micc</b>	Del 01 al 30 agosto	12:00	45 seg	5 semanales	350,00	350,00
<b>Elite Televisión</b>	Del 01 al 30 agosto	12:00	45 seg	5 semanales	400,00	400,00
<b>Total</b>						<b>1100,00</b>

**Fuente:** Medios televisivos

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Cuadro N.- 26 Pauta en medios Impresos**

<b>Medio</b>	<b>Fechas</b>	<b>Número de menciones</b>	<b>Valor negociado</b>	<b>Total</b>
<b>Vanguardia</b>	Del 01 al 20 agosto	2 semanal	Blanco y negro	*0,00
<b>La Gaceta</b>	Del 01 al 30 agosto	2 semanal	Full color	150,00
<b>Total</b>				<b>150,00</b>

\*El valor en este medio impreso no tendrá costo, porque el autor de la Ordenanza, propietario del medio de comunicación, comprometió su apoyo para la publicación sin costo alguno.

**Fuente:** Medios impresos

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

## Cronograma

Cuadro N.- 27 Cronograma de actividades

No	ACTIVIDADES	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				
		1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	
1	Elaboración del Proyecto	■	■	■																		
2	Elaboración del Marco Teórico				■	■	■															
3	Recolección de Información							■	■	■	■											
4	Procesamiento de Datos										■	■										
5	Análisis de resultados y conclusiones												■	■								
6	Formulación de la Propuesta														■	■						
7	Correcciones – Reformas																■					
8	Presentación del Informe final																	■	■			
9	Presentación y Aprobación de la Investigación																			■	■	

Fuente: Jennyfer Ruiz Bonilla

Elaboración: Jennyfer Ruiz Bonilla

## Presupuesto

### Cuadro N.- 28 Presupuesto

<b>Estrategia de comunicación</b>	<b>Responsable</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Costo</b>
Estrategia de difusión de la Ordenanza en radio	GAD Municipal de Salcedo	5 meses (marzo-julio)	<b>456,00</b>
Estrategia de difusión de la ordenanza en televisión	GAD Municipal de Salcedo	5 meses (marzo-julio)	<b>1100,00</b>
Estrategia de difusión de la ordenanza en medios impresos	GAD Municipal de Salcedo	5 meses (marzo-julio)	<b>150,00</b>
Estrategia diseño de la página web del GAD Municipal	GAD Municipal de Salcedo	5 meses (marzo-julio)	<b>0,00</b>
<b>Total</b>			<b>1706,00</b>

**Fuente:** Jennyfer Ruiz Bonilla

**Elaboración:** Jennyfer Ruiz Bonilla

## Bibliografía

1. Alvarracín, G. P. (2000). Bases epistemológicas de la educomunicación . Quito - Ecuador : Abya - Yala.
2. Aparici, R. (2010). Educomunicación más allá del 2.0. En M. L. Techo. Barcelona : Gedisa.
3. Arias, F. (1999). El proyecto de investigación . Caracas: Episteme .
4. Carnicero, P. (2005). La comunicación y la gestión de la información en las instituciones educativas. Madrid: Gráficas Muriel, S.A.
5. Descentralizados, M. d. (2011 de Febrero de 2011). COOTAD. Quito: V&M Gráficas.
6. Diaz Freijeiro, S. (2011). Técnicas de comunicación . Bogotá: Ideaspropias Editorial.
7. Ecuatorianas, A. d. (2014). Guía para Alcaldesas y Alcaldes. Quito: CMYK Imprenta.
8. Gerhard, M. (1992). Psicología de la Comunicación Social. Quito - Ecuador: Quipus.
9. Hernández, P. (2001). El Consejo Municipal. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.
10. Kaplún, M. (1998). Una pedagogía de la comunicación. Madrid: Ediciones de la Torre.
11. López, A. (2001). Comunicación en el tercer milenio. Quito: Abya-Yala.

12. Martínez, E. (2002). Ley Orgánica de Régimen Municipal. Quito: Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
13. Parra, G. (2000). Bases epistemológicas de la educomunicación. Quito: ABYA YALA.
14. Pereira, A. (2001). Comunicación en el tercer Milenio. Quito: Abya-Yala.
15. Rivadeneira, R. (1996). Periodismo. México: Editorial Trillas.
16. Rodríguez, C., Obregón, R., & Jair, V. M. (2002). Estrategias de comunicación para el cambio social. Quito: Friderich Ebert Stiftung.
17. Rojas, R. (1985). Investigación social, teoría y praxis. México: Plaza y Valdés, S. A. de C. V.
18. Sánchez, H. (2009). Guía de planificación básica de medios. Quito: Multi Servicios Integrados.

### **19. Linkografía**

1. Bonilla, L. (16 de Noviembre de 2013). Repositorio Universidad Politécnica Salesiana. Recuperado el 10 de Mayo de 2016, de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5884/1/UPSQT04141.pdf>
2. Desarrollo, S. N. (24 de Junio de 2013). Buen Vivir. Recuperado el 20 de Marzo de 2016, de [http://www.buenvivir.gob.ec/pnbv-popup/-/asset\\_publisher/B9gE/content/version-plan-nacional-2013-2017](http://www.buenvivir.gob.ec/pnbv-popup/-/asset_publisher/B9gE/content/version-plan-nacional-2013-2017)
3. Dominguez, L. (08 de Abril de 2010). Repositorio UTC. Recuperado el 10 de Mayo de 2016, de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/162/1/T-UTC-0089.pdf>
4. García, M. (26 de Abril de 2011). Brandemia. Recuperado el 01 de Junio de 2016, de <http://www.brandemia.org/hablemos-con-propiedad-logotipo->

isotipo-imagotipo-isologo-imagen-corporativa-identidad

5. García, M. (2015). Repositorio Universidad Técnica de Ambato. Recuperado el 02 de Abril de 2016, de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9378/1/FJCS-DE-779.pdf>
6. García, M. (20 de Noviembre de 2015). Repositorio UTA. Recuperado el 10 de Mayo de 2016, de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9378/1/FJCS-DE-779.pdf>
7. Locals, A. F. (Febrero de 2007). Tinet. Recuperado el 05 de Mayo de 2016, de <http://webfacil.tinet.cat/jfmartin/4745>
8. Locals, A. F. (junio de 2013). Tinet. Recuperado el 05 de Mayo de 2016, de <http://webfacil.tinet.cat/jfmartin/4745>
9. Machicado, J. (abril de 2015). Apuntes Jurídicos en la web. Recuperado el 05 de Mayo de 2016, de <http://jorgemachicado.blogspot.com/2012/02/orre.html>
10. Machicado, J. (Martes de Julio de 2016). Apuntes Jurídicos en la web. Recuperado el 05 de Mayo de 2016, de <http://jorgemachicado.blogspot.com/2012/02/orre.html>
11. Maza, M., & Tana, A. (27 de Febrero de 2008). Educomunicación. Recuperado el 04 de Abril de 2016, de <http://septimoa-facso-2007.blogspot.com/2008/02/educomunicacin.html>
12. Ministerio de Justicia, D. H. (10 de Febrero de 2014). Asamblea Nacional. Recuperado el 20 de Marzo de 2016, de <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/document.pdf>
13. Ramos, P. (2015 de Marzo de 2015). Tres décadas de educomunicación en América Latina. Recuperado el 01 de Abril de 2016, de



<http://signisalc.org/redes/educomunicacion/2015/03/tres-decadas-de-educomunicacion-en-america-latina/>

14. Reséndiz, R. (Abril de 2014). Revolución Educativa UPN. Recuperado el 25 de Enero de 2016, de Qué es Educomunicación : <http://revolucioneducativaupn.blogspot.com/2010/04/que-es-la-educomunicacion.html>
  
15. Sáenz, D., & Tinoco, Z. (18 de Junio de 1999). Introducción a la investigación científica. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de <http://www.cendeisss.sa.cr/etica/art2.pdf>
  
16. Valero Sancho, J. L. (30 de Junio de 2000). Revista Latina de Comunicación Social. Recuperado el 20 de 05 de 2016, de <http://www.ull.es/publicaciones/latina/aa2000qjn/99valero.htm>

# Anexos



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**COMUNICACIÓN SOCIAL**

**“La educomunicación y difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos en el Cantón Salcedo”**

**Objetivo:** Investigar el nivel de conocimiento de los ciudadanos del Cantón Salcedo a cerca de la educomunicación en los medios y difusión de la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos.

**Datos generales:**

**Edad:**

**Profesión:**

**Sexo:** F ( ) M ( )

**Sector urbano ( ) Sector rural ( )**

**Indicaciones:**

**- Ponga una X en la respuesta que usted considera correcta:**

1. ¿Sabe qué es la educomunicación?

**Si ( ) No ( )**

2. ¿Cree que los medios de comunicación pueden aportar en la enseñanza sobre temas de interés social a niños, jóvenes y adultos?

**Si ( ) No ( )**

3. ¿Qué tan importante puede ser la participación de los medios de comunicación en la formación de conocimientos a estudiantes de primaria, secundaria y universitario?

**Mucho ( ) Poco ( ) Nada ( )**

4. ¿Sabe que los medios de comunicación deben cumplir objetivos encaminados a: educar, entretener, e informar a sus audiencias?

**Si ( ) No ( )**

5. ¿Sabe si los medios locales cuentan con espacios destinados a la labor educativa?

**Si ( )      No ( )**

6. ¿Sabe qué es una ordenanza municipal?

**Si ( )      No ( )**

7. ¿Qué temas son tratados en las ordenanzas municipales? (Opción múltiple)

**Ambiente ( )**

**Desechos Sólidos ( )**

**Agua Potable ( )**

**Alcantarillado ( )**

**Control, mantenimiento y protección de perros y gatos ( )**

8. ¿Conoce si hay una ordenanza sobre control, mantenimiento y protección de perros y gatos?

**Si ( )      No ( )**

9. SI LA RESPUESTA ES SI A LA PREGUNTA ANTERIOR ¿Cómo se informó de la existencia de esta ordenanza?

**Conferencia ( )**

**Redes Sociales ( )**

**Perifoneo ( )**

**Tv ( )**

**Radio ( )**

**Medios impresos ( )**

**Otros ( )**

**¿Cuáles?**

.....  
.....

10. ¿Cree que el municipio debe socializar la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos?

**Si ( )            No ( )**

11. ¿Cuál sería su aporte para contribuir con la difusión y aplicación de la ordenanza?

.....  
.....  
.....



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**COMUNICACIÓN SOCIAL**

**Ficha de Observación**

<b>Lugar:</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>Situación:</b>	
<b>Elaborado por:</b>	
<b>Observación</b>	<b>Comentarios</b>

**Elaborado por:** Jennyfer Cristina Ruiz Bonilla



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

## EL I. CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 14 de la Constitución de la República reconoce: "El derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir", "Sumak Kawsay".

**Que**, el artículo 52 de la Constitución de la República establece que: "Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad";

**Que**, el artículo 415 de la Constitución de la República señala que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes";

**Que**, el artículo 260 de la Constitución de la República señala que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno";

**Que**, el artículo 71 de la Constitución de la República, señala que: "El Estado incentiva a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema";

**Que**, el numeral 4 del artículo 264 de la Constitución de la República señala que: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "4... actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley";

**Que**, la letra r) del artículo 54 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: Es función del Gobierno Autónomo Descentralizado crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas, en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana";

**Que**, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Salud señala que: "... El control y manejo de los animales callejeros es responsabilidad de los municipios, en coordinación con las autoridades de salud";

**Que**, desde 1963 el Ecuador es miembro de la Organización Municipal de Sanidad Animal (OIE), Organismo Interestatal que desde el 2001 impulsa a nivel mundial el bienestar animal como componente importante de la Salud Pública Veterinaria;





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

**Que**, existe la necesidad de regular la tenencia de animales como perros y gatos con dueño y de dueño desconocido dentro del territorio, con la finalidad de precautelar el equilibrio de los ecosistemas urbanos, así como prevenir accidentes con animales mal manejados, enfermedades zoonóticas y otros problemas de salud pública.

En uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 2 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En uso de sus facultades constitucionales y legales: **EXPIDE:**

## **LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE PERROS Y GATOS EN EL CANTÓN SALCEDO.**

### **Capítulo I Objeto y Ámbito de Aplicación**

**Artículo 1.- Objeto.-** La presente Ordenanza tiene por objeto regular en el Cantón Salcedo el cuidado de perros y gatos en los domicilios donde habitan, y cuando transiten por lugares públicos, y además, regular el trato de estos animales cuando sean abandonados.

**Artículo 2.- Sujetos de esta Ordenanza.-** Están sujetos a la normativa prevista a esta Ordenanza, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público y privado:

- Propietarios, poseedores o guías y adiestradores de perros y gatos.
- Propietarios y encargados de criaderos;
- Establecimientos de venta, servicios de acicalamiento, adiestramiento de perros y gatos, y almacenes agro-veterinarios;
- Consultorios, clínicas y hospitales veterinarios, y en general médicos veterinarios, que funcionen en el Cantón Salcedo.

Los sujetos deberán cumplir con lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como colaborar con los funcionarios competentes del GAD Municipal de Salcedo en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y municipal.

### **Capítulo II Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Sujetos Obligados**

**Artículo 3.- Responsables de su aplicación.-** El GAD Municipal del Cantón Salcedo, es el encargado del fiel cumplimiento de la presente ordenanza a través de la Dirección de Gestión Ambiental, Comisaría de Higiene y Salubridad. Se puede coordinar y trabajar conjuntamente con la autoridad sanitaria Ministerio de Salud Pública y organizaciones no Gubernamentales sin





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

finés de lucro legalmente constituidas que trabajen en este ámbito. (Corporaciones, colectivos, asociaciones y empresa privada).

**Artículo 4.- Obligaciones respecto a la tenencia de perros y gatos.-** Los sujetos obligados deberán adoptar todas aquellas medidas que resulten precisas para evitar que la tenencia o circulación de los perros y gatos puedan suponer amenaza, infundir temor razonable y ocasionar molestias a las personas. Deberán, además, cumplir con las siguientes obligaciones:

- Tener un número de perros y gatos que puedan mantener de acuerdo a los principios de bienestar animal;
- Proporcionar a estos animales un alojamiento adecuado, manteniéndolos en buenas condiciones físicas y fisiológicas, de acuerdo a sus necesidades de edad, especie y condición;
- Propender a que los animales reciban tratamientos médicos veterinarios preventivos y curativos que pudieran precisar;
- Adoptar las medidas necesarias para evitar que la posesión, tenencia o circulación del mismo pueda causar situaciones de peligro para el ser humano, para sí mismo, o para la naturaleza;
- Efectuar el transporte de perros y gatos en la forma exigida en esta Ordenanza;
- Cuidar que los animales no causen molestias a los vecinos del lugar;
- Las demás establecidas en esta Ordenanza y en el ordenamiento jurídico nacional y municipal.
- Llevar una funda plástica u otros similares que les permitan recoger y limpiar la materia fecal de los perros y gatos en las vías y espacios públicos

**Artículo 5.- Prohibiciones a las que están sujetos los propietarios y tenedores de perros y gatos.**

- Toda forma de maltrato a los perros y gatos que pueda producir en ellos sufrimiento o daños injustificados.
- Utilizar, entrenar, criar o reproducir perros para peleas, así como también, organizar o asistir a peleas de perros.
- Abandonar a estos animales, vivos o muertos.
- Practicarles o permitir mutilaciones innecesarias y estéticas, salvo el caso de tratamiento veterinario especificado para alguna patología.
- Comercializar perros y gatos fuera de los sitios debidamente autorizados por la Dirección de Gestión Ambiental y controlados por la Comisaría de Higiene y Salubridad.
- Bañar a los perros y gatos en fuentes ornamentales, piletas, estanques y similares, así como permitir que estos beban directamente en fuentes de agua potable para el consumo humano.

## Capítulo III

### Competencia en materia de protección y Control de perros y gatos





# GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO

**Artículo 6.- Autoridad Municipal Responsable.-** La Dirección de Gestión Ambiental y la Comisaría de Higiene y Salubridad Municipal, son los responsables para la aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza.

Estas instancias deberán otorgar el permiso para la venta de perros y gatos cumpliendo las normas técnicas y sanitarias establecidas en la ley y en esta ordenanza.

**Artículo 7.- Órgano competente para el ejercicio de la potestad de control.-** La Dirección de Gestión Ambiental y la Comisaría de Higiene y Salubridad Municipal serán las competentes para realizar el control, vigilancia, e inspecciones generales, y las sanciones serán impuestas por la Comisaría de Higiene y Salubridad previo al cumplimiento del debido proceso.

**Artículo 8- Deber de la coordinación con los demás órganos competentes del GAD Municipal de Salcedo.-** La autoridad Municipal responsable deberá coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectiva la aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza.

## Capítulo IV

### De las Políticas Municipales de Protección de perros y gatos

#### Sección Primera

#### De los perros y gatos abandonados

**Artículo 9.- Destino.-** Todo perro y gato que esté en evidente estado de abandono o que se encuentre transitando por los espacios públicos sin su propietario, deberá ser rescatado por el órgano dependiente de la Autoridad Municipal responsable en forma tal que no afecte su bienestar físico.

**Artículo 10.- Plazo.-** Todo perro y gato que esté en evidente estado de abandono que se encuentre transitando por los espacios públicos podrá ser recogido por el órgano competente del GAD Municipal de Salcedo y trasladado al área destinada por la autoridad municipal, en donde se realizará la evaluación de su estado de salud, y en los casos que corresponda se procederá a su identificación, esterilización definitiva y adopción según el caso.

En caso de tratarse de perros o gatos identificados, se notificará al propietario la recogida del mismo, concediéndole un plazo de tres días laborables para su recuperación, previa a la cancelación de los gastos en los que la autoridad municipal hubiere incurrido. Si su propietario no lo recupere, se procederá conforme lo prescrito en el inciso anterior.

La promoción de los perros para su adopción podrá realizarse siempre que, de la prueba de comportamiento, se determine que el animal no constituya un riesgo para el ser humano y otro animal.





# GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO

Los ejemplares que constituyan un riesgo infeccioso, social, o que no sean viables para ser devueltos a su entorno, o su propietario, conforme lo prescrito en esta Ordenanza, serán sometidos a eutanasia.

**Artículo 11.- De la eutanasia.-** La eutanasia es el único método permitido y aprobado para provocar la muerte de un animal en este caso de perros y gatos. Será practicado por un profesional facultado para el efecto, se aplicará la eutanasia en los siguientes casos:

- Cuando un animal no pueda ser tratado por tener una enfermedad terminal e incurable, diagnosticada por un médico veterinario;
- Cuando esté en sufrimiento físico permanente;
- Cuando sea determinado como potencialmente peligroso, de conformidad con lo prescrito en esta Ordenanza, no pudiendo ser tratado, siempre que cuente con la voluntad de su propietario;
- Cuando sean declarados como perros peligrosos.
- Cuando el animal sea portador de una zoonosis (enfermedades) que constituyan un riesgo para la salud pública;
- Cuando sea determinado por la autoridad competente como parte de una jauría salvaje;
- Cuando el animal haya sufrido atropellamiento y padezca lesiones incurables que produzcan sufrimiento permanente y;
- En los demás casos previstos en esta Ordenanza.

El único método autorizado en el GAD Municipal de Salcedo para realizar la eutanasia de perros y gatos es la inyección intravenosa de una sobredosis de barbitúricos o su equivalente comercial.

Quedan expresamente prohibidos los siguientes procedimientos de sacrificio a perros y gatos:

- Ahogamiento o cualquier otro método de sofocación;
- El uso de cualquier sustancia o droga venenosa con excepción de un eutanásico aprobado y aplicado por un Médico Veterinario;
- La electrocución;
- El uso de armas de fuego o corto punzantes;
- El atropellamiento voluntario de animales; y,
- Otras de las que produzca dolor o agonía en el animal.

## **Sección Segunda De la Experimentación con Animales**

**Artículo 12.- De la experimentación con perros y gatos.-** Se prohíbe la bisección de perros y gatos vivos en los planteles de educación básica y bachillerato y otras entidades educativas del Cantón Salcedo.

## **Sección Tercera De la Información, Educación y Difusión**





## **GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO**

**Artículo 13.- De la Información, educación y difusión.-** Se considerará prioritario el informar, educar, difundir sobre los fines y contenidos normativos de esta Ordenanza, así como también, sobre temas de bienestar animal y tenencia responsable de perros y gatos. La información para la ciudadanía será producida a través de los órganos dependientes de la Autoridad Municipal Responsable y las organizaciones de protección animal legalmente constituidas.

Las empresas importadoras, distribuidoras y fabricantes de alimentos, fármacos, accesorios, insumos de aseo para perros y gatos, así como también, las que presten servicios para mascotas, deberán obligatoriamente incluir en todas sus campañas publicitarias que sean difundidas en el Cantón Salcedo, de manera entendible y altamente detectable los contenidos educativos que para cada campaña remita la Autoridad Municipal Responsable.

### **Sección Cuarta De la Participación Ciudadana**

**Artículo 14.- Coordinación y Alianzas Estratégicas.-** La Autoridad Municipal responsable podrá establecer alianzas estratégicas con Universidades, personas naturales o jurídicas y organizaciones de la sociedad civil, nacionales o extranjeras, que promuevan los fines y contenidos normativos de esta Ordenanza, consolidando las condiciones materiales que permitan la concreción y eficacia de la misma.

El GAD Municipal de Salcedo fomentará la participación de la ciudadanía en los procesos de ejecución de esta Ordenanza, a través de procesos de capacitación, organización y veeduría.

### **Sección Quinta De las Organizaciones de la Sociedad Civil**

**Artículo 15.- De las Organizaciones de la Sociedad Civil.-** En la protección y defensa de los animales, y para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ordenanza, especialmente en lo referente al proceso de adopción de perros y gatos abandonados, el GAD Municipal de Salcedo podrá coordinar con Organizaciones de la Sociedad Civil debidamente legalizadas como colectivos, fundaciones, corporaciones, activistas etc.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán estar inscritas en la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Salcedo y estar vigentes con todos los permisos y autorizaciones que les sean de aplicación.

### **Sección Sexta De los servicios veterinarios**





## **GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO**

**Artículo 16.- Los Servicios Veterinarios.-** Los establecimientos dedicados a los servicios veterinarios deberán cumplir con todas las normas y procedimientos determinados en la legislación aplicable para el efecto.

### **Sección Séptima Del Control de perros y gatos**

**Artículo 17.- Del control y adopción de perros y gatos.-** La autoridad Municipal Responsable planificará programas masivos, sistemáticos, amplios de control de perros y gatos que respeten el bienestar animal y estará a cargo de funcionarios debidamente capacitados.

Los programas de adopción podrán ser ejecutados en coordinación con los demás órganos sectoriales cantonales, provinciales y nacionales, así como con otros actores involucrados de derecho privado.

La sobrepoblación de perros y gatos será controlada por el método "recuperar-esterilizar-y entregarlos en adopción". Para cumplir con este fin el GAD Municipal de Salcedo implementará anualmente un plan de esterilización canina y felina.

**Artículo 18.-** El GAD Municipal de Salcedo creará el Albergue animal temporal o de paso, destinado para perros y gatos que se encuentren en abandono y maltrato, los animales en abandono o maltrato serán llevados a este lugar donde se les realizará su verificación médica veterinaria, posteriormente sometidos al proceso de adopción según el caso.

### **Sección Octava Del Control de la Zoonosis (enfermedades)**

**Artículo 19.- Del control de la zoonosis.-** Los funcionarios competentes de la Autoridad Municipal Responsable, en coordinación con las autoridades sectoriales cantonales y provinciales, llevarán a cabo el control de las enfermedades transmitidas desde los animales al ser humano, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y municipal.

### **Sección Novena Destino y Disposición Final de cadáveres de perros y gatos**

**Artículo 20.- De la recogida y recolección de animales muertos.-** Los cadáveres de los animales serán recogidos por el recolector de desechos sanitarios, que se encuentren en la vía pública. Sin embargo, si por cualquier causa, el animal aún no haya perdido la vida, el camión recolector deberá abstenerse de recogerlo e informará de este particular a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Salcedo de manera inmediata para su atención veterinaria en el albergue temporal.





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

El GAD Municipal de Salcedo acondicionará un espacio en el relleno sanitario para sepultar los cadáveres de perros y gatos.

También se autoriza la instalación de cementerios y crematorios destinados para estos animales, para lo cual deberán cumplir las normas técnicas, sanitarias y ambientales para el efecto.

## Capítulo V De los Eventos de Perros

### Artículo 21.- Eventos de perros

1. Para la realización de eventos caninos de cualquier tipo, se deberá obtener del GAD Municipal de Salcedo los permisos y autorizaciones correspondientes.
2. Los propietarios y tenedores de los ejemplares que participen en el evento, deberán mantenerlos bajo los parámetros de seguridad y bienestar animal durante su participación y estado de espera.
3. Todos los ejemplares participantes deberán portar el carné de vacunación, un certificado en el que conste su estado actual de salud y que legitime que se le realizó un proceso de desparasitación como máximo dos semanas antes del evento, emitidos por un médico veterinario.
4. Para la realización de pruebas y exhibiciones de defensa deportiva, se deberá contar con el equipamiento y la infraestructura necesaria que garantice la seguridad de todos los actores que participen u observen esta prueba.
5. Previa a la presentación de un evento canino los organizadores deberán contar con un Plan de Contingencia que garantice la seguridad de los asistentes. En caso de producirse algún percance canino o situación que salga de control los organizadores serán responsables de los daños personales y materiales ocasionados.

## Capítulo VI De la Circulación de Perros y Gatos en espacios públicos

**Artículo 22.-** En el espacio público de dominio municipal, los perros deberán ir acompañados y conducidos mediante correa o trailla, y collar con una placa para identificación visual.

Se exceptuará la obligación del uso de trailla a los perros declarados sociables únicamente en los espacios mencionados en el artículo 22 de la presente Ordenanza.

- Los perros potencialmente peligrosos llevarán obligatoriamente un bozal que precautele el bienestar apropiado para la tipología de la raza o morfología y estarán siempre sujetos por correa y collar de ahogo, y





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

trailla no extensible inferior a dos metros. La persona que conduzca estos animales no podrá llevar más de un perro.

- Los propietarios de los perros que circulen sin cumplir las normas antes mencionadas, serán sancionados de acuerdo a la normativa establecida en la presente ordenanza.

## **Artículo 23.- Deyecciones (deposiciones-excrementos).**

- Las personas que conduzcan perros y gatos, deberán portar obligatoriamente fundas adecuadas para recoger las deposiciones que ocasionen sus animales, para evitar la contaminación de aceras, jardines, áreas de circulación, pasajes, calles y en general del espacio público de dominio municipal.
- Sin perjuicio de lo establecido en el literal anterior, siempre que las deyecciones queden depositadas en cualquier área del espacio público, o propiedad privada de terceros, la persona que conduzca al animal, estará obligada a proceder a la limpieza inmediata.

**Artículo 24.- Transporte de perros y gatos en vehículos particulares.-** El transporte de éstos animales en vehículos particulares se efectuará de manera en que no pueda ser perturbada la acción del conductor, no se comprometa la seguridad del tráfico ni el bienestar animal del ejemplar transportado.

**Artículo 25.- Circulación de perros y gatos en medios de transporte público o privado.-** Se prohíbe el traslado de perros y gatos en los medios de transporte público y privado sin las adecuadas medidas de seguridad. Estos animales deberán contar con un medio adecuado para su transporte previniendo las molestias para los otros pasajeros. Se exceptúan de este caso los perros de asistencia para personas con discapacidad, de conformidad con lo previsto en esta ordenanza.

En el caso de perros potencialmente peligrosos, los conductores o encargados de los medios de transporte público no podrán permitir el traslado de aquellos.

**Artículo 26.- Prohibición.-** Con la salvedad prevista para los perros de asistencia, queda prohibida la entrada de perros y gatos en los locales destinados a la fabricación, almacenaje, expendio o venta, transporte, o manipulación de alimentos.

Se exceptúa de la prohibición prevista en el inciso primero de la presente Ordenanza la entrada de perros y gatos a restaurantes y locales que cuenten con las facilidades necesarias o se encuentren habilitados para su recepción.

## **Capítulo VII De la Tenencia de perros y gatos**

### **Sección Primera De la Tenencia de perros y gatos en Viviendas Urbanas**





## GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO

**Artículo 27.- Condiciones de animales domésticos en viviendas urbanas.-** Las condiciones de tenencia de los animales domésticos en viviendas urbanas, serán las siguientes:

1. Las condiciones higiénico-sanitarias del alojamiento, que deberá ser higienizado y desinfectado con una frecuencia adecuada, serán óptimas, a fin de que no supongan riesgo alguno para la salud del propio animal ni para las personas de su entorno.
2. Se tomarán las medidas oportunas a fin de que ni el alojamiento ni el animal desprendan malos olores ni las deposiciones que puedan ser claramente molestos para los vecinos.
3. Si el animal no habita al interior de la vivienda, contará con un espacio físico y un alojamiento adecuado a sus necesidades conductuales, que lo proteja de las inclemencias del tiempo y que le permita vivir en condiciones acordes al bienestar animal.
4. Las deyecciones depositadas en jardines o terrazas de propiedad privada de los propietarios o poseedores de animales y, en general, de sus tenedores, deberán ser recogidas diariamente.
5. Los perros y gatos, que se encuentran en una vivienda urbana, patio, terraza o cualquier otro lugar delimitado, deberán disponer de un habitáculo con la altura, superficie, y cerramiento adecuado para proteger a las personas u otros animales que se acerquen a estos lugares o accedan a ellos.
6. Los ciudadanos que mantengan perros y gatos dentro de urbanizaciones, conjuntos habitacionales, propiedades horizontales, deberán establecer acuerdos de convivencia con sus vecinos, un compromiso de manejo adecuado de sus mascotas, enmarcados siempre dentro de lo establecido en la presente ordenanza.

### Sección Segunda

#### **De la tenencia de perros y gatos en criaderos y establecimientos de venta**

**Artículo 28.- De los criaderos y establecimientos de venta de perros y gatos.-** Los criaderos y establecimientos dedicados a la venta de éstos animales deberán contar obligatoriamente con instalaciones y procedimientos acordes a los principios de bienestar animal y cumplirán las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional y municipal que les sean aplicables.

**Artículo 29.- De la Reproducción y Comercialización.-** La reproducción, crianza y comercialización de perros y gatos se realizarán únicamente a través de criaderos y establecimientos registrados de conformidad con lo previsto en esta ordenanza.

Serán perros y gatos aptos para la reproducción y comercialización únicamente los ejemplares pertenecientes a criaderos, establecimientos de venta y propietarios registrados en la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Salcedo.





# GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO

Los criaderos, establecimientos de venta y propietarios deberán cumplir con lo estipulado en esta Ordenanza y demás normas sanitarias del ordenamiento jurídico nacional y municipal.

Los perros y gatos, previa a su comercialización, deberán contar con el carné de vacunación emitido por un médico veterinario, en el que se incluirá el calendario de vacunación en donde conste además la inoculación de las vacunas necesarias al momento de la transacción; y, con el certificado de salud veterinaria.

Una vez finalizada la vida reproductiva de los ejemplares es responsabilidad del criador mantenerlos en condiciones que garanticen el bienestar del animal.

## Sección Tercera

### De la tenencia de perros y gatos en los establecimientos que prestan los Servicios

**Artículo 30.-** De los Establecimientos dedicados al servicio de perros y gatos, tales como peluquerías, hoteles albergues, servicios móviles, escuelas de obediencia o adiestramiento, paseo de animales y otros, serán responsables de recibir y devolver en buenas condiciones al animal.

Los establecimientos citados, deberán contar con un veterinario de asistencia para casos necesarios, quedando prohibidos de realizar cualquier práctica facultada únicamente a médicos veterinarios sin que sea realizada por un profesional del ramo.

**Artículo 31.- Del adiestramiento o paseo comercial de perros.-** Toda actividad de adiestramiento o paseo comercial de perros podrá ser impartida únicamente por adiestradores que estén registrados en la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Salcedo o en el ente de control nacional, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos para este tipo de actividades.

## Capítulo VIII

### Del Registro de Tenencia de Perros y Gatos

**Artículo 32.- Naturaleza.-** El registro de tenencia de perros y gatos corresponde a la dirección de gestión ambiental, en el que se encuentren inscritos todos los sujetos obligados de los perros y gatos, hasta cuando se organice el centro de gestión zoonosanitaria municipal.

**Artículo 33.- De los perros considerados peligrosos.-** Se considerará un perro peligroso cuando:

1. Hubiese atacado a una o a varias personas causando un daño físico; y,
2. Presente una enfermedad zoonósica grave que no pueda ser tratada.





## GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO

Los perros determinados peligrosos, de conformidad con lo establecido en el presente artículo, serán sometidos a eutanasia de acuerdo a lo previsto en esta Ordenanza.

**Artículo 34.-** No se considerarán perros potencialmente peligrosos a los animales que hayan atacado bajo las siguientes circunstancias:

1. Después de haber sido provocados, maltratados o agredidos por quienes resultaren afectados;
2. Si actuaren en defensa o protección de cualquier persona que está siendo agredida o amenazada;
3. Si actuaren dentro de la propiedad privada de sus tenedores y contra personas o animales que han ingresado con alevosía y sin autorización a la misma; o,
4. Si la agresión se da dentro de las primeras ocho semanas posteriores a la maternidad del animal.

**Artículo 35.- Casos de agresión.-** Ante la denuncia de agresión, el GAD Municipal de Salcedo, a través de sus funcionarios competentes, podrá solicitar una evaluación del comportamiento de cualquier perro y gato.

### Capítulo IX

#### Del uso de perros de asistencia para personas con discapacidad

**Artículo 36.- De los perros de asistencia para personas con discapacidad.-** Toda persona con discapacidad acompañada de un perro de asistencia tendrá acceso a los lugares, alojamiento, establecimientos, locales y medios de transporte, sin excepción, al igual que su entrenador durante la fase de adiestramiento, según las regulaciones establecidos por el Consejo Nacional de Discapacidades. El precitado acceso no supondrá para dicha persona gasto adicional alguno.

Los adiestradores e instituciones de entrega de perros de asistencia, deberán certificar sus conocimientos ante el órgano dependiente de la Autoridad Municipal responsable y serán los responsables por cualquier inconveniente que los perros pudiesen causar a sus usuarios o a cualquier ciudadano.

Para los efectos previstos en este título, tendrá la consideración de perro de asistencia, aquel del que se acredite haber sido adiestrado en centros nacionales o extranjeros de reconocida solvencia, para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad.

**Artículo 37.- Requisitos a acreditar.-** La persona con discapacidad, usuaria del animal, deberá acreditar:

1. La condición de perro de asistencia, en los términos previstos en el artículo anterior; y,
2. Que el perro cumple con los requisitos sanitarios correspondientes;





# GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO

**Artículo 38.- Medios de Transporte.-** Las personas con discapacidad podrán utilizar todo tipo de medios de transporte acompañados de sus perros de asistencia, siempre que dispongan de bozal para éstos, que deberá ser colocado a requerimiento del empleado responsable del servicio, en aquellas situaciones que resulte imprescindible. El perro de asistencia deberá ir colocado a los pies del mismo.

Las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia tendrán preferencia en la reserva de asiento más amplio con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte que se trate.

**Artículo 39.- Responsabilidad.-** El usuario del animal no podrá ejercer los derechos establecidos en esta Ordenanza, cuando el perro presente signos de enfermedad, agresividad, falta de aseo o, en general, presumible riesgo para las personas. En todo caso podrá exigirse, en aquellas situaciones en que resulte imprescindible, el uso de bozal.

La persona con discapacidad, usuario del animal, es responsable del correcto comportamiento del mismo, así como de los daños que pudiera ocasionar a terceros.

## Capítulo X Del Financiamiento

**Artículo 40.-** Se establecen las siguientes tasas por servicios que entregue el GAD Municipal.

Por el servicio de vacunación de cada animal de la especie canina o felina, se pagará una tasa equivalente al valor comercial vigente de la vacuna.

1. Por el servicio de esterilización de cada animal de la especie canina o felina, se pagará una tasa equivalente al cinco por ciento (5%) de la remuneración básica unificada.
2. Previa la inscripción y registro de locales de atención canina y felina como, centros de venta, peluquerías, hoteles albergues, servicios móviles, escuelas de obediencia, deberán obtener y pagar anualmente los valores de la patente municipal.

**Artículo 41.- Exigibilidad.-** La tasa establecida por cada registro, vacunación o esterilización del animal de la especie canina o felina, será exigible al momento de solicitar el servicio a la Dirección de Gestión Ambiental.

## Capítulo XI Régimen de Inspecciones, Infracciones y Sanciones

### Sección I Inspecciones y Procedimiento





## GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

**Artículo 42.- Inspecciones.**- El personal de la Dirección de Gestión Ambiental y el Comisario de Higiene y Salubridad, competentes, en el ejercicio de sus funciones, estarán autorizados para:

1. Recabar información verbal o escrita respecto a los hechos o circunstancias objeto de su actuación.
2. Realizar cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo de su labor.
3. En situaciones de riesgo grave para la Salud Pública dentro de la jurisdicción cantonal, conjuntamente con los técnicos del Ministerio de Salud Pública adoptarán las medidas cautelares que consideren oportunas.

**Artículo 43.- Procedimiento.**- El incumplimiento de las normas contenidas en la Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de perros y gatos en el Cantón Salcedo y su reglamento, serán objeto de las sanciones administrativas y multas correspondientes previa la elaboración oportuna del expediente que emitirá la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal.

### Sección II Infracciones

**Artículo 44.- Infracciones.**- Se considerarán infracciones los actos u omisiones que contravengan las normas contenidas en esta Ordenanza.

Leves:

- 1.- Pasear a sus perros por las vías y espacios públicos, determinados en el artículo 23, sin collar y sujetos sin trabilla (correa).

Graves:

- 1.- Mantener perros y gatos en condiciones de insalubridad que atenten contra la salud de las personas y las normas de bienestar animal.
- 2.-No cumplir con el calendario de vacunación determinado por la autoridad sanitaria correspondiente.
- 3.- Practicarles o permitir que se les practique mutilaciones innecesarias y estéticas, salvo el caso de tratamiento veterinario especificado para alguna patología.
- 4.-Bañar animales en fuentes ornamentales, estanques y similares, así como permitir que estos beban directamente de fuentes de agua potable para el consumo público.
- 5.-No brindar la atención veterinaria preventiva y curativa que el animal requiera.
- 6.-Realizar actividades facultadas únicamente a médicos veterinarios.
- 7.-Impedir la inspección y no acatar las resoluciones de la autoridad competente con el fin de mejorar la convivencia con sus vecinos.
- 8.-Causar molestias a los vecinos de la zona donde habitan, debido a ruidos y malos olores provocados por éstos animales.
- 9.-Adiestrar perros en espacios públicos no destinados para tal efecto.





## GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

10.-Mantener perros y gatos dentro de su domicilio sin las debidas seguridades, o dejarlos transitar por espacios públicos o comunitarios, sin la compañía de una persona responsable del animal, a fin de evitar situaciones de peligro tanto para las personas como para el animal.

11.-Comercializar perros y gatos de manera ambulatoria, en calles, plazas, mercados o en la vía y espacios públicos o en aquellos lugares destinados al expendio de alimentos de consumo humano.

12.-Mantener a los animales en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario, sin cuidado, ni alimentación, de acuerdo a los parámetros generales de bienestar animal establecidas en la legislación.

13.-Ubicar en espacios muy reducidos con relación a sus necesidades fisiológicas y etológicas, expuestos a las inclemencias del clima, hambre, sed o aislamiento.

14.-Someter a perros a situaciones de encadenamiento y enjaulamiento permanente.

15.-Obligar a trabajar a los animales en condiciones de enfermedad o desnutrición.

16.-Circular por la vía pública con animales potencialmente peligrosos, sin tomar en cuenta lo estipulado en la presente Ordenanza.

17.- Usar la imagen de éstos animales para simbolizar agresividad, maldad, peligro o pornografía.

18.-Realizar actividades de crianza, comercialización y reproducción de éstos animales sin observar lo normado en la presente Ordenanza; así como en espacios públicos o dentro de los límites de espacios verdes destinados a la recreación de la ciudadanía.

19.-Entregar perros y gatos como premio.

### Sección III Sanciones

**Artículo 45.- Sanciones.-** Las infracciones leves serán sancionadas con una multa que va del 5% de una Remuneración Básica Unificada (RBU) al 10% de una RBU.

Las infracciones graves serán sancionadas con una multa que va del 10% RBU al 20% de una RBU. En caso de que la infracción implique maltrato evidente del animal, este será rescatado por la Dirección de Gestión Ambiental Municipal, luego de lo cual será identificado, vacunado, esterilizado y remitido a una fundación, asociación, corporación o colectivo de protección animal registrados en la misma Dirección de Gestión Ambiental Municipal, quienes iniciarán su proceso de adopción. De igual manera, se suspenderá el permiso de tenencia del tenedor de forma permanente.

**Artículo 46.-** En caso de reincidencia, la autoridad competente duplicará la multa máxima correspondiente a cada sanción estipulada en los párrafos anteriores. De producirse la infracción por una tercera ocasión, se procederá a triplicar la multa máxima estipulada en la presente Ordenanza para la infracción





## GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO

cometida y a rescatar al animal afectado retirando el registro de tenencia del infractor de manera definitiva.

**Artículo 47.-** En el caso de los establecimientos que no cumplan con los requisitos estipulados en la presente ordenanza y su reglamento, a más de la multa correspondiente cumplirán con una clausura de 48 horas. En caso de una primera reincidencia la clausura será de una semana y si reincidiese por segunda ocasión la clausura será definitiva. En el reglamento se establecerá el procedimiento, respetando el debido proceso, para la aplicación de la sanción.

**Artículo 48.-** El Alcalde expedirá, mediante Resolución Administrativa, las instrucciones administrativas necesarias para la aplicación del régimen previsto en esta ordenanza municipal.

### **Disposiciones Transitorias.-**

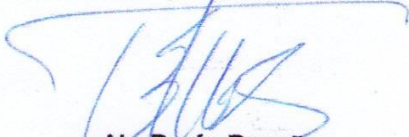
**Primera.- La Autoridad Municipal Responsable,** en el plazo de ciento veinte días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza Municipal, en coordinación con los demás órganos y unidades involucradas del GAD Municipal de Salcedo, presentará al Alcalde, para su conocimiento, el plan de actividades que incluye la implementación de componentes, costos de operación, resultados e impactos esperados, de conformidad a las competencias señaladas. Durante este lapso de tiempo, se conformará un equipo profesional para la ejecución de planes de intervención emergente en el Cantón Salcedo en donde los problemas vinculados al cumplimiento de la presente Ordenanza sean más frecuentes.

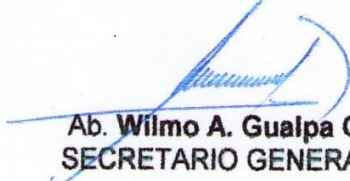
**Segunda.-** En el plazo de 90 días luego de expedida la presente ordenanza se aprobará el reglamento de la misma.

**Disposición Derogatoria.-** Quedan derogadas todas las ordenanzas municipales, y cualquier otra norma de igual o inferior jerarquía en lo que resulte contradictoria o se oponga a la misma.

**Disposición final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y sanción.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo del GAD Municipal del Cantón Salcedo a los veinte y cuatro días del mes de mayo de 2016.

  
Ab. Darío Proaño  
VICEALCALDE DEL CANTÓN  
SALCEDO

  
Ab. Wilmo A. Gualpa C.  
SECRETARIO GENERAL





## GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO

CERTIFICO: Que la presente **ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE PERROS Y GATOS EN EL CANTÓN SALCEDO**, fue discutida y aprobada por el I. Concejo del GAD Municipal del Cantón Salcedo en sesiones ordinarias del martes doce de enero y martes veinte y cuatro de mayo de 2016.

  
Ab. Wilmo A. Gualpa C.  
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO



**SECRETARÍA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO.**- a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciséis, a las 17h00.- Vistos de conformidad con el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase tres ejemplares de la **ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE PERROS Y GATOS EN EL CANTÓN SALCEDO**, ante el señor Alcalde para su sanción y promulgación.- Cúmplase.

CERTIFICO:

  
Ab. Wilmo A. Gualpa C.  
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO



**ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO.**- En San Miguel de Salcedo a los treinta y un días del mes de mayo de 2016, de conformidad a lo establecido en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente está de acuerdo con la Constitución y leyes de la República del Ecuador, esta Alcaldía sanciona la **ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE PERROS Y GATOS EN EL CANTÓN SALCEDO**, sin perjuicio de su publicación. Las 08h00.

PROMÚLGUESE Y EJECÚTESE

  
Ab. Darío Proaño Altamirano  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SALCEDO (e)



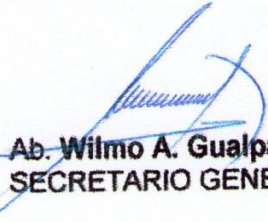
Proveyó y firmó la **ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE PERROS Y GATOS EN EL CANTÓN SALCEDO**, que



# GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO

antecede el señor Ab. Darío Proaño Altamirano, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Salcedo (e), el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. Las 08h00.

CERTIFICO:



**Ab. Wilmo A. Gualpa C.**  
**SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO**

## **PAPER**

**Título:** “Amigos de Tommi, todos son de la pata”.

**Autor (Estudiante):** Jennyfer Cristina Ruiz Bonilla.

**Correo electrónico:** jennyferruiz1992@gmail.com

**Autor (Tutor):** DR. Mg. Byron Naranjo Gamboa.

**Correo electrónico:** byron1naranjo2@hotmail.com

### **Resumen:**

La presente investigación se enfoca en crear y plantear estrategias de comunicación sobre la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos del Cantón Salcedo para la difusión en medios de comunicación locales como radio, televisión y medios impresos.

Esta Ordenanza fue aprobada en segundo y definitivo debate en mayo del presente año por el Concejo Municipal, por lo que es necesario proponer un plan comunicacional enfocado en concienciar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de mascotas.

Es fundamental crear mensajes destinados a despertar el interés de las audiencias convirtiéndolas en entes activos ante un problema social que afecta a todos como habitantes del Cantón. La sobrepoblación y las diferentes formas de maltrato hacia perros y gatos es una realidad vigente, por lo que las autoridades de turno optaron por crear esta ordenanza para poder sancionar a quienes vulneren los derechos de estos animales.

Los medios de comunicación ocupan un rol fundamental en la difusión de la ordenanza, mediante productos comunicacionales con contenido educativo y a la vez de entretenimiento se puede transmitir el mensaje de una forma dinámica para que las audiencias entiendan y se identifiquen con el mensaje.

Los medios de comunicación deberían educar a través de sus contenidos y hacer que el proceso comunicativo siempre tenga una respuesta, es decir una retroalimentación



para crear interactividad entre emisor y receptor convirtiéndolos en EMIREC, como comunicadores es fundamental sentir empatía para involucrarse con los problemas sociales.

**Abstract:**

This research focuses on creating and communication strategies to raise the Municipal ordinance regulating the control, maintenance and protection of dogs and cats Salcedo Canton for broadcast on local media such as radio, television and print media.

This Ordinance was passed in second and final debate in May this year by the City Council, so it is necessary to propose a communication plan focused on sensitize the public on responsible pet ownership.

It is essential to create messages designed to arouse the interest of the audience turning them into active entities before a social problem that affects all as inhabitants of Canton. Overcrowding and different forms of mistreatment of dogs and cats is a current reality, so that the current authorities chose to create this ordinance to punish those who violate the rights of these animals.

The media play a fundamental role in the dissemination of the ordinance, by communicational products with educational content and entertainment while you can convey the message in a dynamic way for audiences to understand and identify with the message.

The media should educate through its contents and make the communication process always has an answer, ie feedback to create interactivity between sender and receiver making them EMIREC, as communicators is essential empathize to get involved with social problems.

**Introducción:**

El proyecto de investigación tiene como tema: “La educomunicación y difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos del Cantón Salcedo”. Se basa en la difusión de la ordenanza a través de mensajes estructurados para los diferentes medios de comunicación como radio,

televisión y medios impresos del Cantón, el objetivo es establecer la incidencia de la educomunicación y difusión de la ordenanza Municipal sobre la tenencia responsable de canes en el Cantón Salcedo.

A través de la investigación se determinó que los medios de comunicación como: radio, televisión y medios impresos, principalmente del cantón Salcedo carecen de espacios destinados a la labor educativa, por lo que es necesario plantear estrategias de comunicación para presentar productos comunicacionales dinámicos y sobre todo que cree conciencia sobre el respeto a la vida de los animales domésticos como perros y gatos.

El GAD Municipal ha prestado atención a este problema social, que de una u otra forma afecta a todos los salcedenses, cada vez se observan más perros y gatos en las calles de la ciudad, abandonados, sin un hogar, reproduciéndose descontroladamente, muchos de ellos en condiciones insalubres, de manera que con estos antecedentes, se creó la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos.

No se puede terminar con esta problemática de raíz, pero cada persona tiene la responsabilidad social de aportar para que el número de perros y gatos abandonados no ascienda, esto es posible mediante la aplicación de la comunicación educativa, proceso que ayudará a cada propietario a informarse de cuáles son sus obligaciones con sus mascotas, además se hará énfasis en los derechos que poseen estos animales.

Mediante la educomunicación se podrá crear una forma de comunicación más dinámica y participativa, de esta manera se podrá obtener opiniones de los ciudadanos que ayudarán al investigador a conocer cuál es su público objetivo y saber a quién tiene que dirigirse y cómo hacerlo, para que la transmisión del mensaje cause impacto, y cree conciencia en las audiencias.

Si se logra crear audiencias activas, el mensaje de concienciación que se quiere transmitir, se replicará con mayor rapidez. Por lo que todos conocerían el contenido de la ordenanza, se fomentaría el respeto hacia los animales domésticos.

Para la realización de la investigación se consideró antecedentes investigativos que son trabajos anteriormente realizados y que se toman como referencia al tema planteado “La educomunicación y difusión de la Ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos del Cantón Salcedo”.

El trabajo realizado por (García M. , 2015) “La Ordenanza que regula la tenencia de animales y el maltrato de animales domésticos”, planteó como objetivo diseñar un Reglamento a la Ordenanza Municipal que regula la tenencia de animales domésticos y mascotas. Además se elaboró un plan de difusión que permita que todos los ciudadanos conozcan de los derechos de los animales y los acaten, así como sepan sus obligaciones y prohibiciones.

Otra investigación que sirvió como antecedente es el “Proyecto de ordenanza municipal para la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales en la ciudad de Latacunga” realizado por (Dominguez, 2010), estudiante de la Universidad Técnica de Cotopaxi, quien planteó como objetivo la elaboración de una ordenanza municipal de protección integral a la fauna urbana doméstica y callejera, con el propósito de orientar a todos los ciudadanos latacungueños acerca del cuidado, protección y bienestar de los animales domésticos.

Entre las investigaciones realizadas está el “Diseño de una estrategia comunicacional, para la implementación y aplicación de la ordenanza No48, sobre el trato y manejo de animales domésticos en la administración municipal de Quito” realizada por su autora (Bonilla, 2013) tiene por objetivo promover la Ordenanza 48, para que la gente respete y trate éticamente a sus mascotas, para efectuarlo es imprescindible que las personas que perciben la importancia de la vida animal, se pronuncien continuamente y efectúen acciones para lograrlo.

Al existir información en los repositorios de diferentes universidades sobre promover los derechos de mascotas, se emprendió el proyecto de investigación que busca incentivar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de perros y gatos del Cantón Salcedo.

### **Metodología:**

La investigación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo.

El enfoque cualitativo permitirá el acercamiento a la problemática a través de la participación y criticidad de las personas involucradas en el proceso investigativo, esto será posible mediante la aplicación de las diferentes técnicas de investigación por ejemplo la entrevista, instrumento necesario para esclarecer dudas del investigador.

El enfoque cuantitativo aporta en la búsqueda minuciosa de datos investigativos que se obtienen mediante la encuesta, el resultado es conseguir información cuantificable al problema planteado.

La modalidad que se aplicó en el presente trabajo, fue la investigación bibliográfica y de campo.

Los tipos de investigación utilizadas fueron la exploratoria que identificará antecedentes generales sobre un problema del cual se ha indagado poco, el objetivo será relacionar las variables planteadas y obtener información necesaria para que el proceso de investigación sea factible.

Mientras que la investigación descriptiva permitirá detallar con mayor exactitud fenómenos que se presentarán durante la investigación, esto ayudará a especificar propiedades, características y rasgos importantes de cada variable acorde a la realidad y contexto social.

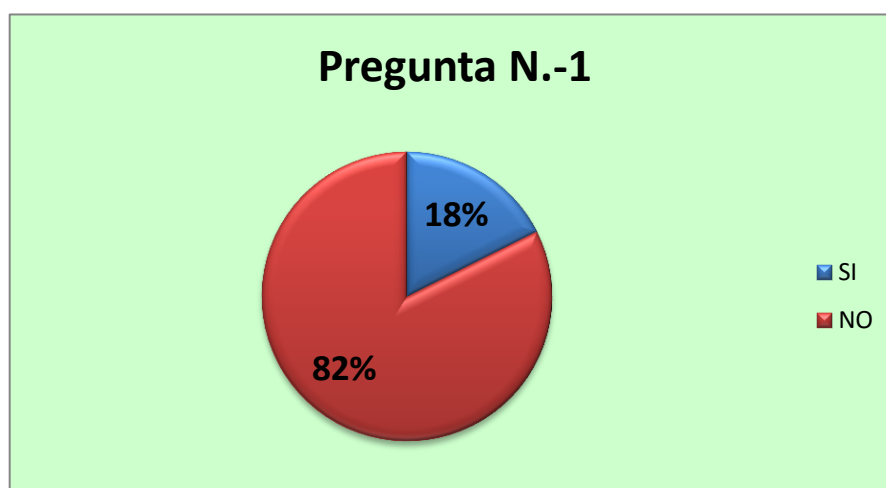
## Resultados:

**Pregunta 1.-** ¿Sabe qué es la educomunicación?

**Cuadro N.- 5: Pregunta 1**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	67	18%
NO	314	82%

**Gráfico No.- 6: Pregunta 1**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

## Análisis

El 18% de la población encuestada que representa a 67 personas de los 381 encuestados sabe que es la educomunicación; mientras que el 82%, es decir 314 individuos desconoce de qué se trata este proceso.

## Interpretación

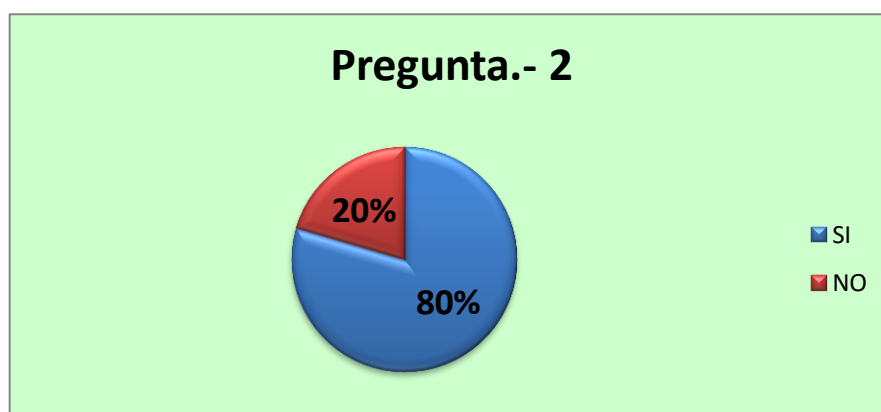
La educomunicación es una práctica escasa, especialmente en los medios de comunicación, quienes se han encargado de programar contenidos carentes en el ámbito educacional. Los medios como radio, televisión, medios impresos se han dedicado a crear e incluso ampliar espacios de entretenimiento, olvidando el impulso a la creatividad, innovación y motivación a contenidos que aporten socialmente y nutran el conocimiento del ser.

**Pregunta 2.-** ¿Cree que los medios de comunicación pueden aportar en la enseñanza sobre temas de interés social a niños, jóvenes y adultos?

**Cuadro N.- 6: Pregunta 2**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	303	80%
NO	78	20%

**Gráfico No.- 7: Pregunta 2**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 80% de las personas encuestadas, creen que los medios de comunicación pueden aportar en la enseñanza sobre temas de interés social a niños, jóvenes y adultos, mientras que el 20% de la sociedad piensa que tanto radio, televisión y medios impresos son irrelevantes en el proceso de enseñanza- aprendizaje de las personas.

### **Interpretación**

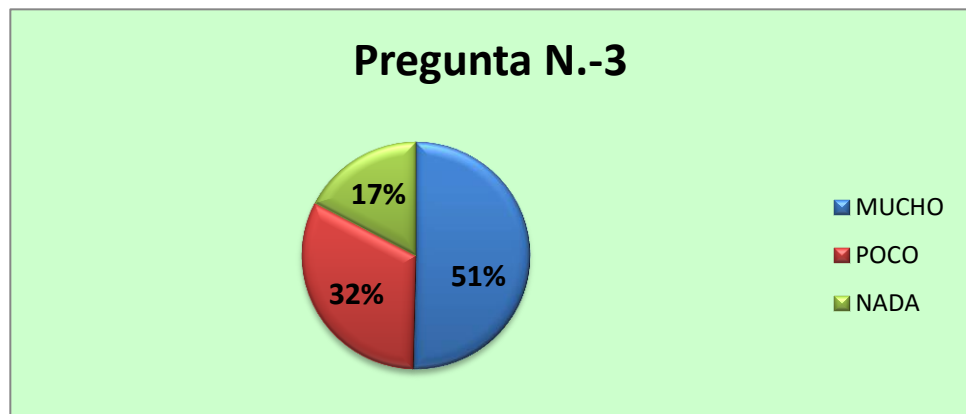
Los medios de comunicación sin duda aportan, y son fundamentales en la sociedad, es evidente que de ahí parte la creación de estereotipos, extranjerismos e incluso la moda, los mass media son necesarios en la difusión de información, son elementos influyentes en la conducta humana, generan opinión. Son parte de la formación cognoscitiva de cada persona.

**Pregunta 3.-** ¿Qué tan importante puede ser la participación de los medios de comunicación en la formación de conocimientos a estudiantes de primaria, secundaria y universidad?

**Cuadro N.- 7: Pregunta 3**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
MUCHO	192	51%
POCO	123	32%
NADA	66	17%

**Gráfico No.- 8: Pregunta 3**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 51% de la población que representa a 192 personas respondieron que el nivel de participación de los medios de comunicación en la formación de conocimientos a estudiantes de primaria, secundaria y universidad es alto.

### **Interpretación**

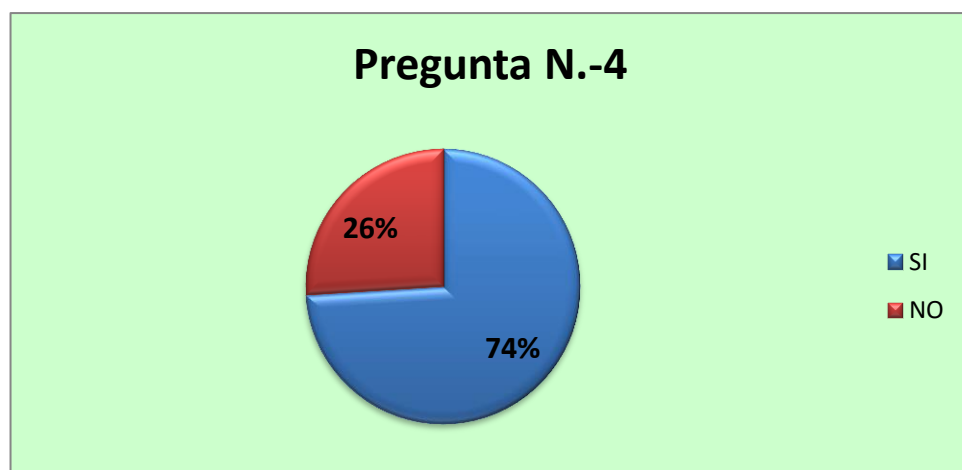
La participación de los medios de comunicación en la formación de conocimientos en los estudiantes de escuelas colegios y universidades es necesario, de manera que el Gobierno Nacional se ha visto en la obligación de implementar espacios destinados a la educomunicación aportando a nivel social y cognoscitivo del estudiante.

**Pregunta 4.-** ¿Sabe que los medios de comunicación deben cumplir objetivos encaminados a: educar, entretener, e informar a sus audiencias?

**Cuadro N.- 8: Pregunta 4**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	282	74%
NO	99	26%

**Gráfico No.- 9: Pregunta 4**



**Fue**

**nte:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

De las 381 personas encuestadas, 282 conocen que los medios de comunicación deben cumplir con los objetivos de educar, entretener e informar, pero 99 personas desconocen que estos sean los parámetros de deben cumplir, radio, televisión y medios impresos.

### **Interpretación**

Los medios de comunicación están en la obligación de cumplir con los objetivos de educar, entretener e informar. Se debe tomar en cuenta que la realidad es diferente, existe un cúmulo de contenidos que se enfocan más al entretenimiento que al aspecto educativo, por mandato deben cumplir con un espacio destinado a la educomunicación, pero aún no se forma una cultura con este tipo de contenidos.

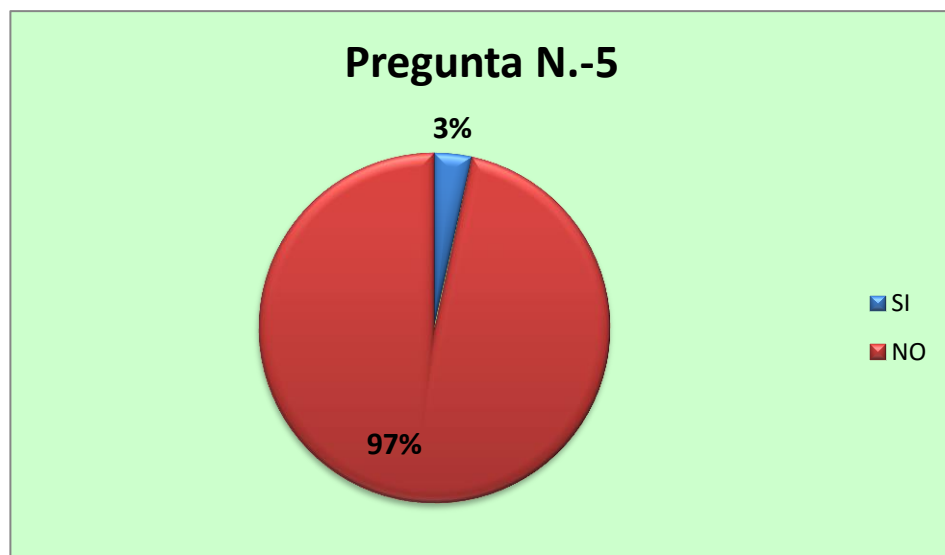


**Pregunta 5.-** ¿Sabe si los medios locales cuentan con espacios destinados a la labor educativa?

**Cuadro N.- 9: Pregunta 5**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	13	3%
NO	368	97%

**Gráfico No.- 10: Pregunta 5**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 97% de la población salcedense desconoce la existencia de espacios destinados a la labor educativa en los diferentes medios locales, mientras que el 3% de las personas dicen que estos espacios si están en vigencia.

### **Interpretación**

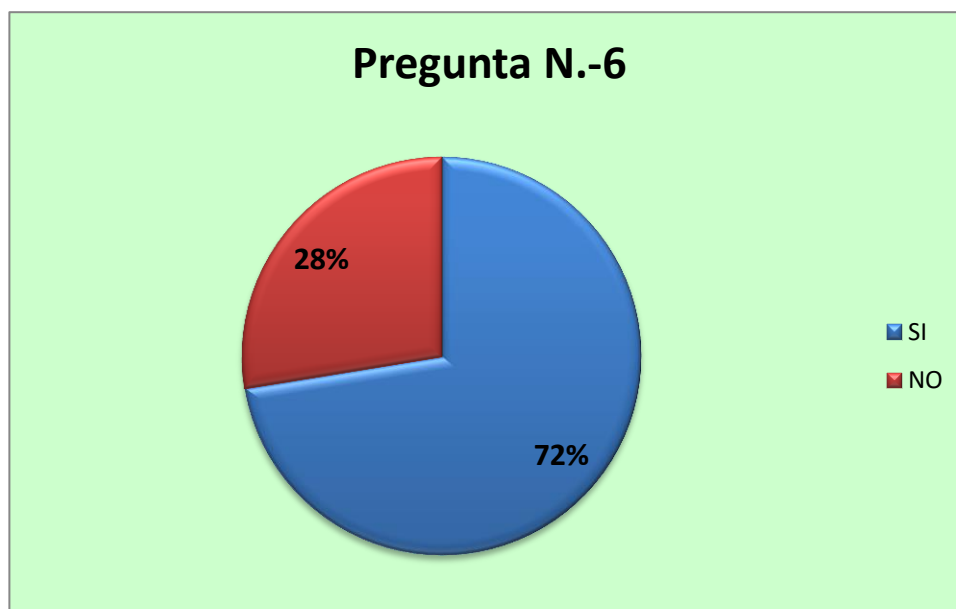
La educomunicación es un proceso que no se encuentra vigente en los diferentes medios de comunicación que posee el cantón, a diario se puede escuchar y observar que los medios están preocupados en informar sobre hechos de actualidad a sus audiencias, por programar música, y hacer juegos o dinámicas a cambio de un premio, pero el espacio destinado a la labor educativa es escaso.

**Pregunta 6.-** ¿Sabe qué es una ordenanza municipal?

**Cuadro N.- 10: Pregunta 6**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	276	72%
NO	105	28%

**Gráfico No.- 11: Pregunta 6**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

Del 100% de la población, el 72% conoce que es una ordenanza municipal, mientras que el 28% restante, no saben de qué se trata.

### **Interpretación**

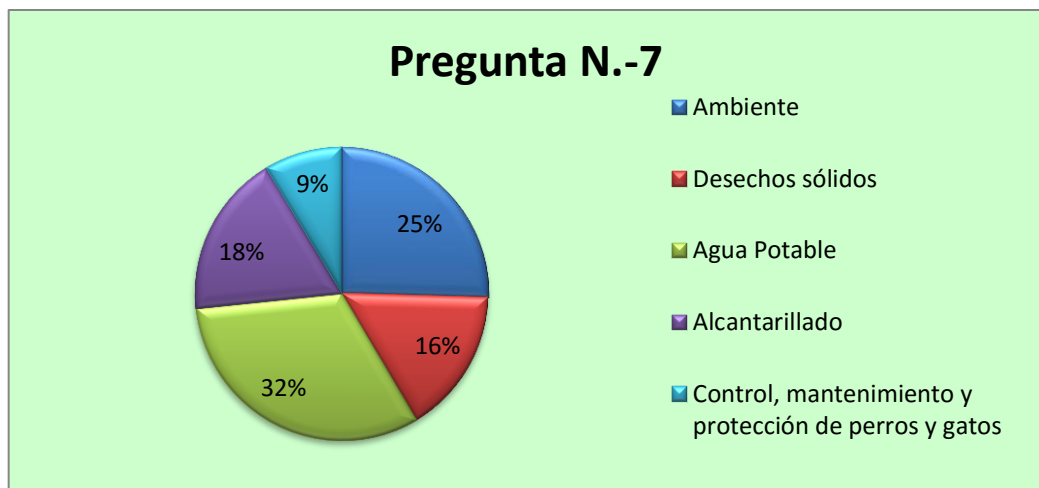
La municipalidad a través del cabildo, crea ordenanzas en beneficio de la ciudadanía, varios son los temas encaminados al cumplimiento del derecho al buen vivir de las personas, las ordenanzas luego de su creación deben ser socializadas con los habitantes del Cantón.

**Pregunta 7.-** ¿Qué temas son tratados en las ordenanzas municipales? (Opción múltiple).

**Cuadro N.- 11: Pregunta 7**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Ambiente	298	25%
Desechos sólidos	187	16%
Agua Potable	374	32%
Alcantarillado	211	18%
Control, mantenimiento y protección de perros y gatos	101	9%

**Gráfico No.- 12: Pregunta 7**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 32% de la ciudadanía dice que uno de los temas que son tratados en las ordenanzas es el Agua Potable; mientras que el 25% dice que otro tema es el de ambiente, continua el Alcantarillado con un 18%, los desechos sólidos en un 16% y por último solo un 9% sabe que el control, mantenimiento y protección de perros y gatos también consta como ordenanza municipal.

### **Interpretación**

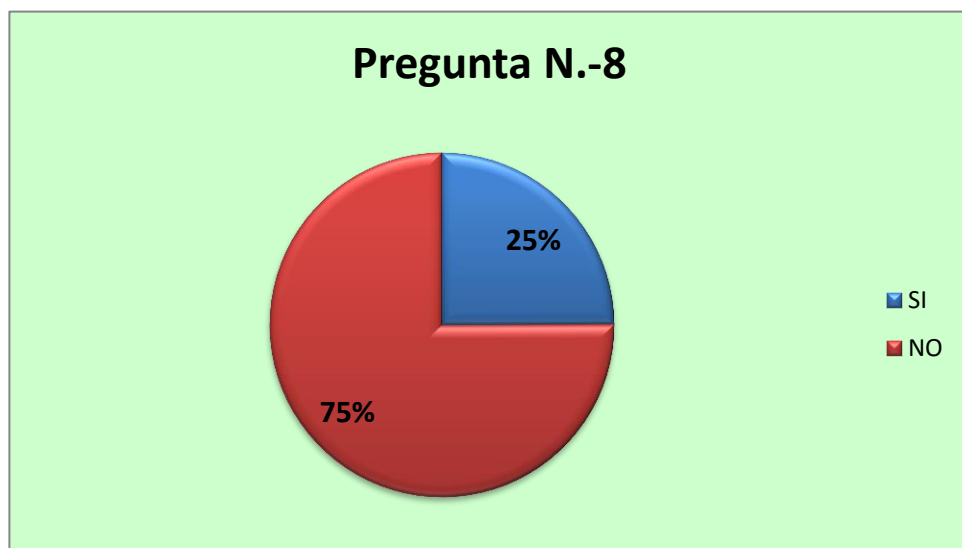
La no aplicación de la difusión de las ordenanzas a la ciudadanía provoca desconocimiento sobre las normas jurídicas existentes en la Municipalidad.

**Pregunta 8.-** ¿Conoce si hay una ordenanza sobre control, mantenimiento y protección de perros y gatos?

**Cuadro N.- 12: Pregunta 8**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	95	25%
NO	286	75%

**Gráfico No.- 13: Pregunta 8**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 75% que representa a 286 personas encuestadas, respondieron que no conocen sobre una ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos, mientras que el otro 25% de la población conoce la existencia de dicha ordenanza.

### **Interpretación**

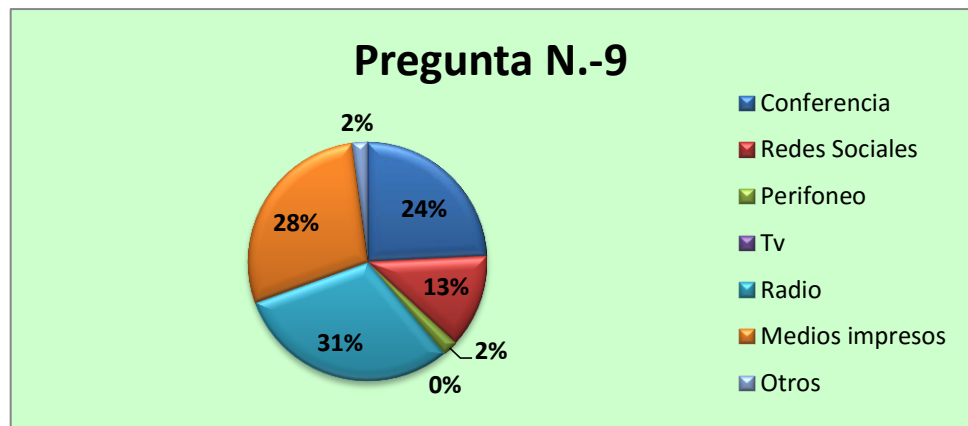
Es evidente que gran parte de la ciudadanía salcedense desconoce la existencia de la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos, debido a que no se ha realizado una socialización profunda con los habitantes además a la escasa difusión en los medios locales para informar sobre dicha ordenanza.

**Pregunta 9.-** SI LA RESPUESTA ES SI A LA PREGUNTA ANTERIOR ¿Cómo se informó de la existencia de esta ordenanza?

**Cuadro N.- 13: Pregunta 9**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Conferencia	23	24%
Redes Sociales	12	13%
Perifoneo	2	2%
Tv	0	0%
Radio	29	31%
Medios impresos	27	28%
Otros	2	2%

**Gráfico No.- 14: Pregunta 9**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 31% de las personas que conocían sobre la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos, se informaron a través del medio radiofónico; mientras que el 28% supo por medios impresos el 24% por reuniones o conferencias y el 13% se informó en redes sociales.

### **Interpretación**

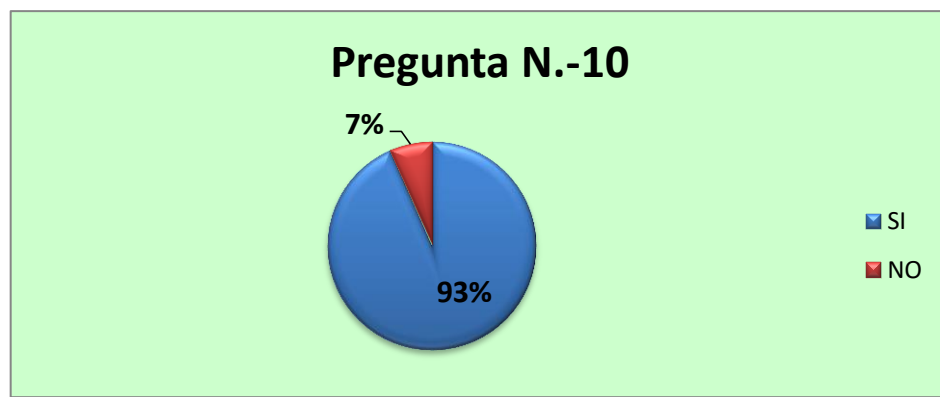
Los medios de comunicación son indispensables para la difusión de información, evidentemente, los medios que son más utilizados en Salcedo son los medios impresos y la radio.

**Pregunta 10.-** ¿Cree que el municipio debe socializar la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos?

**Cuadro N.- 14: Pregunta 10**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	356	93%
NO	25	7%

**Gráfico No.- 15: Pregunta 10**



**Fuente:** Investigación de campo.

**Elaborado por:** Jennyfer Ruiz Bonilla

### **Análisis**

El 93% que representa casi a la totalidad de la muestra de la población respondieron que están de acuerdo en que se socialice la ordenanza que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos; mientras que el 7% de la ciudadanía dijo no estar interesada en la difusión de la ordenanza.

### **Interpretación**

La socialización de las ordenanzas por parte de las autoridades competentes es parte del proceso para que la ordenanza entre en vigencia, los responsables están en la obligación de difundir las ordenanzas utilizando medios locales, cabe señalar que para este proceso comunicativo se deben crear mensajes que sean aceptados socialmente y traiga consigo un cambio social.

## **Conclusiones:**

1. Los medios de comunicación locales, especialmente radio y medios impresos que son los más utilizados, no cuentan con espacios destinados a contenido educativo.
2. Es necesario reforzar la difusión de la ordenanza Municipal que regula el control, mantenimiento y protección de perros y gatos del cantón Salcedo a través de productos comunicacionales con mensajes estructurados que provoquen una cultura de respeto y responsabilidad con las mascotas.
3. La ciudadanía está en su derecho de consumir medios que entretengan, informen pero sobre todo que eduquen.
4. Los medios de comunicación deben ser más empáticos con sus audiencias, de manera que se logre una actitud interactiva, para coordinar actividades en beneficio del Cantón.
5. El tema sobre el control, mantenimiento y protección de perros y gatos ha tomado relevancia en la actualidad, se debe aprovechar para crear conciencia sobre todos los tipos de maltratos existentes hacia los animales domésticos.